

SESIÓN ORDINARIA N° 17 - NEUQUÉN, septiembre 30 de 2004

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 11 horas 40 minutos del día 30 de septiembre del año 2004, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 17 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - ASISTENCIA - -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR	PRESENTE
CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO	PRESENTE
CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO	PRESENTE
CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS	PRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE	PRESENTE
CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA	PRESENTE
CONCEJAL NAVARRETE, NERIO	PRESENTE
CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE	PRESENTE
CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ	AUSENTE
CONCEJAL TORRES, NELIDA	PRESENTE
CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA	PRESENTE
CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO	PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Dejo constancia de la presencia en la Sala de los concejales Chaneton y Bermúdez, Con la presencia de 16 concejales damos inicio a la sesión de hoy, y antes de comenzar con el pedido de la concejal Marta Buffolo del uso de la palabra para hacer un homenaje, quiero solicitar y seguramente estarán todos de acuerdo, que este Cuerpo haga un minuto de silencio por lo acaecido en la ciudad de Carmen de Patagones que ha enlutado a toda una ciudad, pero creo ha impactado en toda la ciudadanía argentina, así que si son tan amables les pediría hacer un minuto de silencio, muchas gracias. Señores concejales, ha solicitado intervenir la concejal Buffolo para hacer un homenaje, tiene la palabra concejal. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Los festejos que se celebraron y se continuaran celebrando, con motivo del centenario de nuestra ciudad han sido un éxito, el despliegue de medios, las inauguraciones, son la demostración cabal de eso. Los que cumplimos un rol desde el Deliberante, y los que lo hacen desde el Ejecutivo Municipal, hemos colaborado, todos desinteresadamente, para que ello fuera posible, pero nuestros esfuerzos no hubieran quedado en nada mas que eso, si no hubiésemos contado con la adhesión, el apoyo y el entusiasmo de la inmensa mayoría de nuestros vecinos, que se puso de manifiesto al concurrir masivamente a todas las manifestaciones publicas, que como dije se llevaron a cabo, no dudo que así será en las que restan aun. Es por eso que más allá de nombrarlos genéricamente primeros pobladores, me permito hacer llegar mi agradecimiento y el de todos mis pares, a los descendientes de aquellos primeros pobladores, por nombrar algunos de ellos, vaya mi sincero homenaje

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a los descendientes de las familias Busalino, Ligalupi, Bustingorry, Gotlip, Ferramola, Leccesi, Carrasquera, Padin, Labrin, Bosch, Abelli, Grichner, Moriconi y Forquera, y al nombrar a estos catorce apellidos elegimos al azar entre los que hoy conviven con nosotros sus descendientes, quiero reiterar mi homenaje a los 2500 pobladores que según el censo de 1914 conformaban la totalidad de los habitantes del departamento Confluencia. A ellos sin duda alguna, les debemos el hecho de que nuestra ciudad, la más grande de la Patagonia, convivamos hoy, cifras mas cifras menos, cercanos a los 210.000 vecinos, son ellos los que nos han dado el mandato de ser sus circunstanciales representantes, por lo tanto y para todos nosotros es un compromiso de honor, mas allá de cualquier signo político, rendirles un homenaje, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, pasamos al tratamiento del Orden del Día. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Entrados: Inciso A) Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados**, que va de la pagina 1 a la pagina 15, con destino dado por presidencia.-----

ENTRADA N° 1108/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-E-200 4 - CARÁTULA: EPULEF JOSE ELISEO. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1109/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-E-200 4 - CARÁTULA: EQUIPO PASTORAL DE MIGRACIONES - OBISPADO DE NEUQUEN -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CURSO SEMINARIO "MIGRACIONES EN EL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN" - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1110/2004 - EXPEDIENTES N° CD-099-C-20 03 , 6385-C-2003 - CARÁTULA: CASTRO BIBIANA NOEMI. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA RETRIBUTIVA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1111/2004 - EXPEDIENTE N° 4952-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS. ELEVA PROYECTO DE CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD CON EL EJERCITO ARGENTINO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1112/2004 - EXPEDIENTE N° 6023-C-2004 - CARÁTULA: CIFUENTES VICTOR MARTINO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 31/1 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1113/2004 - EXPEDIENTE N° 10815-F-2003 - CARÁTULA: FERNANDEZ OSCAR ALFREDO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA POR MULTAS DEL Año 1998 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1114/2004 - EXPEDIENTE N° CD-071-D-200 4 CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS . SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1115/2004 - EXPEDIENTE N° CD-101-C-200 4 - CARÁTULA: CURI PEHUEN BOWLING CLUB. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPAL TORNEO DE BOWLING EN ADHESIÓN A LOS "100 AÑOS DE NEUQUÉN CAPITAL" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 1116/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-213-B-200 2 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICAR ART. 5º Y 261º) DE LA ORDENANZA N° 8033 - CÓDIGO DE FALTAS- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1117/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-032-S-199 7 - CARÁTULA: SECRETARIA LEGISLATIVA- PROYECTO DE ORDENANZA. ELEVA TEXTO ORDENADO DEL CÓDIGO DE FALTAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1118/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-040-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº BOUQUET ROLDAN. REFERENTE A LA REGULARIZACIÓN DE LOS TERRENOS SOBRE CHACRA 103 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ----
ENTRADA N°: 1119/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-I-200 4 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL . SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 83º) DE LA ORDENANZA N° 8100 - IMPS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 1120/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-036-A-200 4 - CARÁTULA: ADSRIPTOS A LA EMPRESA H Y N - SERVICIO DE ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER . REFERENTE A ORDENANZA N° 10012 - SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1121/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-027-P-200 4 - CARÁTULA: POLICLINICO NEUQUEN - INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.-. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO SOBRE CALLE RIVADAVIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----
ENTRADA N°: 1122/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-035-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME TÉCNICO ECONÓMICO COMPLETO DE LAS OBRA DE PAVIMENTO A EJECUTAR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1123/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-035-P-200 3 - CARÁTULA: PRIETO MENESES YANET. SOLICITA EXHUMACIÓN Y CREMACIÓN DE LOS RESTOS DE SU PADRE Y HERMANA POR EXCEPCIÓN. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1124/2004 - EXPEDIENTE N°: 5232-C-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. SOLICITA VISITA SOCIAL DE LOS VECINOS QUE SE DETALLAN POR IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1125/2004 - EXPEDIENTE N°: 5130-B-2004 - CARÁTULA: BOMBEROS VOLUNTARIOS LAS LAJAS. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DOMINIO XAD 541 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1126/2004 - EXPEDIENTE N°: 8684-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME ACTUALIZADO SOBRE ACTUACIONES EFECTUADAS PARA

LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA REGIONAL DE TRANSPORTE - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1127/2004 - EXPEDIENTE N° 8710-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE ABRIL/2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1128/2004 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-200 1 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE PÁRRAFO AL ART. 9º) ORDENANZA N° 8033/97 -CÓDIGO DE FALTAS- - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1129/2004 - EXPEDIENTE N° CD-041-V-200 4 - CARÁTULA: VALDEZ JOSE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1130/2004 - EXPEDIENTE N° CD-102-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº ISLAS MALVINAS. SOLICITA PEDIDO DE INFORME SOBRE ANTENA UBICADA EN CALLES REPÚBLICA DE ITALIA Y COLÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1131/2004 - EXPEDIENTE N° CD-015-L-200 3 - CARÁTULA: LOYAL SUSANA LEONOR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR ACTA DE INFRACCIÓN (FALTA DE árboles EN LA VEREDA) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1133/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-F-200 4 - CARÁTULA: FIPAN - ASOC. AYUDA AL NIÑO FIBROQUISTICO -. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PLAZA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ESPECIAL AL ESPACIO VERDE UBICADA EN AVDA ARGENTINA ENTRE ELORDI Y SARGENTO CABRAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1134/2004 - EXPEDIENTE N° CD-037-A-200 4 - CARÁTULA: AVILA JOSE JOAQUIN. ELEVA RECLAMO SOBRE ADJUDICACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1135/2004 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-200 4 - CARÁTULA: ALBERO FERNANDO Y OTRA. SOBRE RELOCALIZACIÓN DE LA CALESITA - CARRUSEL ESPACIAL - EXPTEs CD-035-A-03 Y 3190-A-03 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1136/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-L-200 4 - CARÁTULA: LLAGUNO ROBERTO JOSE LUIS. REFERENTE A LA CADUCIDAD DE SU LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1137/2004 - EXPEDIENTE N° 4474-C-2002 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. ELEVA DOCUMENTACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO QUE NO PUEDEN PAGAR LA OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1140/2004 - EXPEDIENTE N° CD-069-S-200 4 - CARÁTULA: SALAZAR HIDALGO OSCAR. SOLICITA LICENCIA PARA REMIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1142/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-A-200 3 - CARÁTULA: ALMIRON GRACIELA. SOLICITA EXENCIÓN O CONDONACIÓN DEUDA POR INFRACCIÓN DE TRANSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1143/2004 - EXPEDIENTE N° CD-194-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS ZONAL Y LOCAL CREADOS POR ORDENANZA 9570, 9675 Y 9676 EN EL ÁMBITO MUNICIPAL Y LAS LEYES PROVINCIALES 2247 Y 2369 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1144/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-E-200 2 - CARÁTULA: ESPERON ENRIQUE. SOLICITA PLAN DE PAGO POR INFRACCIÓN DE TRANSITO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- --

ENTRADA N° 1145/2004 - EXPEDIENTE N° CD-086-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL B° LA SIRENA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE GAUCHO DOMINGO RIVERA A UNA CALLE DEL BARRIO LA SIRENA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1146/2004 - EXPEDIENTE N° CD-008-A-200 4 - CARÁTULA: ALIAS JOSE . SOLICITA CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9868 - ART. 2º -REFERENTE A LOCALES COMERCIALES CON ACCESO A INTERNET - CIBER - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1147/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-G-200 3 - CARÁTULA: GRUPO CONFLUENCIA . ELEVAN PROYECTO RECONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA CASA DE GOBIERNO. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1148/2004 - EXPEDIENTE N° CD-048-D-200 4 - CARÁTULA: DELLA VISTA JUAN ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR LICENCIA COMERCIAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1149/2004 - EXPEDIENTES N° CD-004-H-20 02 , 9765-H-2002 - CARÁTULA: HERNANDEZ ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 1151/2004 - EXPEDIENTE N° CD-037-M-200 4 - CARÁTULA: MW EMPRESA DE ALQUILER DE VEHICULOS . SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ART. 46º) DE LA ORDENANZA 10012 -ALQUILER DE AUTO CON O SIN CHOFER- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----

ENTRADA N° 1152/2004 - EXPEDIENTE N° CD-039-A-200 4 - CARÁTULA: ANDRADA LUIS ALBERTO. SOLICITA HABILITACIÓN LICENCIA PARA REMIS SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1153/2004 - EXPEDIENTE N° CD-070-S-200 4 - CARÁTULA: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL PRISION REGIONAL DEL SUR (U9). SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DEL EMPLAZAMIENTO DE LA PRISIÓN REGIONAL DEL SUR, UNIDAD 9. - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1154/2004 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITARSE A LA SINDICATURA MUNICIPAL INFORME SOBRE APLICACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZACIÓN DE PLAN DE VIVIENDAS ZONA PT B° VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1156/2004 - EXPEDIENTE N° 9378-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2004, EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12º) DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---

ENTRADA N° 1157/2004 - EXPEDIENTE N° 9677-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE REGULARIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1158/2004 - EXPEDIENTE N° C-0163-09-93 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE CATASTRO - INVERFOL SA. SOBRE LOTE O - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1159/2004 - EXPEDIENTES N° CD-110-A-19 88 , CD-038-C-1991 CARÁTULA: ASAMBLEA CRISTIANA EN SAN RAFAEL. SOLICITA QUE EL TERRENO DE DICHA CASA, LOTE 14 DE LA MANZANA A CHACRA 83, CEDIDO EN CARÁCTER DE DONACIÓN O VENDIDO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1160/2004 - EXPEDIENTE N° CD-010-U-200 4 - CARÁTULA: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE. ELEVA LISTADO DE BAJAS Y DE NUEVOS ADJUDICATARIOS A POSTULANTES DE BECAS UNIVERSITARIAS - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1161/2004 - EXPEDIENTE N° CD-041-P-200 4 - CARÁTULA: PINO NORBERTO ANTONIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-

ENTRADA N° 1163/2004 - EXPEDIENTE N° CD-241-B-200 4 - CARÁTULA: BARRUETO SANCHEZ NEFTALI. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1164/2004 - EXPEDIENTE N° CD-042-V-200 4 - CARÁTULA: VEGA BERNARDO Y OTROS. SOLICITAN SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE "IRMA OLINDA ALARCÓN" AL ESPACIO DEPORTIVO Y RECREATIVO LAGUNA SAN LORENZO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1165/2004 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-200 4 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VEREDA SOBRE EL TERRENO UBICADO EN AVDA. ARGENTINA Y REPÚBLICA DE ITALIA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1166/2004 - EXPEDIENTE N° CD-030-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE

ORDENANZA SOBRE LA "PROHIBICIÓN DE UTILIZAR ANIMALES EN ESPECTÁCULOS " - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA N°: 1167/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-020-G-200 4 - CARÁTULA: GORTAN DE ARANQUE ESTELA. ELEVA PROPUESTA PARA IMPONER EL NOMBRE DE AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES A ALGUNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 1168/2004 - EXPEDIENTES N°: 2577-C-199, 5932-C-2000 CARÁTULA: CARCAMO ROBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO RETRIBUTIVO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1169/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-034-P-200 4 - CARÁTULA: PEREZ DOMINGA. REFERENTE A EXPEDIENTE N° SEO-10258-P-2002, SOBRE EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA TASA DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1170/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-163-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLÁRASE MONUMENTO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN LA TUMBA DONDE DESCANSAN LOS RESTOS DE DON ALFREDO ASMAR EX-GOVERNADOR DE LA PROVINCIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- --
ENTRADA N°: 1171/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-017-G-200 4 - CARÁTULA: GHIGLIONI ANGEL. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JOAQUIN PARDO A UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 1172/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-008-B-20 04 , CD-012-S-2004 CD-026-C-2004 , CD-010-V-2004 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESIGNAR AL PASAJE QUE COMUNICA LAS CALLES RIOJA Y MISIONES ENTRE SAN MARTÍN Y SARMIENTO "PASAJE DE LA INTEGRACIÓN NEUQUINA" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 1173/2004 - EXPEDIENTE N°: 9195-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE SOCIEDADES VECINALES. ELEVA CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE COMISIONES DIRECTIVAS DE LAS SOCIEDADES VECINALES DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 1174/2004 - EXPEDIENTE N°: 10012-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. SOLICITA A EMPRESA INDALO S.A. ANALICE LA POSIBILIDAD DE ADELANTAR LA RENOVACIÓN DE UNIDADES PREVISTAS EN LA ORDENANZA 9943 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1175/2004 - EXPEDIENTE N°: 9333-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTOS. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE MAYO 2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1176/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-012-B-20 04 , 3833-B-1993 , 9373-B-1993 , 9577-B-1995 , 9578-B-1995 , 8735-B-2003 CARÁTULA: BELL LILIANA. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LA DEUDA EN CONCEPTO DE LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ:
 HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N° 1179/2004 - EXPEDIENTE N° 219-I-2004 - CARÁTULA:
 ITUARTE ALICIA NORMA. SOBRE VISACIÓN EN PREVIA PLANOS
 EDIFICACIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 1180/2004 - EXPEDIENTE N° CD-043-V-200 4 - CARÁTULA:
 VARIOS TITULARES DE AGENCIAS DE REMISSES. ELEVAN DENUNCIA
 SOBRE LA EXISTENCIA DE EMPRESAS Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN
 SERVICIO DE TAXI O REMIS BAJO LA DENOMINACIÓN “AUTOS DE
 ALQUILER CON O SIN CHOFER” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS
 PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 1181/2004 - EXPEDIENTE N° CD-105-C-200 4 - CARÁTULA:
 CAPRISTO HUGO RICARDO. SOLICITA LICENCIA DE REMISSE - SE
 RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N° 1187/2004 - EXPEDIENTE N° 9854-U-2004 - CARÁTULA:
 URBANIZADORA HUELTEN S.A.. ELEVA PROPUESTA DE
 READECUACIÓN DE UN LOTEO EXISTENTE VILLA DOLORES - SE
 RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 1188/2004 - EXPEDIENTE N° 8450-V-2003 - CARÁTULA:
 VICECONSULADO DE ITALIA. SOLICITA TRASLADO DEL MÓDULO DE
 RESERVA DE ESTACIONAMIENTO A DICHO DOMICILIO - SE RESOLVIÓ:
 SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 1189/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-E-200 4 - CARÁTULA:
 ESCUELA PRIMARIA N° 232. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS
 MUNICIPAL “ 1º FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL “ -
 SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
 ENTRADA N° 1190/2004 - EXPEDIENTE N° CD-095-C-200 4 - CARÁTULA:
 COMISION VECINAL Bº NUEVO. SOLICITA SE DENOMINE A ESPACIO
 VERDE DEL BARRIO “PLAZOLETA PEÑEHUE” - SE RESOLVIÓ: ACCION
 SOCIAL.- -----
 ENTRADA N° 1191/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-L-200 4 - CARÁTULA:
 LUPANO IRENE. SOLICITA SE REVEA RECORRIDO DEL TRANSPORTE
 URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 1192/2004 - EXPEDIENTE N° CD-022-G-200 4 - CARÁTULA:
 GUTIERREZ REINALDO PASTOR. SOLICITA SE IMPONGA CON EL
 NOMBRE DE TÉCNICO FORESTAL JUAN LUIS ANTONINI AL PARQUE
 REGIONAL BARDAS NORTE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N° 1193/2004 - EXPEDIENTE N° CD-009-M-200 4 - CARÁTULA:
 MENDEZ ORLANDA LILIANA. SOLICITA SUSPENSIÓN COBRO JUDICIAL
 DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA,
 PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N° 1194/2004 - EXPEDIENTE N° CD-053-B-200 4 - CARÁTULA:
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME
 SOBRE LAVADERO DE AUTOS UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA
 N° 680 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES,
 PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
 ENTRADA N° 1195/2004 - EXPEDIENTE N° CD-002-L-200 4 - CARÁTULA:
 LLANCAO ESTER. SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE EMBARGO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

JUDICIAL POR IMPUESTOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1196/2004 - EXPEDIENTE N° 5176-A-2004 - CARÁTULA: AGRUPACION AMIGOS DE PLAZA HUINCUL. SOLICITAN AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE UN MONOLITO EN HOMENAJE A PIONEROS QUE CONTRIBUYERON AL DESCUBRIMIENTO DE PETRÓLEO Y GAS EN LA PROVINCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1197/2004 - EXPEDIENTE N° 68-W-2004 - CARÁTULA: WITTE JORGE . SOLICITA VISACIÓN PLANOS PREVIA SOBRE CALLE TEODORO PLANAS N° 30 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1198/2004 - EXPEDIENTE N° CD-041-A-200 4 - CARÁTULA: ALVAREZ HECTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1199/2004 - EXPEDIENTE N° CD-019-R-200 4 - CARÁTULA: RAMOS GABRIELA. SOLICITA PERMISO DE LIBRE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1200/2004 - EXPEDIENTE N° CD-016-T-200 4 - CARÁTULA: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA . ELEVA OFICIO N° 597/4 REFERENTE AUTOS "EMPRESA DE ÓMNIBUS ALTO VALLE S.A C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1201/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-J-200 4 - CARÁTULA: JUZGADO LABORAL N° 01. ELEVA OFICIO N° 880/4 REFERENTE AUTOS "TOBIS ALBERTO JOSÉ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN DE AMPARO" - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1203/2004 - EXPEDIENTE N° CD-074-D-200 4 - CARÁTULA: DIAZ JUAN CARLOS. SOLICITA SE REVEA LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE PASES LIBRES PARA DISCAPACITADOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1204/2004 - EXPEDIENTE N° CD-122-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 688/2003. REFERENTE A INTIMACIÓN REALIZADA AL SR. ARIAS VICTOR CÉSAR SOBRE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1206/2004 - EXPEDIENTE N° CD-005-H-200 4 - CARÁTULA: HERRERA TERESA . SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PAGO LICENCIA COMERCIAL RUBRO KIOSCO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1210/2004 - EXPEDIENTE N° 222-S-2004 - CARÁTULA: SOKA GUSTAVO - SOKA RICARDO. SOBRE VISADO PLANOS DE MODIFICACIÓN Y OBRA NUEVA CON DESTINO LOCALES COMERCIALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1211/2004 - EXPEDIENTE N° 606-S-2003 - CARÁTULA: SCATIZZA ROBERTO D.. SOBRE REGISTRO PLANOS CONFORME A OBRA SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1212/2004 - EXPEDIENTE N° CD-067-S-200 4 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° SAN LORENZO SUR. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE ANGEL MARCOS FRANZAN A UN ESPACIO VERDE DEL SECTOR - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1213/2004 - EXPEDIENTE N° CD-033-P-200 4 - CARÁTULA: PUBLIQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE UN PLANO GUÍA DE LA CIUDAD, EN ADHESIÓN AL CENTENARIO DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1214/2004 - EXPEDIENTE N° CD-004-F-200 4 - CARÁTULA: FUNDACION POR LA VIDA Y HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ENCUENTRO NACIONAL DE CUIDADOS PALIATIVOS 2004” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1215/2004 - EXPEDIENTE N° 616-R-2003 - CARÁTULA: REGOLF CARLOS ALBERTO. SOBRE REGISTRO PLANOS CONFORME A OBRA. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1216/2004 - EXPEDIENTE N° 8504-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TRANSPORTE. ELEVA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ANEXO III DE LA ORDENANZA N° 9943 - CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2004 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1217/2004 - EXPEDIENTE N° CD-073-C-200 1 - CARÁTULA: CONCEJALES BOSA-BASTIAS-VEGA (BLOQUE MPN)- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD AL SR. CAMILO ANDRES RAFFY - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1218/2004 - EXPEDIENTE N° CD-038-D-200 2 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 148/02 -SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TRIBUTOS MUNICIPALES SRA. OLGA KOBELAK - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1219/2004 - EXPEDIENTE N° CD-006-H-200 4 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS HEROES DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1220/2004 - EXPEDIENTE N° CD-014-L-200 4 - CARÁTULA: LABRIN PURCIANO. REFERENTE A LA CESIÓN DE UNA PARTE DEL LOTE QUE OCUPA LA FRACCIÓN F, CHACRA 91B DEL BARRIO LA SIRENA QUE SE UTILIZA COMO CALLE DE USO PÚBLICO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1221/2004 - EXPEDIENTE N° CD-017-I-200 4 - CARÁTULA: INSTITUTO TERCIARIO SENECA. SOLICITA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7º) DE LA ORDENANZA N° 7973 - REGISTRO DE COLONIA DE VACACIONES SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1222/2004 - EXPEDIENTE N° CD-038-M-200 4 - CARÁTULA: MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES. SOLICITA SE DECLARE DE

INTERÉS MUNICIPAL LA "SEMANA DE UN MUNDO UNIDO" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 1223/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-072-S-200 4 - CARÁTULA: SINDICATO DE CANILLITAS DE LA CIUDAD DE NEUQUEN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "PEDRO A VEZZONI" A UN ESPACIO VERDE EN ZONA ESTE DE LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1224/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-044-V-200 4 - CARÁTULA: VECINOS Bº SAN LORENZO NORTE. ELEVAN PROPUESTA SOBRE IDENTIFICACIÓN EN EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N° 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N°: 1225/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-L-200 4 - CARÁTULA: LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA LA ARTRITIS REMATOIDEA - LALCAR -. SOLICITA INFORME SOBRE EL SERVICIO DE COLECTIVOS BAJOS PARA DISCAPACITADOS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, voy a solicitar la aprobación, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Primer Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas**. Son los despachos que quedan a consideración por una semana. SECRETARIO LEGISLATIVO:

----- - ACCION SOCIAL - -----

ENTRADA N°: 0273/2003 - EXPEDIENTE N°: 1299-R-2003 - CARÁTULA: ROJAS RICARDO. SOLICITA ESPACIO PÚBLICO PARA BAUTIZARLO CON EL NOMBRE DE DR. ARTURO FRONDIZI - DESPACHO N°: 045/2004.- -----

ENTRADAS N°: 1423/2003, 1432/2003 - EXPEDIENTES N°: CD-051-M-2003, CD-048-M-2003 - CARÁTULA: MERINO ELVIRA ARSENIA. SOLICITA SE DE EL NOMBRE DE JESUS MERINO VILLANUEVA A UNA CALLE DE LA CIUDAD DESPACHO N°: 046/2004.- -----

ENTRADA N°: 0705/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-158-B-200 4 - CARÁTULA: BEZERRA ELSA ESTER . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PUBLICACIÓN "NEUQUEN 100 AÑOS 100 CALLES" "100 ACTORES QUE HICIERON A LA HISTORIA" - DESPACHO N°: 047/2004.-

ENTRADA N°: 0965/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-031-A-200 4 - CARÁTULA: ASOC. PATAGONICA DE RADIODIFUSORES EN FRECUENCIA MODULADA - A.P.A.R.F.M -. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL "CONGRESO PATAGÓNICO DE RADIODIFUSORES" - DESPACHO N°: 048/2004.- -----

ENTRADA N°: 0995/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-067-D-200 4 - CARÁTULA: DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE. SOLICITA TALLERES DE CAPACITACIÓN PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES. - DESPACHO N°: 049/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Torres. CONCEJAL TORRES: Es para pedir (sin audio) CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, tenemos problema de sonido. Ahora si, concejal Torres, tiene la palabra. CONCEJAL TORRES: Es para pedir el tratamiento sobre tablas del expediente CD-012-L-2004 que es la Tribu Motoclub, ya que el evento se va a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realizar los días 8 al 11 de octubre, es decir la semana próxima, como no se ha tratado en Comisión solicitamos su tratamiento sobre tablas, si lo puede leer por secretaría. CONCEJAL PRESIDENTE: Solicitamos entonces la inclusión y el tratamiento del presente expediente. El expediente ingresó luego de la sesión pasada, esta dentro del marco de los eventos del centenario y es un encuentro nacional e internacional que se realiza en la ciudad y como no llegamos con los tiempos es por eso que los integrantes de la Comisión, y la concejal, solicitamos poder darle tratamiento. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Este despacho fue firmado por la mayoría en comisión, y para que todos tengan conocimiento de que se trata se pide que se lea, para ser aprobado posteriormente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Entiendo que es un expediente que no figura en los asuntos entrados y no esta en la carpeta del orden que tenemos que tratar hoy, antes de habilitar el tratamiento de algo que por ahí algún concejal desconoce, si por favor nos acercan una copia para antes de proceder a la votación, como solicita la concejal a efectos de poder darle aprobación a su tratamiento, nos gustaría para aquellos que no lo hemos leído, poder leerlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Mientras se sacan las copias, le vamos dando lectura. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO:

-----**ACCION SOCIAL**-----

ENTRADA N° 0966/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-L-200 4 - CARÁTULA: LA TRIBU MOTOCLUB. Solicita se declare de Interés Municipal el “ 3º Encuentro Nacional e Internacional de Motociclistas” - DESPACHO N° 050/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-012-L-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Directiva de La Tribu Motoclub, con domicilio legal en la calle Lavalle N° 16, solicita se declare de Interés Municipal el “3º Encuentro Nacional e Internacional de Motociclistas”.- Que el mismo se realizará los días 08, 09, 10 y 11 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Balneario Municipal, sito en la calle México y Bolívar de nuestra ciudad.- Que las actividades a realizar serán un digno espectáculo para el público en general; Que es voluntad de este Cuerpo apoyar los eventos que apunten a promover la cultura y el deporte en la Ciudad de Neuquén, mejorando la calidad de vida de nuestra comunidad.-Que la Asociación cuenta con Personería Jurídica, otorgada mediante Decreto N° 1594/2003.- Que la presentación reúne los requisitos establecidos por las Ordenanzas N° 7680 y 7787 para declarar actividades de interés Municipal.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-L-2004; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Directiva de La Tribu Motoclub, con domicilio legal en la calle Lavalle N° 16, solicita se declare de Interés Municipal el “3º Encuentro Nacional e Internacional de Motociclistas”.- Que el mismo se realizará los días 08, 09, 10 y 11 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Balneario Municipal, sito en la calle México y Bolívar de nuestra ciudad.- Que las actividades a realizar serán un digno espectáculo para el público en general; Que es voluntad de este Cuerpo apoyar los eventos que apunten a promover la cultura y el deporte en la Ciudad de Neuquén, mejorando la calidad de vida de nuestra comunidad.- Que la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Asociación cuenta con Personaría Jurídica, otorgada mediante Decreto N° 1594/2003.- Que la presentación reúne los requisitos establecidos por las Ordenanzas N° 7680 y 7787 para declarar actividades de interés Municipal.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el "3º Encuentro Nacional e Internacional de Motociclistas", organizado por La Tribu Motoclub, el cual se realizará los días 08, 09, 10 y 11 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Balneario Municipal, sito en la calle México y Bolívar de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Martínez. **CONCEJAL MARTINEZ:** Discúlpeme, señor presidente, por una cuestión de practica legislativa que desconozco, hace dos semanas que la Comisión de Acción Social por falta de quórum no se reúne, por eso muchos de los que integramos la Comisión no conocemos este despacho, no sé si en practica legislativa esto está permitido, nada más señor presidente. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Concejal Torres. **CONCEJAL TORRES:** Señor presidente, esto lo hemos resuelto con la presidenta de la Comisión de Acción Social, el hacer la presentación del despacho. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el concejal Zaccar. **CONCEJAL ZACCAR:** No, quiero contestarle a la concejal, que el día martes yo estuve mas o menos media hora y no habían llegado los concejales de su bloque, esta es la realidad, lo tengo que decir, porque pareciese que el que llega tarde es el concejal Zaccar. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Concejal Chávez. **CONCEJAL CHAVEZ:** Señor presidente, para acompañar este proyecto, en función de la importancia que vemos que tiene, donde año tras año vemos como cantidades de motociclistas se juntan en diferentes ciudades, he tenido la oportunidad de participar en alguno de ellos en la provincia de Río Negro, y es importante un evento de estas características en nuestra ciudad, sobre todo por la cantidad de gente de otros lugares que vienen a conocer nuestra ciudad, nuestra provincia y ha invertir alguna divisa que queda en la provincia y en la ciudad, para acompañar este proyecto de declaración, y no entrar en otros temas que, creo que no tenemos que dejar que un árbol nos tape el bosque, gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Tiene la palabra el Concejal Dutto. **CONCEJAL DUTTO:** Esta metodología de trabajo evidentemente es una excepción, fue discutido, creo, con la mayoría de los integrantes de la Comisión, que es cierto que no se ha reunido por falta de quórum, pero varios de nosotros hemos bajado, no una vez sino varias y no hemos contado con el numero necesario. De todos modos, al no contar con el numero necesario repito es una excepción, es un pedido que no podía salir después de esa fecha, necesitaba salir en este momento, y no la semana que viene o la otra, porque seria tarde, no es algo que se haga en forma cotidiana, no es algo de envergadura que traiga consecuencias negativas para el municipio, sino todo lo contrario, por eso es

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos pareció pertinente actuar de esta manera y avalar con la firma de cada uno de nosotros este pedido. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pongo a consideración la incorporación y tratamiento del presente expediente leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Voy a pedir a secretaría se lea nuevamente la parte resolutive. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTICULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal el "3º Encuentro Nacional e Internacional de Motociclistas", organizado por La Tribu Moto Club, el cual se realizará los días 08, 09, 10 y 11 de Octubre del corriente año, en las instalaciones del Balneario Municipal, sito en la calle México y Bolívar de nuestra ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -** -----

ENTRADAS N°: 0947/2000, 0965/2002, 1327/2002, 0344/2003, 0619/2003, 1110/2003, 1263/2003, 0155/2004, 0245/2004, 0582/2004, 0693/2004, 1083/2004, 1087/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-013-F-2000, CD-114-D-2002, CD-037-A-2001, 8668-V-1999, CD-025-R-2002, 9651-E-2001, CD-034-C-2003, CD-011-T-2002, CD-034-A-2002, 7418-E-2003, CD-043-M-2003, 5374-M-2003, CD-012-L-2003, CD-047-M-2002, CD-069-S-2003, 9213-S-2003, CD-011-P-2004, 7650-P-2003 - CARÁTULA: FUICA SIMON. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 069/2004.- -----

ENTRADA N°: 0672/2001 - EXPEDIENTE N°: 4851-M-2001 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFORMANDO EL ART. 66 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 070/2004.- -----

ENTRADAS N°: 0477/2003, 0582/2003 - EXPEDIENTES N°: CD-031-A-2002, 4506/2002 - CARÁTULA: AEDO JOSE DANIEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO MULTA POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - DESPACHO N°: 071/2004.- -----

ENTRADA N°: 0990/2003 - EXPEDIENTES N°: CD-100-D-2002, 10477/2001 - CARÁTULA: DIAZ PEREZ GLENDA. SOLICITA EXCEPCIÓN PAGO INFRACCIÓN - DESPACHO N°: 072/2004.- -----

ENTRADAS N°: 0994/2003, 1349/2003, 1416/2003, 1433/2003, 0333/2004, 0339/2004, 0356/2004, 0506/2004, 0556/2004, 0730/2004, 0732/2004, 0733/2004, 0990/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-019-R-2003, CD-028-A-2003, CD-016-G-2003, CD-010-B-2003, CD-007-O-2003, CD-032-P-2003, CD-040-M-2003, 8574-M-2003, CD-002-J-2003, CD-001-H-2004, CD-007-E-2004, CD-005-L-2004, CD-062-C-2004, CD-015-A-2004 - CARÁTULA: REYES RICARDO AGUSTIN. SOLICITA PLAN PAGO ESPECIAL DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 073/2004.- -----

ENTRADA N°: 1389/2003 - EXPEDIENTE N°: 7600-O-2002 - CARÁTULA: OSORIO PATRICIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CONVENIO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PAGO. - DESPACHO N°: 074/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1451/2003 - EXPEDIENTE N° CD-003-N-200 3 - CARÁTULA:
NEIRA JUAN CARLOS. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA PAGO
MORATORIA RED CLOACAL - DESPACHO N° 075/2004.- -----
ENTRADA N° 0012/2004 - EXPEDIENTE N° 997-O-2001 - CARÁTULA:
ORTIZ GODOY DEMETRIO. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO TASAS
MUNICIPALES - DESPACHO N° 076/2004.- -----
ENTRADA N° 0013/2004 - EXPEDIENTE N° 9047-O-2003 - CARÁTULA:
OCHOA MIRTA MABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO MULTA DEL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - DESPACHO N° 077/200 4.- -----
ENTRADA N° 0032/2004 - EXPEDIENTE N° 5969-P-2001 - CARÁTULA:
PARADA PETRONILA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO PAVIMENTO -
DESPACHO N° 078/2004.- -----
ENTRADA N° 0037/2004 - EXPEDIENTE N° CD-001-Q-200 0 - CARÁTULA:
QUIJADA CARLOS ENRIQUE. SOLICITA CONDONACIÓN Y EXIMICIÓN
PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 079/2004 .- -----
ENTRADA N° 0092/2004 - EXPEDIENTE N° 5742/2002 - CARÁTULA:
GOMEZ CARLOS. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN NORMAS DE LA
INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES SIMILARES - DESPACHO N°
080/2004.- -----
ENTRADA N° 0343/2004 - EXPEDIENTES N° 7887-V-1999 , 11057-V-2003
CARÁTULA: VERA SERGIO DEL CARMEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD
PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 081/2004.- -----
ENTRADA N° 0507/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-R-200 3 - CARÁTULA:
ROSENFELD PATRICIA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR
LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 082/2004.- -----
ENTRADA N° 0565/2004 - EXPEDIENTE N° CD-074-C-200 3 - CARÁTULA:
CARRASCO SOLAS. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL LICENCIA
COMERCIAL - DESPACHO N° 083/2004.- -----
ENTRADA N° 0575/2004 - EXPEDIENTES N° 7662-R-2003 , 8129-R-2003 -
CARÁTULA: ROMERO GRACIELA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA DE
LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N° 084/2004.- -----
ENTRADA N° 0576/2004 - EXPEDIENTE N° 7216-R-2002 - CARÁTULA:
RODRIGUEZ DOROTEO DEL CARMEN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO
SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO N° 085/2004.- -----
ENTRADA N° 0606/2004 - EXPEDIENTE N° 8991-A-2001 - CARÁTULA:
ANCAFIL LUZ MABEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO CERTIFICADO
DE DEUDA 14248 - DESPACHO N° 086/2004.- -----
ENTRADA N° 0677/2004 - EXPEDIENTE N° 8531-H-2002 - CARÁTULA:
HERNANDEZ CHAPINAL MIGUEL. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO
DEUDA LICENCIA COMERCIAL 25614 - DESPACHO N° 087/2 004.- -----
ENTRADA N° 0696/2004 - EXPEDIENTES N° 10256-R-200 2 , CD-031-R-
2003 - CARÁTULA: RETAMALES BLANCHARD GEORGINA TERESA.
REFERENTE AL PAGO DEUDA DE CEMENTERIO CUENTA 14787 -
DESPACHO N° 088/2004.- -----
ENTRADA N° 0808/2004 - EXPEDIENTE N° CD-020-R-200 3 - CARÁTULA:
RIVERA ELIZABETH. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DERECHO DE
CEMENTERIO - DESPACHO N° 089/2004.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0821/2004 - EXPEDIENTE N° CD-052-M-200 3 - CARÁTULA: MIGUEL RAMON. SOLICITA SE REVEA PLAN DE PAGO POR IMPOSIBILIDAD DE PAGO - DESPACHO N° 090/2004.- -----

ENTRADA N° 0985/2004 - EXPEDIENTE N° 1304-A-2001 - CARÁTULA: AYALA JUAN CARLOS. SOLICITA SOLUCIÓN REFERENTE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 091/2004.- -----

ENTRADA N° 0987/2004 - EXPEDIENTE N° 2229-G-2003 - CARÁTULA: GONZALEZ CARLOS ALFREDO. SOLICITA CONDONACIÓN INFRACCIONES MUNICIPALES - DESPACHO N° 092/2004.- -----

ENTRADA N° 1004/2004 - EXPEDIENTE N° 5864-A-2000 - CARÁTULA: ASTORGA ISABELINO SOLANO. ELEVA DESCARGO DEUDA PATENTE VEHÍCULO DOMINIO WIZ-288 - DESPACHO N° 093/2004.- -----

ENTRADA N° 1077/2004 - EXPEDIENTE N° 2069/2001 - CARÁTULA: CONSTANCIO JOSE ABEL. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO ACTA DE INFRACCIÓN TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS JUZGADO N° 01, SECRETARÍA N° 02 - DESPACHO N° 094/2004.- -----

- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

ENTRADA N° 0859/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-I-200 4 - CARÁTULA: INSTITUTO DE FORMACION DE EDUCACION SUPERIOR - IFES - . SOLICITA HABILITACIÓN COMERCIAL COMO INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIO. - DESPACHO N° 031/2004.-

ENTRADA N° 0610/2004 - EXPEDIENTE N° CD-140-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ-ARI- PROY. DE COMUNICACION. REQUERIR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA N° 9784 REFERENTE AL COBRO JUDICIAL DE MULTAS O TRIBUTOS MUNICIPALES IMPAGOS CON EL PATROCINIO O APODERADOS DE ABOGADOS CON RELACIÓN DE DEPENDENCIA. - DESPACHO N°: 032/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo.

CONCEJAL DI CAMILLO: Señor presidente, es para pedir el tratamiento sobre tablas

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, para apoyar el tratamiento sobre tablas, pero también solicitar la modificación del orden del día y traer a esta misma consideración de este punto, dos proyectos que están en el punto tres referidos al mismo tema, o por lo menos a la aplicación de la misma ordenanza, identificados como entradas 1183/2004 y 1182/2004, gracias señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, entonces tengo dos mociones. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: Si, quería preguntar que era lo que habíamos acordado en Comisión de Labor Parlamentaria.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Entradas 1182 y 1183 se acordó el tratamiento sobre tablas. Del despacho 032/2004 no se acordó nada, concejal.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gutiérrez.

CONCEJAL GUTIERREZ: Bueno, sobre el despacho que surge de la Comisión de Legislación, atento que es un despacho, siguiendo el tramite ordinario como es de reglamento, debería esperar 15 días, ayer hablamos y acordamos que este expediente se iba a tratar sobre tablas.

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, ayer se acordó que se iba a pedir el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tratamiento sobre tablas, y se iba a votar, el bloque de la UCR no se expreso ayer. CONCEJAL GUTIERREZ: Los votos necesarios y la composición de Labor, que son los votos representativos para el tratamiento de este tema, quedo expresado ayer que lo que el concejal Di Camillo esta pidiendo que hoy se trate sobre tablas, quedo claro que hoy este expediente se trataba sobre tablas, no obstante eso quiero dejar aclarado esta circunstancia, porque quedo claro ayer que este expediente se trataba sobre tablas, y también quedo claro que las comunicaciones que mociona el concejal Pelliza, también se trataban sobre tablas, respecto la moción de que se traten en forma conjunta, adelanto el voto positivo de este bloque. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, la **modificación del Orden del Día**, para incorporar en este punto y en la aprobación del tratamiento sobre tablas, los tres expedientes mencionados englobando el tema, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-140-B-2004; y ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, me parece importante, y voy a solicitar de acuerdo a la temática, porque se ven reflejados en la parte resolutive que se lean el visto y los considerandos de esta norma. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO: El Expediente N° CD-140-B-2004 y la gran cantidad de reclamos presentados ante el Concejo Deliberante con relación a irregularidades en los montos exigidos a los contribuyentes de tributos municipales y multas en concepto de honorarios profesionales, situación que en principio configuraría diversos incumplimientos a la Ordenanza N° 9784; y CONSIDERANDO: Que la precitada Ordenanza tuvo por objeto conjurar una serie de situaciones valoradas como injustas para los contribuyentes así como inconvenientes para el interés público municipal. Que –en consonancia con tal finalidad- el Artículo 5º) de la Ordenanza dispuso en forma categórica que *“La Municipalidad de Neuquén y demás organismos mencionados en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, no perciben honorarios en las ejecuciones fiscales y multas”,* disponiendo que en tales casos *“el ejecutado condenado en costas cumple pagando los gastos que devengue el juicio que no sean honorarios regulados a los abogados municipales, más un diez por ciento (10%) sobre el capital reclamado, en concepto de compensación por los gastos administrativos que ocasiona la ejecución”* Que –en igual norma- se dispuso que *“ningún organismo del estado municipal puede delegar el cobro de los conceptos mencionados en el presente artículo, en abogados ajenos a la estructura municipal. Lo percibido en concepto de gasto administrativo, ingresa en su totalidad al tesoro municipal o al del respectivo organismo si el mismo es autárquico”* Que tal disposición tuvo en miras el aseguramiento de la limitación dispuesta precedentemente, en cuanto a los honorarios profesionales, diseñando un sistema por el que las ejecuciones fiscales y de multas fueran únicamente efectuadas por profesionales dependientes del Estado Municipal y, consecuentemente, sujetos a las directivas reglamentarias impuestas por los órganos jerárquicos y de gobierno competentes. Que la finalidad del sistema es posibilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones y la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

satisfacción de las necesidades presupuestarias municipales, priorizando de tal modo un sistema de ejecución realizada por profesionales estipendiarios de la Administración Pública Municipal. Que la Sindicatura Municipal de la Ciudad de Neuquén ha emitido el Informe Especial N° 155, aprobado por Acuerdo N° 363 de fecha 21/07/2004. Que existen serios indicios relativos al incumplimiento de dicha normativa. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): Requierase al Órgano Ejecutivo Municipal que arbitre, en el plazo perentorio de treinta (30) días hábiles administrativos, los mecanismos necesarios a fin de asegurar el cumplimiento de la Ordenanza N° 9784. A tales efectos, los juicios comprendidos en el Artículo 5º) de la misma, cuyo inicio sea posterior a su vigencia, deberán ser iniciados por letrados dependientes de la Administración que cumplimenten debidamente tales exigencias, bajo apercibimiento de considerarlos incursos en falta grave.-----

ARTÍCULO 2º): Instruir al Órgano Ejecutivo Municipal que en igual plazo deberá asegurar que en los escritos de demandas comprendidas en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 9784 se transcriba lo dispuesto en dicha norma y en el Artículo 8º) de la misma, a fin de posibilitar el conocimiento del derecho allí conferido al contribuyente demandado.-----

ARTÍCULO 3º): De conformidad con los términos de la sentencia recaída en los autos caratulados "*Gamarra, Carlos Marcelo y Otros c/ Municipalidad de Neuquen s/ Acción de Amparo*" (Expediente N° 301164/2003), tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de esta ciudad, requiérase al Órgano Ejecutivo Municipal que en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles informe detalladamente los antecedentes y condiciones de los vínculos establecidos con los profesionales allí accionantes, remitiendo copia certificada de la documentación respectiva.- -----

ARTÍCULO 4º): Requierase al Órgano Ejecutivo Municipal que proceda –por los medios legales que correspondan- a la ejecución de la prohibición prevista en el Artículo 5º) in fine de la Ordenanza N° 9784, pudiendo en caso de ser necesario –y de conformidad con lo previsto en cada supuesto particular- proceder a la rescisión de los convenios particulares suscriptos y/o a la suspensión de asignación de las causas previstas en tal normativa a dichos profesionales.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno estamos en un momento, donde, incluso a nivel nacional se ha vuelto a hablar de la industria del juicio, el único problema serio de esta industria es que la materia prima, es nada mas y nada menos, que nuestros vecinos y contribuyentes. Pero viene a cuento, de que parece existir un andamiaje legal, muy fuerte, muy anclado, institucionalmente por lo menos en nuestro país, donde todo esta pensado en sacar el mayor rédito posible, de algunas situaciones penosas que se dan, para un grupo de contribuyentes que en diversas ocasiones puede llegar a transgredir alguna norma, y por lo tanto se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecen penalizaciones o bien por el incumplimiento del pago de algunos tributos, pero también es cierto que, por lo menos el pueblo de Neuquén, ha establecido a través de las normas vigentes, a través del Concejo Deliberante, las penalizaciones, las multas e intereses que corresponden para estas transgresiones, lo que ya hemos relatado mas de una vez, es la situación injusta que se sucede cuando estos incumplimientos son trasladados a sede judicial o cuando desde el EM se contratan profesionales, bajo la modalidad de una contratación de servicios, en el imperio del ejercicio liberal de la profesión, y solamente es con los profesionales del derecho que se da esta situación, porque ya lo hemos dicho hasta el cansancio no pasa con ningún otro de los profesionales que contrata o prestan servicio para la Municipalidad, no sucede lo mismo con arquitectos o ingenieros, que jamás perciben un honorario mas allá de sus salarios, por mas que proyecten grandes superficies para la ciudad, no sucede con los contadores o economistas que no perciben un solo peso por firmar o aprobar balances multimillonarios, y etc, etc, etc. entonces hay que ir al aspecto filosófico medular de este tema, es cierto, el municipio tiene que hacer cumplir cabalmente con la cobranza de estas multas, de estos tributos que han omitido pagar, pero es cierto también que debieran hacerlo los profesionales del derecho como un mandato de función pública, porque este es el encuadre donde existe jurisprudencia para que deban realizarse, todos sabemos que esto no es así, hemos pedido un informe a la Sindicatura, el informe especial 155 que nos aporta fundamentalmente, información sobre los contratos suscriptos con estudios jurídicos por un lado y deja muy en claro que la ordenanza 9784 no ha sido reglamentada, y si bien yo diría, que esto no debiera ser obstáculo para su implementación, lamentablemente parece que en el Ejecutivo no han visualizado, y se esta eludiendo su aplicación amparados en contratos vigentes con estudios, que de acuerdo a la información que hoy tenemos, estamos convencidos que debieron ser rescindidos en el momento de la aprobación de esta ordenanza. Es por este motivo, señor presidente, que vamos a propiciar la aprobación de esta comunicación, para verdaderamente poner en vigencia esta ordenanza, para prevenir a aquellos contribuyentes que sean demandados, transcribiendo en todas las comunicaciones e intimaciones que se les realicen, el artículo 5 de la ordenanza 9784 que establece claramente que no se percibirán honorarios en ejecuciones de multas o tributos y además, requerir alguna información adicional sobre las vinculaciones legales que nos unen a los tres abogados, que se ampararon por vía judicial para ser excluidos de la vigencia de esta ordenanza, y es por eso también que pedimos a través de dos comunicaciones una dirigida a la Sindicatura para que amplíe el informe oportunamente elevado, porque nos enteramos también, documentado por Sindicatura, que existe un convenio adicional firmado con estos estudios, que establecen topes de honorarios para el cobro extrajudicial para el caso de multas de transito, lo que no sabemos es, porque no tenemos información, si esto se esta cumpliendo, me animaría a decir que existen, por lo menos algunos casos, tenemos alguna documentación, pero vamos a esperar la información de Sindicatura, que nos dice que tampoco esto se esta cumpliendo cabalmente, y la otra comunicación al Ejecutivo es para que responda a Sindicatura dos notas que en este mismo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sentido le fueron elevadas oportunamente, para de esta manera contar con toda la documentación necesaria para poder ir avanzando en este tema, tan penoso para nuestros contribuyentes y vecinos, y en el que estamos empeñados en establecer una relación mas justa, de manera que un incumplimiento en el pago de una multa o tributo no se transforme en una cuestión confiscatoria de bienes y recursos de los contribuyentes, sino que este hecha proporcionada a la pena que establecimos oportunamente en este Concejo Deliberante, como corresponde, y como también establecimos, fundamentalmente, en la ordenanza 9784, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Pelliza.

CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. La posición de nuestro bloque al respecto, va a ser la de acompañar los proyectos de comunicación 1182 y 1183, pero no así, y ya ocurrió en la Comisión de Legislación, no apoyar el proyecto de comunicación que surge de esa Comisión, y bien comentó el concejal preopinante. Esto es así, porque las comunicaciones donde se pide informe a la Sindicatura y al Ejecutivo, para que traslade a este Cuerpo las rendiciones de cuenta, lo que se esta percibiendo por parte de los abogados contratados en la actualidad, para ejecutar este tipo de multas, los abogados contratados vale aclarar, contratados tan solo para ejecutar las multas, las que tienen sentencias del Tribunal de Faltas, entendemos que ha sido una impronta de nuestro gobierno, la transparencia, entonces no nos oponemos a que se requiera este tipo de información, porque verdaderamente no tenemos nada que ocultar al respecto, y si hay alguno de estos abogados contratados que no haya cumplido con lo que se le estableció en sus contratos, una de las penalidades previstas en esos contratos, es la rescisión del mismo, a lo que si nos vamos a oponer es a la otra comunicación como decía, que salió de un despacho de la Comisión de Legislación, porque es una verdad, lo digo francamente, que se esta trabajando en el Ejecutivo en la posibilidad de solicitar la modificación esta ordenanza ya sea por vía legislativa o vía judicial, de hecho ya hay un precedente judicial que amparó a tres abogados de la municipalidad, en relación de dependencia, para que no se les aplique esta ordenanza de los honorarios, es por eso que no lo vamos a apoyar, porque vamos a trabajar y proponer la modificación y revisión de esta norma, que anticipo pone en pie de desigualdad a la municipalidad, cuando tiene que salir a cobrar estos tributos o estas multas, porque en los otros estamentos del Estado, cuando se ejecutan estos tributos y estas multas, los abogados juegan con las reglas de las leyes de honorarios, y esas leyes incentivan mas al cobro de las multas que lo que estamos haciendo con esta ordenanza, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Zaccar.

CONCEJAL ZACCAR: Si, señor presidente. Yo recuerdo en mi época de vecinalista había unos buffet de abogados que se dedicaban exclusivamente al cobro de deudas municipales, cuando hablo de esa época el intendente era de otro signo político, no el de hoy, pero creo que están cometiendo el mismo error. Cuando digo esto, intimar a los vecinos sin contemplaciones, donde los honorarios superaban varias veces la deuda que se tenia con el municipio, esto hay que decirlo, el negocio era para los abogados, el negocio era para ellos, no para el municipio. Como dijo el

concejal Di Camillo, cuando hablaba de otros profesionales, pareciese y no quiero que se enojen los abogados, que son la casta superior de la sociedad neuquina, esto realmente es vergonzoso, primero porque estos vecinos deudores son clientes cautivos, cuando digo cliente cautivos digo si o si, yo estoy convencido que la Sindicatura y el Ejecutivo nos tienen que traer un informe sobre estos contratos, esto es claro, el Cuerpo tiene que exigir para saber las gestiones que realizan estos abogados, que vuelvo a repetir, son la casta superior de la sociedad neuquina, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Nos parece muy importante el tratamiento de estas comunicaciones, no solo las presentadas para esta sesión sino la que surgió como despacho de la Comisión de Legislación. Comisión donde, en reiteradas oportunidades, discutimos el incumplimiento por parte del EM en la aplicación de las ordenanzas que se sancionan en este Concejo. Ordenanzas que todos sabemos, que en un alto porcentaje son votadas por unanimidad. Esta comunicación que surge con despacho de la Comisión, fundamentalmente y por eso así está en el artículo primero, estamos requiriendo al EM que arbitre los medios para poder poner en práctica, para que aplique la ordenanza, le diría que es casi vergonzoso que nos veamos en la necesidad de elaborar comunicaciones para que el Ejecutivo cumpla, aplique las ordenanzas. A veces no las reglamenta, entonces no se pueden aplicar, y otras veces como no se comparte por parte del Ejecutivo la ordenanza, directamente no se aplica, como es este caso. Si el Ejecutivo u otros bloques están pensando en modificar esta ordenanza, me parece que no quita la obligación que tiene el Ejecutivo de aplicar la ordenanza vigente, porque sino acá en todas las ordenanzas que no estemos de acuerdo podemos decir que estamos pensando en su modificación, por lo tanto habilitamos, exceptuamos o la permitimos al Ejecutivo que no aplique las ordenanzas, porque estamos pensando en modificarlas. Aquellos concejales, que formábamos parte de este Cuerpo el año pasado cuando se sancionó, y se insistió, luego del veto del señor Intendente, aquellos que formábamos parte, sabemos que esto y el espíritu que lleva adelante o se puede transmitir con esta ordenanza, era compartido por todos los bloques que constituían este Concejo. No recuerdo, señor presidente, a lo mejor estoy en un error, pero no recuerdo que ningún bloque haya votado en contra o en negativo, para no usar la palabra en contra, discúlpeme, esta ordenanza. Por lo tanto, nos sorprende que hoy se quiera justificar de alguna manera el incumplimiento por parte del EM, que se está pensando por parte de algún bloque que se está pensando en modificarla. Las ordenanzas se sancionan, tienen su tiempo de promulgación o se pueden vetar, como fue en este caso, el Cuerpo puede decidir e insistir, como lo hemos hecho con esta ordenanza y luego, me da hasta vergüenza decirlo, se deben aplicar las ordenanzas, esto es una regla esencial de la división de poderes, y el respeto a la división de poderes en un sistema republicano. Me parece, que sería un mensaje de coherencia hacia todos los ciudadanos de Neuquén, que por unanimidad todos los bloques votemos estas tres comunicaciones, porque le estamos pidiendo al Ejecutivo información, pero fundamentalmente le estamos reclamando, le estamos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

requiriendo, que aplique las ordenanzas que este Concejo vota en las distintas sesiones, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Vamos a compartir desde el bloque algunas cosas que han dicho algunos concejales. Lo primero es ratificar, lo dicho por la concejal Carnaghi, respecto de la no aplicación de la ordenanza, si hay alguna propuesta de modificación o se la pretende llevar a la 9784 a los estrados judiciales, mientras tanto hay que aplicarla, cosa que no se ha hecho. Creo que desde aquí cuando viene un proyecto del OEM, este Cuerpo, a pesar de las diferentes posturas, y hemos dado bastantes ejemplos, hemos trabajado y llegado en la gran mayoría a un consenso en los temas presentados por los bloques como también los presentados por el Ejecutivo, no vemos reciprocidad en el marco de la división de poderes, en el orden republicano, no vemos el respeto a esto en la aplicación de estas ordenanzas, Una ordenanza que fue vetada por el Ejecutivo, no había duda que el Ejecutivo, el actual, el mismo del año pasado, no compartía este proyecto, a diferencias de otros, no quedo pendiente en algún cajón de aplicarlo o reglamentarlo, el intendente lo veto, y fue este Cuerpo que con fecha 30 de septiembre, por unanimidad, con la aprobación de todos los concejales, de todo este Cuerpo incluido el oficialismo, que hoy rechaza la comunicación, en la cual estamos exigiendo después de un año, su aplicación, observo una gran contradicción en el oficialismo, no así en el Intendente que en aquella oportunidad la veto, esta fue una norma discutida y debatida, y puesta sobre la mesa las cartas, el pensamiento y la opinión de cada uno, no había dudas que había distintas interpretaciones, entonces no entiendo, para nada, en este momento, que concejales del oficialismo que en aquella oportunidad aprobaron esta ordenanza, hoy cuando solo pedimos, después de un año que sea aplicada, rechacen esta comunicación al OE de que esta ordenanza se aplique. Quiero también decir que en este perjuicio que sufren los ciudadanos, como dijo el concejal Zaccar, me saco la palabra, son cautivos, no pueden elegir otro estudio, tiene que arreglar en ese estudio, hubo algún método de selección previa de estos estudios?, no lo conocemos, pero además esta ordenanza cuando entra en vigencia, es cierto, hay dos o tres abogados que presentan una medida y que la ganan, habían contratos de fecha 1ro. de octubre del 2002, que tenían establecida una cláusula de rescisión por mera decisión del EM, sin derecho alguno a indemnización al profesional contratado, pregunto yo, porque entonces no se rescindieron los contratos? o no se adecuaron?, si en cabeza del EM había un reconocimiento a la capacidad de dichos profesionales, porque no se adecuó a la 9784 dichos contratos, facultado el Intendente estaba, para rescindir sin costo alguno estos contratos, así lo dice el informe de la Sindicatura, que esperamos, y nuestros compañeros concejales entendieron, sobre todo el interbloque quien impulso esta medida, que era conveniente, como lo solicitamos, esperar la respuesta de la Sindicatura. Entonces, a partir de la falta de implementación de esto, se genera una situación de irregularidad en el vinculo laboral que existe hoy, entre el municipio y los abogados, pero además quiero dejar aclarado, por eso lo pedimos en la comunicación, porque ni la Sindicatura lo tiene, ni nosotros lo tenemos, el contrato de los tres profesionales que obtuvieron sentencia

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

favorable de un recurso de amparo, recurso que tiene vigencia para no aplicársele la 9784, por el periodo de vigencia de dichos contratos, contratos que como no tenemos, no sabemos si están vigentes o si fueron renovados, pero quiero dejar aclarado que si así hubiese sido, la medida, el único objeto era el periodo de aquel contrato, desconocemos, porque nosotros no tenemos, la Sindicatura no lo tiene, este Cuerpo tampoco, por eso es que solicitamos que en el termino de 5 días hábiles se requieran dichos contratos. Es evidente que hay un conflicto de intereses, entre el lógico interés del contribuyente de la ciudad y un pequeño grupo de abogados, en el cual el OEM, no ya el Concejo, en vez de aplicar y respetar la ordenanza 9784, ha optado por privilegiar los intereses de este grupo de abogados, en detrimento de los intereses y la salvaguarda de los derechos de cada uno de los ciudadanos de nuestro Neuquén. Y esta mecánica logra, también, desplazar el objetivo que es la recaudación, porque cuando alguien va a esos estudios y quiere abonar esa multa, se encuentra con 3,4,5 o 6 veces o más el valor de la multa traducido en honorarios y gastos. Decía algún concejal, la otra vez, que parte de estos contratos están regulados los honorarios, que a 150 pesos como limite en concepto de honorarios y gastos se podía cobrar, el abogado, hasta 80 pesos. Yo tengo aquí el ejemplo de una persona que en uno de estos estudios contratados, informados por la Sindicatura, de los contratados, no de los que tienen esta medida, que desconocemos si esta vigente la medida de amparo con fallo favorable de la justicia, con fecha 22 de septiembre, hace una semana aproximadamente, abona en concepto de cancelación de capital e intereses, 100 pesos y en el mismo acto y la misma fecha abona en concepto de honorarios y gastos \$ 298.- el 300 por ciento, en gastos y honorarios de un expediente que entiendo es administrativo, no judicial, por lo cual entiendo que no hay sellados, no hay impuestos, entonces los gastos son ínfimos, por lo cual lo abonado son, casi en su totalidad, honorarios. Pareciera en mas de una oportunidad que la aplicación de una ordenanza es facultativa del OEM, pareciera que tiene la facultad de decidir si la aplica o no la aplica, si la instrumenta o no, tiene la facultad de aprobarla o rechazarla, pero cuando queda firme por el transcurrir del tiempo establecido queda firme, cuando manifiesta su decisión de que no esta de acuerdo y la misma es ratificada, repito, por todos los bloques, incluido el oficialismo, la tiene que aplicar, no es excusa que tres abogados hayan obtenido sentencia favorable por un recurso, para no haber aplicado la ordenanza en toda su dimensión, inclusive en la instrumentación de su artículo 4to. que aun esta pendiente de reglamentación esta ordenanza, y con se donde se están depositan estos fondos de la 9784, no se en que cuenta del BPN en 48 horas deben ser depositados, no se en cual, porque termina diciendo "y el 30 por ciento restante se distribuirá entre los abogados, según establezca la reglamentación que se dicta al respecto", si nos pueden aclarar, nosotros no hemos encontrado la reglamentación. Realmente nosotros esta ordenanza la queremos ver de acá para adelante, no queremos lo pasado, no venimos a discutir la aprobación, esta ya fue aprobada, fue rechazada, fue insistida y todo el cuerpo genero y tuvo una expectativa en la sanción y en la aplicación de esta norma, porque ya había mas de un problema, por ejemplo de mi bloque hay proyectos de comunicaciones y ordenanzas, hay proyectos de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

otros bloques del año 2001, 2002, así que es largo este tema, estamos en el 2004 y todavía esta ordenanza no se aplica. Mañana varios contratos caducan, se podrían haber rescindido con anterioridad, y haber aplicado esta ordenanza, mas allá del gran porcentaje de las causas, como informa la Sindicatura, que están siendo llevadas adelante en su trámite y ejecución por parte de estos abogados, que tienen la sentencia favorable, que desconocemos si esta vigente o no. La pregunta que nos hacemos es, porque no se ha aplicado esta ordenanza?, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Escuche atentamente las fundamentaciones de este proyecto, especialmente la de la Concejal Carnaghi que fue taxativa, fue dura, y fue muy explicativa, así que con todo respeto le pediría al concejal Gutiérrez, que no necesito una síntesis de todo lo que se dijo, tengo el poder de abstracción como para haber entendido todo lo que se dijo, entonces, repito, con todo respeto, me parece que es redundar en lo mismo que se ha dicho anteriormente y eso nos hace perder tiempo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas, Concejal Carnaghi solicita? CONCEJAL CARNAGHI: Si, simplemente para hacer una aclaración, porque me parece, si bien el concejal Chaneton entiende que fue suficiente para él lo que yo dije, me parece que es importante en estos temas, porque no son temas menores, y en cualquier otro tema, que se expresen todos los concejales que forman parte de este Cuerpo. A veces, alguien puede entender que se repiten conceptos, yo creo que se amplían conceptos y se ha puesto blanco sobre negro, para que no quede ninguna duda de lo que estamos exponiendo los distintos bloques, a excepción de aquellos que no están de acuerdo, creo que este sistema democrático, o este respeto por la opinión y por la palabra de uno y de otro debe ser una constante en este Concejo Deliberante, que hasta hoy ha sido así, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso. Concejal Pelliza pide una nueva intervención? CONCEJAL PELLIZA: Si, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones para una segunda intervención? No hay objeciones, tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias al Cuerpo, voy a ser breve, pero quiero justamente una, de los discursos de los concejales preopinantes, hicieron alusiones a la profesión de abogados, que ejercí y ejerzo, y sobre todo si se soluciona la industria del juicio, quiero decir que no fue el gobierno de Horacio Quiroga el que nuevamente abrió las puertas de la industria del juicio, lo acaba de resolver la Corte con mayoría kirchnerista la reapertura de la llamada industria del juicio, es decir la posibilidad de que en un juicio laboral, mas allá de lo que cubre la ART, se pueda seguir una acción civil en contra del dueño de la obra, no fuimos nosotros los que reavivamos la industria del juicio, es mas estamos en contra de este tipo de industria. La provincia de Neuquén sintió durante algún tiempo y afecto a varias gestiones provinciales, también una suerte de industria del juicio de amparo, sobre todo los juicios de amparo por mora y no fue ninguno de los mas de 20 diputados oficialistas el que puso un proyecto para impedir esto, fue el diputado radical, abogado, Marcelo Inaudi el que puso un proyecto y en definitiva se termino modificando la ley arancelaria respecto de los honorarios de los abogados en esos pleitos, así que esta clara nuestra

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

posición en contra de la industria del juicio. También se soluciona la coherencia de nuestro bloque, que yo digo que en ese tiempo desde que se sancionó esa ordenanza a esta parte han ocurrido varias cosas, es cierto que como lo decía francamente, dificulta la percepción de las multas y tributos la aplicación lisa y llana de esta ordenanza. Pero yo quería hacer una comparación, hoy la hice en forma muy pasajera, si aplicáramos lisa y llana la ordenanza, en especial el artículo 5to. quien debe a la municipalidad en concepto de multa \$ 100 con pagar \$ 10 mas estaría cumpliendo con la obligación y no tendría que pagar honorarios, ahora bien quien debe \$ 100.- a la AFIP, vamos a recordar que tampoco la Afip la controla el gobierno Horacio Quiroga, sino depende del ministro Lavagna, que depende del Presidente Kirchner, quien debe a la Afip, al fiscal que sale a cobrar, le debe los honorarios completos que fija la ley de honorarios, que estos suman largamente los \$ 600, que se le reclama a cualquiera que sale a exigir la deuda mínima y ni hablar si esa deuda es mas abultada, porque los honorarios se fijan en torno a un porcentaje que nunca baja del 11 por ciento del capital reclamado, y así como salen a cobrar los abogados de la Afip las multas o tributos que se le adeudan al Estado Nacional, también salen con la ley de honorarios provinciales, a cobrar los abogados de la Fiscalía de Estado, es decir quien adeuda en la provincia \$ 100.- y es sujeto pasible de la acción de algún abogado de la Fiscalía de Estado, seguramente abonara de honorarios algo un poco mas allá de los \$ 400.- por un acuerdo extrajudicial y \$ 440.- seguro, si hay sentencia y hay ejecución de sentencia en sede judicial, de estas son las diferencias que hablaba, estoy de acuerdo que debatamos este tema de los honorarios de los abogados del estado, pero me parece el ámbito del Concejo Deliberante bastante reducido para esta cuestión, porque el artículo 101 establece claramente que es facultad de la Legislatura regular el ejercicio de las profesiones liberales, y así lo hizo con los abogados y lo hace con todas las profesiones liberales, y es facultad del Congreso Nacional, como lo hace, dictar la ley federal de honorarios que se utiliza para todos aquellos abogados que actúen en el ámbito de los tribunales federales, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Solicita el concejal Di Camillo una segunda intervención, y entiendo que autorizado el concejal anterior se debe actuar de la misma manera. Tiene la palabra el concejal Di Camillo:. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Si, algunas aclaraciones más, en principio cuando hablé de la industria del juicio, no tuve reparos en mencionar todo el andamiaje, dije, legal que esta sosteniendo toda una situación de iniquidad en que nos encontramos todos los ciudadanos del país, y si para esto tengo que criticar a la Corte Suprema de Justicia, lo voy a hacer, me toca defender a los ciudadanos de Neuquén, desde este humilde lugar de concejal de la ciudad, pero no cabe ninguna duda que en este tema hay mucho por hacer en toda la estructura legal del país, sin embargo, también hay antecedentes muy importantes con respecto al tema honorarios, como por ejemplo uno que voy a mencionar de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, que seguramente los abogados coincidirán conmigo, en la importancia que tiene esta Corte en materia de antecedentes jurídicos, en este sentido ha dicho: "que la cuestión atinente a la percepción de honorarios devengados en juicios

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en ejercicio de la defensa del estado por parte de sus agentes abogados, no escapa al estatuto cuando este la contempla, (en nuestro caso la ordenanza 9784), ya sea que la regulación integre las costas impuestas al ente estatal o a la contraria, pues el ejercicio de la función pública de representar en juicio es único e inexindible, en tales casos la intervención del letrado en juicio se origina fundamentalmente en la defensa del ente administrativo encomendada estatutariamente y a cuyas pautas incluidas las atinentes a la percepción y destino de los honorarios a que se encuentra sometido”, en una palabra, la ordenanza 9784 fija las pautas para que el ejercicio del derecho, en defensa del estado, este incluido como función pública, y así debe ser, seguramente va a quedar mucho por hacer en las otras instancias, mas allá de a quienes les toque gobernar en el ámbito provincial, nacional, siempre digo que a la ley provincial de aranceles le falta un capítulo, que es el capítulo que regule el tema de los profesionales de derecho en la función pública y espero tener el eco en nuestros legisladores y sino tener la oportunidad de colaborar en la elaboración de un proyecto en este sentido, pero hoy defendiendo desde aquí los intereses de los vecinos de la ciudad de Neuquén, considero que es necesaria la urgente aplicación de la ordenanza 9784, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente. En realidad escuchar todo lo que se ha opinado hasta aquí de este proyecto, que no parece pasar mas allá de solicitar al EM cumpla con una norma, que ha establecido este Concejo, pero no deja de sorprenderme, que lo que primero debemos hacer es pensar en nuestros contribuyentes, y si bien escuche algunos que favorecían o por lo menos se ocupaban de ellos, encontré otros que no, si a nivel nacional la afip tiene algo, que al parecer de los discursos que escuche, son malos, es algo que no esta bien, si a nivel de la provincia hay algo que no esta bien, será motivo de que se ocupen los legisladores provinciales o nacionales, pero este Cuerpo, y no ahora, se ocupó de este tema y emitió una ordenanza para evitar todo esto indeseable, que entiendo todos confirman con sus discursos que es algo indeseable, por tanto creo estamos todos de acuerdo, sin ninguna duda, porque si vemos mal que a nivel nacional pasen estas cosas, o vemos mal que a nivel provincial pasen estas cosas, quiere decir que estamos de acuerdo con que esto se corrija, entonces estamos avalando la ordenanza, que le pedimos al EM en este proyecto que se cumpla, por lo tanto supongo que todos compartimos este proyecto de comunicación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más hace uso de la palabra, quiero justificar la ausencia del Concejal Dutto, que por razones particulares que todos conocemos esta viviendo hace una semana, se tuvo que retirar y llamo para avisar, y si no hay inconveniente del Cuerpo para no perder más tiempo, ya que elípticamente fui aludido, simplemente quiero justificar porque mi voto en concordancia con mi bloque, si no hay inconvenientes lo hago desde aquí, pero como se menciono varias veces del bloque radical y yo asentía con la cabeza, porque esto fue así, votamos y ratificamos la ordenanza que nosotros habíamos votado, lo que también se tiene que saber es que este mismo concejal y presidente del Cuerpo ayer solicitó en Labor Parlamentaria, que en lugar de hacer todo esto, que lógicamente a la luz que hay mañana vencimientos de algunos contratos, es mas importante estar en la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

prensa, yo solicite directamente la presencia de la gente de jurídicos en este Concejo, para que nos ocupáramos, como corresponde, de un tema que al decir de un sector y de la opinión del área de jurídicos dejaría en indefensión al municipio de Neuquén en la ejecución de multas, ante esta situación yo solicite ayer la posibilidad de esto, por lo tanto dije que pretendía y lo hice delante de todos los presidentes de bloque, solicitando lo que me parecía lo mas correcto, lo mas positivo, traer y ver los papeles acá, charlar con ellos y definir cual era el mejor camino a seguir, que me imagino es el que todos queremos que se siga, que el que cometió una infracción pague una multa, lógicamente tendrá que pagar lo que corresponda, pero no más de lo que corresponda, pero que además el municipio tenga la celeridad y la eficiencia en las ejecuciones cuando corresponde, porque eso también hace a la justicia de todos los contribuyentes que cumplimos mensualmente con nuestros tributos, por lo tanto era para justificar porque estoy en concordancia con mi bloque, si nadie mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Simplemente para hacer una aclaración, señor presidente, en la Comisión de Legislación hemos planteado hace tiempo y no solo con este tema, sino con otros, la necesidad de que venga algún funcionario del Ejecutivo, acordamos en la Comisión de Legislación sacar este despacho, pero además, (voces) yo entiendo que el bloque del oficialismo se ponga nervioso con este tema, porque se trata de justificar el incumplimiento de una ordenanza y no hay forma de justificar eso. Mi pedido de palabra y quise ser breve, simplemente es para todos aquellos concejales que no forman parte de la Comisión de Legislación, ponerlos en conocimiento que no hay ni una sola presentación por parte del EM o bien por el bloque oficialista, pidiendo que se revea la ordenanza o que no se aplique, o cualquier otra nota que pudiese poner en tensión los alcances o los términos de esta ordenanza, por lo tanto como la ordenanza está vigente vamos a seguir insistiendo en su aplicación, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie más va a hacer uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: 11 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Concejal Buffolo, si es tan amable le solicito me reemplace unos minutos. ----- SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 1182/2004 - EXPEDIENTE N° CD-244-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DÉ CUMPLIMIENTO A LAS NOTAS 449/03 Y 77/04 EMANADAS POR LA SINDICATURA MUNICIPAL REFERENTE AL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS CAUSAS JUDICIALES EN LA QUE SEA PARTE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN.- -----** COMUNICACIÓN N° 197/2004.- V I S T O: El Informe Especial N° 155 emanado de la Sindicatura Municipal, y CONSIDERANDO: Que de la lectura del Anexo del Acuerdo N° 363, en el apartado correspondiente a las Causas Judiciales, la Sindicatura Municipal expresa que los guarismos informados sobre el estado de ejecución de las causas judiciales en que sea parte la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén no incluyen la gestión judicial a cargo de los abogados contratados en los términos del Decreto N° 902/02, Dres. Guillermo Miguel García Girado; Yolanda Mabel Rodríguez; Jesús Manuel Pirani; Paola C. Casares Mazars y Alejandro de la Cruz Bustamante, “en razón de no haberse proporcionado por parte de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos la información pertinente, oportunamente requerida por este Órgano mediante Nota N° 449/03, reiterada por Nota N° 77/0 4”.- Que conforme al Artículo 101º), de la Carta Orgánica Municipal, la Sindicatura Municipal es el Órgano responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del Municipio.- Que la Ordenanza N° 8752, determina que dentro de las funciones de control de la Sindicatura Municipal debe ejercerse una tarea de seguimiento de los juicios incoados por el Municipio, para el cobro de sus recursos propios y de las multas aplicadas por los Tribunales de Faltas y demás organismos municipales; como también de toda otra causa judicial en que la Municipalidad sea parte actora o demandada. Que asimismo la norma establece que la Sindicatura Municipal debe asesorar al Concejo Deliberante en cualquier otro asunto en que el mismo le requiera su opinión.- Que este Concejo requirió a la Sindicatura Municipal el estado de cumplimiento de la Ordenanza N° 9784, a raíz de numerosos reclamos de vecinos ante lo que consideran el cobro desmesurado de sumas en concepto de honorarios y gastos en relación al capital reclamado por deudas de tributos y multas aplicadas por el Municipio. Que estas sumas les serían reclamadas por abogados que se encuentran contratados por la Municipalidad de Neuquén.- Que corresponde analizar a este Concejo el estado de aplicación de la Ordenanza N° 9784, su cumplimiento y el grado de afectación de los contribuyentes de Neuquén, en caso de comprobarse que se han incumplido normas que preveían la protección del bolsillo de los ciudadanos.- Que lo informado por la Sindicatura Municipal resulta incompleto, ante la omisión de contestar por parte de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos sobre la gestión judicial y extrajudicial de los abogados mencionados en el Informe Especial N° 155, incumbiendo al Concejo Deliberante legislar sobre todo aquello que contribuya al bienestar del pueblo y a la satisfacción de sus necesidades vitales (Artículo 67º, de la Carta Orgánica Municipal) para lo cual debe requerirse el estado de cumplimiento de los contratos suscriptos, conforme las copias remitidas por la Sindicatura Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): Requierase al Organo Ejecutivo Municipal de cumplimiento a las Notas N° 449/03 y 77/04 emanadas de la Sindicatura Municipal, en las que se solicita se informe sobre el estado de ejecución de las causas judiciales en que sea parte la Municipalidad de Neuquén a cargo de los abogados contratados, Guillermo Miguel García Girado; Yolanda Mabel Rodríguez; Jesús Manuel Pirani; Paola C. Casares Mazars y Alejandro de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Cruz Bustamante, debiendo, asimismo, informar el cobro de honorarios por gestión extrajudicial de reclamos de multas y el cumplimiento de la entrega de copias recibos en la Tesorería Municipal, sus montos y fecha de recepción de los pagos conforme los contratos firmados.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N °: 1183/2004 EXPEDIENTE N°: CD-245-B-2004 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA SINDICATURA MUNICIPAL AMPLIAR EL INFORME N° 155 ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA 9784 (HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES).**-----

COMUNICACIÓN N° 196/2004.-V I S T O: El Informe Especial N° 155 emanado por la Sindicatura Municipal; y CONSIDERANDO: Que a través de la Comunicación N° 108/2004 este Concejo requirió a la Sindicatura Municipal informe acerca del cumplimiento de la Ordenanza 9784 con respecto a las normativas aplicables al cobro de honorarios profesionales por parte de los abogados que realicen cobros judiciales o extrajudiciales por parte del Municipio.-Que asimismo se requirió copia de los contratos oportunamente celebrados entre el Municipio y los letrados.- Que a través del Informe Especial N° 155 la Sindicatura informa a este Concejo las gestiones realizadas ante el Ejecutivo Municipal, poniendo en conocimiento de este Cuerpo que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no proporcionó la información requerida mediante Notas N° 449/03 y 77/04, por lo que este Concejo sanciona la correspondiente comunicación al Ejecutivo Municipal a efectos de contar con toda la documentación inherente al tema.- Que del análisis de las copias de los contratos suscriptos con profesionales de la abogacía, remitidos a este Concejo en virtud del Informe Especial rendido, surge la necesidad de ampliar el análisis efectuado por la Sindicatura, en lo referente al cumplimiento de las Cláusulas Tercera del Convenio principal, en cuanto dispone rendiciones de cuentas de la gestión, acompañando documentación respaldatoria, así como topes precisos en el cobro de multas por infracciones de tránsito, conforme surge de la cláusula Primera de los Convenios Anexos firmados por los profesionales.- Que corresponde a la Sindicatura Municipal asesorar al Concejo Deliberante sobre todo tema en que este Cuerpo le requiera su opinión, integrando de esta forma el control que corresponde a la transparencia en la gestión de gobierno municipal lo que redundará en beneficio de los contribuyentes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REQUIÉRASE a la Sindicatura Municipal, a efectos de ampliar el Informe Especial N° 155 remitido a este Cuerpo, que emita opinión acerca

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del cumplimiento de las cláusulas contractuales insertas en los contratos firmados con profesionales de la Abogacía sobre el cumplimiento de la obligación de rendir cuentas de la gestión encomendada, con presentación de informes y documentación respaldatoria de los pagos efectuados; como así también del cumplimiento de los topes convenidos en el cobro por vía extrajudicial de las multas emanadas de las Sentencias del Tribunal de Faltas por infracciones a las normas de tránsito.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: Volvemos al **Punto B 1, pagina 7. ENTRADAS N° 1315/2003, 0409/2004, 1425/2003 - EXPE DIENTES N° CD-035-A-2003, 3066-A-2004 , 3190-A-2003 - CARÁTULA: ALBERO FERNANDO. REFERENTE PROYECTO INICIATIVA PRIVADA "RELOCALIZACIÓN CALESITA ESPACIAL" - DESPACHO N° 0 33/2004.- --**
----- **- ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**

ENTRADA N° 0829/2004 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-200 3 - CARÁTULA: REY RIVERO JOSE. SOLICITA LA CONSERVACIÓN DE LOS ÁRBOLES EXISTENTES EN ESQUINA DE CALLES SAN JUAN Y SANTA Fé - DESPACHO N° 014/2004.- -----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: era para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-011-R-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante el presente expediente el señor Rey Rivero José, solicita la conservación de dos árboles que se encuentran ubicados en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe de nuestra ciudad; Que según lo informado verbalmente por funcionarios de la Dirección de Espacios Verdes, se ha realizado una nueva inspección en la que se constató que los árboles no obstaculizan la circulación del tránsito en sentido sur; Que los mencionados árboles tienen más de 12 años de vida, por lo que no sería correcta su extracción; Que como es de público conocimiento en nuestra ciudad tenemos un faltante de aproximadamente 10.000 (diez mil) árboles; Que dado que los vecinos del lugar han hecho un gran esfuerzo personal para mantenerlos en buen estado, es necesario hacer una excepción a las normas vigentes para que los mismos sigan embelleciendo el lugar; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) A través de Secretaría Legislativa remitir copia del presente despacho al Tribunal Municipal de Faltas, Juzgado de Faltas N° 1 a los efectos que tome conocimiento.- VISTO: El Expediente N° CD-011-R-2003; y CONSIDERANDO: Que mediante el presente expediente el señor Rey Rivero José, solicita la conservación de dos árboles que se encuentran ubicados en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe de nuestra ciudad; Que según lo informado verbalmente por funcionarios de la Dirección de Espacios Verdes, se ha realizado una nueva inspección en la que se constató que los árboles

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no obstaculizan la circulación del tránsito en sentido sur; Que los mencionados árboles tienen más de 12 años de vida, por lo que no sería correcta su extracción; Que como es de público conocimiento en nuestra ciudad tenemos un faltante de aproximadamente 10.000 (diez mil) árboles; Que dado que los vecinos del lugar han hecho un gran esfuerzo personal para mantenerlos en buen estado, es necesario hacer una excepción a las normas vigentes para que los mismos sigan embelleciendo el lugar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por vía de excepción a la Ordenanza N° 6485 y su modificatoria 10009, permita la permanencia de los dos árboles que se encuentran ubicados en la ochava de las calles Santa Fe y San Juan de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señora presidente. Me parece sorpresivo, y un poco lamentable tener que llegar a aprobar una ordenanza por una situación, donde ya nosotros aprobamos hace más de un año, una ordenanza modificatoria de la 6485 que debido a mi sorpresa por el tratamiento de este tema, no tengo el numero en este momento, pero autorizamos a la evaluación por parte del Ejecutivo de todos los árboles que en ochava no perjudicasen el transito, o las visuales, para que no sean motivo de ningún tipo de sanción, así que me parece lamentable en principio, que no se haya aplicado como corresponde, desde ya voy a votar esta sanción, porque acabo de informarme que existen actas de infracción a este vecino, frentista de este lugar, pero creo que además vamos a proponer que por lo menos por nota, en este caso, desde presidencia se informe a los inspectores de la dirección de espacios verdes que esta en vigencia una modificación de la 6485 que les permite evaluar estas situaciones, para no tener que llegar a estos extremos, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señora presidente. Era para coincidir con el concejal Di Camillo y evidentemente por la fecha del expediente es del 2003, del año pasado y estoy de acuerdo con remitir esa nota, porque en este mismo tenor había dos expedientes, lo cual involucra todo un movimiento administrativo, sea del tribunal de faltas, estos árboles tenían dos actas de notificación y están frente al consorcio que esta ubicado en San Juan y Santa Fe, donde los vecinos los vienen cuidando desde que lo instalaron, es mas ellos mismos los sembraron, así que coincido plenamente con elevar una nota poniendo en conocimiento de esto, así no hacemos mover todo el circulo administrativo, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERO: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----**OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1193/2003 - EXPEDIENTE N° CD-045-V-200 3 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS B° CANAL V. SOLICITAN SE RETIRE ANTENA DE COMPAÑÍA DE TELÉFONOS CELULARES UBICADA EN DICHO BARRIO. - DESPACHO N° 067/2004.- -----

ENTRADA N° 0540/2004 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCORPORASE AL PLAN DE PAVIMENTACIÓN 2004-2007, LA CALLE COSTA RICA ENTRE GOYA Y PERÚ - DESPACHO N° 068/200 4.- -----

ENTRADA N° 1011/2004 - EXPEDIENTE N° CD-117-D-200 3 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. REFERENTE RESOLUCIÓN N° 088/03 - VARIOS VECINOS BARRIO VALENTINA NORTE SOBRE OBRA DE ENTUBAMIENTO DEL DESAGÜE PLUVIAL S/CALLE COSTA RICA. DESPACHO N° 069/2004.- -----

ENTRADA N° 1062/2004 - EXPEDIENTES N° 5812-U-1997 , 2154-14499/1997 - CARÁTULA: UNIDAD EJECUTORA INTERSECTORIAL (SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO). SOLICITA MEDIDORES COMUNITARIOS PARA VECINOS SECTOR TOMA NORTE - DESPACHO N° 070/2004.- -----

ENTRADA N° 1065/2004 - EXPEDIENTE N° CD-213-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FG-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA 6485 -OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN - CÓDIGO DE EDIFICACIÓN- - DESPACHO N° 071/2004.- -----

ENTRADA N° 0602/2003 - EXPEDIENTE N° CD-103-B-200 3 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL APOYO A LAS GESTIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL POR EL PROYECTO CHIHUIDO II - DESPACHO N° 072/2004.- -----

ENTRADA N° 0511/2004 - EXPEDIENTE N° 4875-M-2003 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE CATASTRO Y O. TERRITORIAL ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDAD DIFERENTE - DESPACHO N° 073/2004.- -----

ENTRADA N° 0785/2004 - EXPEDIENTE N° CD-031-V-200 4 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS TOMA ESPARTACO. SOLICITAN RESPUESTA AL EXPEDIENTE N° CD-167-B-2003, REFERENTE AL PROYECTO DE REGULARIZACIÓN PARA LOS SECTORES A,B,C, DE DICHO SECTOR. - DESPACHO N° 074/2004.- -----

ENTRADA N° 0812/2004 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INTERCEDER ANTE EL EPAS, INCENTIVEN LOS TRABAJOS PARA EVITAR QUE LOS EFLUENTES CLOCALES DERIVEN EN EL ARROYO DURAN - DESPACHO N° 075/2004.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS - -----

ENTRADA N° 0783/2004 - EXPEDIENTES N° 4498-C-2002 , 5537-C-2004 CARÁTULA: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERIA NACIONAL. SOLICITA SE DESIGNE ESPACIO PARA PEAJE EN INDEPENDENCIA N° 470 - DESPACHO N° 060/2004.- -----

ENTRADA N° 0980/2004 - EXPEDIENTE N° 7244-M-2004 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSITO. SOBRE

OTORGAR RESERVAS DE ESTACIONAMIENTO A ORGANISMOS PÚBLICOS CON UNA VIGENCIA MAYOR AL AÑO - DESPACHO N° 061/2004.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: **Expedientes tratados en Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: ----- **- HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS ENTRADAS N° 0674/2004, 0091/2004, 0710/2004, 0866/2004, 0842/2004, 0899/2004, 0864/2004, 0674/2004, 0714/2004, 0716/2004 - EXPEDIENTES N° CD-007-F-2003, 3560/2002 , 4232-P-2003, CD-016 -M-2004 , CD-018-M-2004 , CD-110-B-2004 , CD-021-P-2004 , CD-025-A-2004 , 604/2001 , 1734-C-2003 , 3012/2003 - CARÁTULA: FUENTES NICOLAS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO - DESPACHO N° 065/2004.-** -----

VISTO los Expedientes N° 3560/2002, SGC-4232-P-2003, CD-007-F-2003, 604/2001, CD-016-M-2004, SGC-1734-C-2003, 3012/2003, CD-110-B-2004, CD-025-A-2004, CD-018-M-2004 y CD-021-P-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la condonación de multas impuestas por infracciones a las normas de tránsito; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) A través de Mesa de Entradas, remitir los Expedientes N° CD-007-F-2003, CD-016-M-2004, CD-110-B-2004, CD-025-A-2004, CD-018-M-2004 y CD-021-P-2004 al Archivo de este Concejo Deliberante; y los Expedientes N° 3560/2002, SGC-4232-P-2003, 604/2001, SGC-1734-C-2003 y 3012/2003 al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos.- VISTO: Los Expedientes N° 3560/2002, SGC-4232-P-2003, CD-007-F-2003, 604/2001, CD-016-M-2004, SGC-1734-C-2003, 3012/2003, CD-110-B-2004, CD-025-A-2004, CD-018-M-2004 y CD-021-P-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la condonación de multas impuestas por infracciones a las normas de tránsito; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los conductores; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad del tránsito en general y a otros a los que están expuestos los peatones, terceros, conductores y demás, contribuyendo así a una mejor calidad de vida de la población; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones a las Normas de Tránsito; Por ello y en virtud a lo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Dicta la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonaciones de multas, impuestas por infracciones a las normas de tránsito, efectuadas por los peticionantes que a continuación se detallan: -----

1.- PERCAZ, Carlos Zacarías, D.N.I. Nº 29.145.967, Expediente Nº 3560/2002 y SGC-4232-P-2003. 2.- FUENTES, Nicolás Guillermo, D.N.I. Nº 6.715.895, Expediente Nº CD-007-F-2003 y 604/2001. 3.- MATAMALA, Sara Rosa, D.N.I. Nº 23.069.499, Expediente Nº CD-016-M-2004. 4.- CAÑETE, Isaías, D.N.I. Nº 7.563.024, Expediente Nº SGC-1734-C-2003..- 5.- POBLET, Juan Francisco Tomás, D.N.I. Nº 29.736.070, Expediente Nº 3012/2003.- 6.- BECCARIA, Jorge Luis, D.N.I. Nº 16.165.045, Expediente Nº CD-110-B-2004.- 7.- ALVAREZ, Fernando, D.N.I. Nº 13.191.206, Expediente Nº CD-025-A-2004.- 8.- MUÑOZ, Gabriel Dionisio, D.N.I. Nº 25.710.051, Expediente Nº CD-018-M-2004. 9.- PRADENA, Juan José, L.E. Nº 7.573.897, Expediente Nº CD-021-P-2004. -----

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a los peticionantes lo dispuesto en la presente resolución.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 0323/2004 - EXPEDIENTE Nº: CD-047-C-200 4 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº SAPERE. SOLICITA SE SUSPENDA INTIMACIÓN DEL PAGO POR OBRA DE PAVIMENTO SOBRE CALLE CARMEN DE PATAGONES ENTRE ISLAS MALVINAS Y SANTA TERESA - DESPACHO Nº: 066/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-047-C-2004; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Vecinal del Barrio Sapere eleva un reclamo atento a las intimaciones cursadas a los frentistas de la calle Carmen de Patagones, entre Islas Malvinas y Santa Teresa, por la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la obra de pavimento de la mencionada arteria; Que el reclamo en cuestión obedece a los montos que deben abonar por la obra, como asimismo al deterioro que presenta el pavimento, los daños causados en algunas viviendas, el excesivo tránsito y las características de éste último (tránsito pesado derivado de la multitrocha y puente carretero); Que los citados reclamos han originado una mora administrativa hasta la resolución de estas actuaciones, lo que implica una acumulación de recargos e intereses sobre la deuda original; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente Nº CD-047-C-2004; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Vecinal del Barrio Sapere eleva un reclamo atento a las intimaciones cursadas a los frentistas de la calle Carmen de Patagones, entre

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Islas Malvinas y Santa Teresa, por la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras por la obra de pavimento de la mencionada arteria; Que el reclamo en cuestión obedece a los montos que deben abonar por la obra, como asimismo al deterioro que presenta el pavimento, los daños causados en algunas viviendas, el excesivo tránsito y las características de éste último (tránsito pesado derivado de la multitrocha y puente carretero); Que los citados reclamos han originado una mora administrativa hasta la resolución de estas actuaciones, lo que implica una acumulación de recargos e intereses sobre la deuda original; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNANSE los intereses y recargos que recaen sobre las deudas devengadas y no abonadas que mantienen con el Municipio los vecinos titulares de los inmuebles afectados a la determinación de la Tasa por Contribución por Mejoras, por el pavimento ejecutado en la calle Carmen de Patagones, entre Santa Teresa e Islas Malvinas, que es parte de la Obra de Pavimento N° 208.-----

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan especial de pago a los vecinos mencionados en el Artículo 1º), sobre la deuda original, calculada en base a \$165 (pesos ciento sesenta y cinco) el metro lineal, y deducido el importe correspondiente del cordón cuneta, en un plazo de hasta 60 (sesenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el 0.5% de interés mensual.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADAS N°: 0401/2004, 0554/2004 - EXPEDIENTES N°: 9302/2000, 3558/2002 - CARÁTULA: CIFUENTES RUBEN. SOBRE ACTA DE INFRACCIÓN -PERRO MORDEDOR- - DESPACHO N°: 067/2004 .- -----

VISTO el Expediente N° 9302/2000 y 3558/2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la condonación de multas impuestas por faltas contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello ESTA COMISIÓN

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº 9302/2000 y 3558/2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita la condonación de multas impuestas por faltas contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General; Que las multas que se aplican por las infracciones tienden a ser un medio correctivo en el accionar de los propietarios de animales agresivos; Que las sanciones impuestas por la autoridad competente deben actuar también como medida educadora, por lo que al exigir el cumplimiento efectivo de las multas se cumple con el fin propuesto; Que lo antes mencionado tiende a evitar el riesgo en la seguridad de la población, contribuyendo así a una mejor calidad de vida; Que es criterio de este Concejo Deliberante no hacer lugar a los pedidos de condonación de multas impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las normas de Sanidad e Higiene en General; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a las solicitudes de condonaciones de multas, impuestas por Contravenciones por faltas contra la Autoridad Municipal y las Normas de Sanidad e Higiene en General, efectuadas por los peticionantes que a continuación se detallan: 1.- PERALTA, Alicia, D.N.I. Nº 4.761.155 y CIFUENTES, Rubén, D.N.I. Nº 7.302.749, Actas Contravencionales Nº 596/2000 y 597/2000, Expediente Nº 9302/2000. 2.- MERA, Adelia, D.N.I. Nº 875.599, Actas Contravencionales Nº 713/2002 y 715/2002, Expediente Nº 3558/2002. -----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, notificará a los interesados lo dispuesto en la presente resolución.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0898/2004 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 4 - CARÁTULA: ARIAS MELBA DEL CARMEN. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 068/2004.- -----

VISTO el Expediente Nº CD-012-A-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ARIAS, Melba del Carmen, D.N.I. Nº 9.997.429, domiciliada en la calle Miguel A. Camino Nº 781, Planta Baja, Departamento "A", de la Ciudad de Neuquén, solicitó la quita de intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio UFW-358; Que la Subsecretaría de Acción Social informa que la peticionante atraviesa una difícil situación económica, debiendo afrontar la necesidad de un trasplante, por lo que sugiere atender la petición en virtud de los costos y complicaciones que tal intervención causa en general; Que la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

peticionante ha manifestado su voluntad de pago al abonar una suma de más de \$2000 (pesos dos mil), con fecha 8 de Junio del corriente año, quedando pendiente a esa fecha solamente los intereses por la caducidad del Convenio de Plan de Pago N° 04-22133; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-012-A-2004; y CONSIDERANDO: Que la Sra. ARIAS, Melba del Carmen, D.N.I. N° 9.997.429, domiciliada en la calle Miguel A. Camino N° 781, Planta Baja, Departamento "A", de la Ciudad de Neuquén, solicitó la quita de intereses de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio UFW-358; Que la Subsecretaría de Acción Social informa que la peticionante atraviesa una difícil situación económica, debiendo afrontar la necesidad de un trasplante, por lo que sugiere atender la petición en virtud de los costos y complicaciones que tal intervención causa en general; Que la peticionante ha manifestado su voluntad de pago al abonar una suma de más de \$2000 (pesos dos mil), con fecha 8 de Junio del corriente año, quedando pendiente a esa fecha solamente los intereses por la caducidad del Convenio de Plan de Pago N° 04-22133; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada, incluyendo recargos y accesorios, que mantiene con el Municipio la Sra. ARIAS, Melba del Carmen, D.N.I. N° 9.997.429, en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio UFW-358.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: ----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

**ENTRADA N°: 0823/2004 - EXPEDIENTE N°: 1338-D-2004 - CARÁTULA:
DEL RIO FRANCISCO OSVALDO. SOLICITA DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDIENTE A LA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI -
DESPACHO N°: 054/2004.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-1338-D-2004 y OE-6122-D-2004; y

CONSIDERANDO: Que el Señor FRANCISCO OSVALDO DEL RÍO, L.E. N° 6.908.178, con domicilio sito en la calle Los Viñedos N° 325 de la Ciudad de Neuquén, solicita la renovación de la licencia de taxi 24.781, identificada con el Número de Interno 177; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 177, a favor del señor FRANCISCO OSVALDO DEL RÍO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-1338-D-2004 y OE-6122-D-2004; y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONSIDERANDO: Que el Señor FRANCISCO OSVALDO DEL RÍO, L.E. N° 6.908.178, con domicilio sito en la calle Los Viñedos N° 325 de la Ciudad de Neuquén, solicita la renovación de la licencia de taxi 24.781, identificada con el Número de Interno 177; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 177, a favor del señor FRANCISCO OSVALDO DEL RÍO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 177, Licencia Comercial N° 24.781, a favor del señor FRANCISCO OSVALDO DEL RÍO, L.E. N° 6.908.178, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0827/2004 - EXPEDIENTE N°: 4360-F-2004 - CARÁTULA: FONSECA EDGARDO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 58 - DESPACHO N°: 055/2004.- -----

VISTO el expediente N° OE- 4360-F-2004; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor EDGARDO FONSECA, DNI. N° 7.562.567, con domicilio sito en la calle 12 de septiembre N° 930, de la Ciudad de Neuquén, solicita la renovación de la licencia de taxi 14.646, identificada con el Número de Interno 058; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 058, a favor del señor EDGARDO FONSECA; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE - 4360-F-2004; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor EDGARDO FONSECA, DNI. N° 7.562.567, con domicilio sito en la calle 12 de septiembre N° 930, de la Ciudad de Neuquén, solicita la renovación de la licencia de taxi 14.646, identificada con el Número de Interno 058; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 058, a favor del señor EDGARDO FONSECA; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 058, Licencia Comercial N° 14.646, a favor del señor EDGARDO FONSECA, DNI. N° 7.562.567, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0868/2004 - EXPEDIENTE N°: 5426-M-2004 - CARÁTULA: MODICA CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 158 - DESPACHO N°: 056/2004.- -----

VISTO el Expediente N° OE-5426-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor CARLOS MODICA, L.E. N° 8.141.065, con domicilio sito en la calle Padre Stefenelli N° 438, Barrio Área Centro de la Ciudad de Neuquén, solicita la renovación de la licencia de taxi 25.190, identificada con el Número de Interno 158; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 158, a favor del señor Carlos Módica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° OE-5426-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor CARLOS MODICA, L.E. N° 8.141.065, con domicilio sito en la calle Padre Stefenelli N° 438, Barrio Área Centro de la Ciudad de Neuquén, solicita la renovación de la licencia de taxi 25.190, identificada con el Número de Interno 158; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que, en virtud de lo anteriormente considerado, corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Número de Interno 158, a favor del señor Carlos Módica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 158, Licencia Comercial N° 25.190, a favor del señor CARLOS MODICA, L.E. N° 8.141.065, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0883/2004 - EXPEDIENTE N°: 6885-B-2004 - CARÁTULA: BANCO RIO. SOLICITA RENOVACIÓN PARA RESERVA LIBRE ESTACIONAMIENTO - DESPACHO N°: 057/2004.- -----

VISTO el Expediente N° OE-6885-B-2004; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Banco Río solicita una reserva de estacionamiento sobre la calle Juan B. Justo N° 50 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función de la carga y descarga de valores durante las 24 horas del día; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º)Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.

VISTO: El Expediente N° OE-6885-B-2004; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Banco Río solicita una reserva de estacionamiento sobre la calle Juan B. Justo N° 50 de la Ciudad de Neuquén; Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de 1 (un) módulo, en función de la carga y descarga de valores durante las 24 horas del día; Que se ha dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" al Banco Río, consistente en 1 (un) módulo de 5 (cinco) metros a ubicarse en la calle Juan B. Justo N° 50 de la ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 2º): La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza tendrá vigencia hasta el 31/12/06, todos los días las 24 horas.-----

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido en el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Artículo 1º) de la presente ordenanza, incluyendo en los discos de señalamiento la siguiente leyenda: "Exclusivo transporte de caudales".-----
ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 7690, modificada por la Ordenanza N° 9344, imponiéndose al solicitante el pago del canon por otorgamiento de reserva de estacionamiento.-----

ARTICULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0900/2004 - EXPEDIENTE N°: 7584-H-2004 - CARÁTULA: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN. SOLICITA RENOVACIÓN RESERVA ESTACIONAMIENTO DE AMBULANCIAS EN LAS CALLES BUENOS AIRES 450, SANTA FE, ENTRE TALERO Y ALDERETE - DESPACHO N°: 058/2004.- -----

VISTO el Expediente OE-7584-H-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente se solicitan Reservas de Estacionamiento y Apeaje para el Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón"; Que, las Reservas de Estacionamiento y Apeaje solicitadas, justifican el otorgamiento de dos módulos para Reserva de Estacionamiento y cinco módulos para Reserva de Apeaje; Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-7584-H-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante el referido expediente se solicitan Reservas de Estacionamiento y Apeaje para el Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón"; Que, las Reservas de Estacionamiento y Apeaje solicitadas, justifican el otorgamiento de dos módulos para Reserva de Estacionamiento y cinco módulos para Reserva de Apeaje; Que se han dado cumplimiento con los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 7690 y sus modificatorias; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): OTORGANSE "Reservas de Apeaje y Estacionamiento" al -----Hospital Provincial "Eduardo Castro Rendón", consistentes en: -----

- a) Dos (2) módulos de "Reserva de Apeaje ambulancias y pacientes, todos los días durante las 24 horas" a ubicarse en calle Buenos Aires N° 450, con vigencia hasta el día 31/12/06.-----
- b) Dos (2) módulos de "Reserva de estacionamiento, todos los días durante las 24 horas" a ubicarse en calle Santa Fe, entre Talero y Maestro Thames Alderete, con vigencia hasta el día 31/12/06.
- c) Un (1) módulo de "Reserva de Apeaje para pacientes, todos los días durante las 24 horas" a ubicarse en margen norte de calle Maestro

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Thames Alderete, casi Buenos Aires, frente a los Consultorios Externos, con vigencia hasta el día 31/12/06.-----

- d) Dos (2) módulos de "Reserva de Apeaje para ambulancias y pacientes" a ubicarse en la margen oeste de calle Santa Fe N° 350, frente a Consultorios Huemul, con vigencia hasta el día 31/12/06, todos los días durante las 24 horas.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, demarcará horizontal y verticalmente los espacios aludidos.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chaneton. **CONCEJAL CHANETON:** Habría que hacer un cambio o aclarar mejor, donde dice la margen izquierda de calle Alderete debemos decir la margen norte, y donde dice la margen izquierda de calle Santa Fe debería decir margen oeste, porque cuando cambien de mano las calles, sonamos.

CONCEJAL PRESIDENTE: Con el aporte modificatorio del concejal Chaneton, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:**

Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 0988/2004 - EXPEDIENTE N° 6446-A-2004 - CARÁTULA: ALVAREZ EL SO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 154 - DESPACHO N° 059/2004.- -----

VISTO el expediente OE-6446-A-2004; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor EL SO HECTOR ALVAREZ, D.N.I. N° 6.538.349, con domicilio sito en Manzana 47, Dúplex 20 del Barrio San Lorenzo Norte, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 24.327, identificada con el Número de Interno 154; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 154, a favor del señor Elso Oscar Alvarez; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE -6446-A-2004; y **CONSIDERANDO:** Que el Señor EL SO HECTOR ALVAREZ, D.N.I. N° 6.538.349, con domicilio sito en Manzana 47, Dúplex 20 del Barrio San Lorenzo Norte, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 24.327, identificada con el Número de Interno 154; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que también obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 154, a favor del señor Elso Oscar Alvarez Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi identificada con el Número de Interno 154, Licencia Comercial N° 24.327, a favor del señor ELSO OSCAR ALVAREZ, D.N.I. N° 6.538.349, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5308.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

ENTRADA N°: 0819/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-052-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME REFERENTE OBRA DE RED CLOACAL BARRIO EL PROGRESO SECTOR SUR, EMPRESA SAMAC SRL. - DESPACHO N°: 063/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-052-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 030/2004 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre el estado actual de la obra de cloaca del Sector Sur-Este del Barrio El progreso a cargo de la Empresa SAMAC S.R.L.; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que se está elaborando un Acta Acuerdo para rescindir el contrato celebrado entre la Empresa SAMAC S.R.L. y la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso, que fuera celebrado con objeto de la realización de la Obra Red Cloacal Barrio El Progreso; Que la Empresa SAMAC S.R.L. mediante Expediente N° SEO-8313-S-2003 solicita la rescisión de mutuo acuerdo por no encontrarse en condiciones de finalizar el tramo faltante de la obra; Que a los efectos de dar respuesta a los vecinos resta saber cuales son las previsiones tomadas por el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de concluir la obra faltante; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-052-B-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 030/2004 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre el estado actual de la obra de cloaca del Sector Sur-Este del Barrio El progreso a cargo de la Empresa SAMAC S.R.L.; Que el Órgano Ejecutivo Municipal informa que se está elaborando un Acta Acuerdo para rescindir el contrato celebrado entre la Empresa SAMAC S.R.L. y la Comisión Vecinal del Barrio El Progreso, que fuera celebrado con objeto de la realización de la Obra Red Cloacal Barrio El Progreso; Que la Empresa SAMAC S.R.L. mediante Expediente N° SEO-8313-S-2003 solicita la rescisión de mutuo acuerdo por no encontrarse en condiciones de finalizar el tramo faltante de la obra; Que a los efectos de dar respuesta a los vecinos resta saber cuales son las previsiones tomadas por el Órgano Ejecutivo Municipal a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

fin de concluir la obra faltante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre las previsiones respecto a la continuación de las obras restantes para la culminación de la Obra Red Cloacal - Barrio El Progreso – Sector II. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0848/2004 - EXPEDIENTE N° CD-071-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORME SOBRE LO PROYECTADO PARA EL PREDIO DE 6 HECTÁREAS UBICADO ENTRE AVENIDA DEL TRABAJADOR, MARCARDI, CALLE N° 5 Y POLIDEPORTIVO DEL BARRIO GREGORIO ALVAREZ - DESPACHO N° 064/2004.- -----

VISTO el Expediente N° CD-071-B-2004; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 051/2004 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre lo proyectado para el predio de 6 hectáreas ubicado en Avenida del Trabajador, Mascardi, Calle N° 5 y Polideportivo del Barrio Gregorio Alvarez; Que la Dirección de Arquitectura eleva Memoria Descriptiva en el cual se contemplan las necesidades expuestas por los representantes de los vecinos y un predio para reubicación de la Feria N° 1 de la ciudad y relevamiento del sector; Que la Subsecretaria de Obras Públicas informa que se envió copia del mismo a la Comisión Vecinal Barrio Gregorio Alvarez en cumplimiento de la Comunicación N° 051/2004; Que no obra en el expediente proyecto del área en cuestión; Que a los efectos de dar respuesta a los vecinos es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal elabore el proyecto solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-071-B-2004; y CONSIDERANDO: Que por Comunicación N° 051/2004 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que informe sobre lo proyectado para el predio de 6 hectáreas ubicado en Avenida del Trabajador, Mascardi, Calle N° 5 y Polideportivo del Barrio Gregorio Alvarez; Que la Dirección de Arquitectura eleva Memoria Descriptiva en el cual se contemplan las necesidades expuestas por los representantes de los vecinos y un predio para reubicación de la Feria N° 1 de la ciudad y relevamiento del sector; Que la Subsecretaria de Obras Públicas informa que se envió copia del mismo a la Comisión Vecinal Barrio Gregorio Alvarez en cumplimiento de la Comunicación N° 051/2004; Que no obra en el expediente proyecto del área en cuestión; Que a los efectos de dar respuesta a los vecinos es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal elabore el proyecto solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, elabore el proyecto enunciado en la Memoria Descriptiva para el predio de 6 hectáreas ubicado en Avenida del Trabajador, Mascardi, Calle N° 5 y Polideportivo del Barrio Gregorio Alvarez. Cumplido, vuelva.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, como no hemos leído los considerandos, en el segundo párrafo se debería poner adjunto memoria descriptiva. CONCEJAL PRESIDENTE. Se debe tratar de una omisión en la confección del despacho, así que se corrige por secretaría. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N°: 0894/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-015-S-2004 - CARÁTULA: SAEZ LUIS ALEJANDRO. SOLICITA ANULACIÓN DE LA ORDENANZA N° 9191 - CADUCIDAD Y VENTA DEL LOTE 24 MZA P-2, CHACRA 120 BARRIO PROGRESO - - DESPACHO N°: 066/2004.-**-----

VISTO el Expediente N° CD-015-S-2004; y CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Saez solicitan la anulación de la Ordenanza N° 9191; Que por Comunicación N° 085/2004 se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que se expida sobre el Lote en cuestión; Que por Dictamen N° 260/2004 la Dirección Municipal de Asesoría Legal informa que dicho Lote nunca fue propiedad del Señor Saez Álvarez Alfonso ya que este no cumplió con el pago convenido en el contrato de compra-venta celebrado en el año 1987; Que por lo tanto procede la caducidad de los derechos emergentes a favor del Señor Saez, Alejandro y la posterior venta en favor de la Señora Saez, Mirta; Que en base a lo expresado, surge que el Municipio actuó conforme lo dispuso el Concejo Deliberante; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-015-S-2004; y CONSIDERANDO: Que el señor Alejandro Saez solicitan la anulación de la Ordenanza N° 9191; Que por Comunicación N° 085/2004 se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que se expida sobre el Lote en cuestión; Que por Dictamen N° 260/2004 la Dirección Municipal de Asesoría Legal informa que dicho Lote nunca fue propiedad del Señor Saez Álvarez Alfonso ya que este no cumplió con el pago convenido en el contrato de compra-venta celebrado en el año 1987; Que por lo tanto procede la caducidad de los derechos emergentes a favor del Señor Saez Luis Alejandro y la posterior venta en favor de la Señora Saez Mirta; Que en base a lo expresado, surge que el Municipio actuó conforme lo dispuso el Concejo Deliberante; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DICTA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a lo solicitado por el Señor Saez Luis -----Alejandro, D.N.I N° 20.449.020, respecto a la solicitud de anulación de la Ordenanza N° 9191.-----

ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al solicitante de lo -----dispuesto en la presente resolución. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al archivo.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1155/2004 - EXPEDIENTE N° CD-239-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUES UCR-MPN-FG-PJ-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE COMO CANCIÓN OFICIAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A LA COMPOSICIÓN “REGRESO AL AYER”.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social.

CONCEJAL PRESIDENTE: Voy a solicitar a la Comisión de Acción Social el tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: En el mismo sentido, pido al señor presidente que se inste a que este tipo de proyectos pasen por las Comisión de Acción Social, que hace tres semanas prácticamente no sesiona. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permite esto fue tratado ya en la Comisión y fue acordado por los distintos bloques, ante una sugerencia vuelve a Comisión y lo trataremos en la próxima reunión. A consideración el pase a Comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Era para solicitar la incorporación y tratamiento sobre tablas del expediente CD-257-B-2004 entrada 1232/2004. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1232/2004 - EXPEDIENTE N° CD-257-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE a cancelar todas las tareas de poda, tala y raleo de los árboles de la ciudad.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la moción de incorporación y tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Doy lectura completa, Concejal?.

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL

GUTIERREZ: No me quedo claro, el tratamiento sobre tablas fue aprobado por unanimidad?

CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, concejal. SECRETARIO

LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 205/2004.- V I S T O: La reunión

realizada en el marco de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente donde el único tema a tratar fue la poda, tala y raleo de árboles en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO: Que a la misma asistieron la Ingeniera Agrónoma Maria del Carmen Echenique por la Facultad de Agronomía de la Universidad

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nacional del Comahue y el Ing. Agrónomo Norberto Raffo integrante de la Asociación amigos de la jardinería del Neuquén.- Que en la ciudad se están realizando trabajos desde el Municipio de poda, tala y raleo de árboles; las que generaron dudas sobre su eficacia en los vecinos de nuestra ciudad.- Que los vecinos de nuestra la ciudad por distintos medios han manifestado su preocupación sobre la forma en que se ha realizado la poda.- Que existe discrepancia entre el informe realizado por el Órgano Ejecutivo Municipal y las Asociaciones intermedias llegando a la conclusión de la necesidad de realizar una reunión en conjunto para clarificar la situación.- Que se consideró necesario contar con una evaluación técnica de lo realizado en la ciudad, y por ende se decidió solicitar a la Facultad de Agronomía un informe técnico y detallado sobre lo actuado.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; aplicándose votación nominal según lo dispuesto en el Artículo 184º) del Reglamento Interno, con el siguiente resultado, aprobado en general por unanimidad y en particular, ARTÍCULO 1º) Bermúdez NO, Buffolo NO, Burgos NO, Carnaghi SI, Chaneton SI, Chávez SI, Closs SI, Di Camillo SI, Gutierrez SI, Martinez SI, Navarrete SI, Pelliza NO, Torres SI, Troncoso SI, Zaccar SI (11 VOTOS AFIRMATIVOS – 4 VOTOS NEGATIVOS); ARTICULO 2º): APROBADO POR UNANIMIDAD (15 VOTOS AFIRMATIVOS); ARTICULO 3º): Bermúdez SI, Buffolo SI, Burgos NO, Carnaghi SI, Chaneton NO, Chávez SI, Closs SI, Di Camillo SI, Gutierrez SI, Martinez SI, Navarrete SI, Pelliza NO, Torres SI, Troncoso SI, Zaccar SI, (12 VOTOS AFIRMATIVOS – 3 VOTOS NEGATIVOS) .- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo N° 67º), Inciso N° 1, de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área ----- que corresponda, proceda a cancelar todas las tareas de poda, tala y raleo de árboles de nuestra ciudad, salvo en aquellos casos donde se ponga en riesgo la seguridad pública.-----

ARTICULO 2º): CONVOCASE a las Asociaciones intermedias y Colegios de -----Profesionales relacionadas con el tema a participar de una jornada de Trabajo a efectuarse el día jueves 14 del corriente mes a partir de las 9 hs, con participación del personal, y funcionarios del área responsable de la poda, como también a todos los concejales de este cuerpo.-----

ARTICULO 3º): SOLICITAR a la Facultad de Agronomía un informe detallado -----sobre la poda realizada en la ciudad, de haberlo se cuantifiquen los daños ocasionados, como también una evaluación del estado de los Eucaliptos y posibles soluciones para evitar futuros inconvenientes.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente, un poco para fundamentar el objeto de este proyecto, que personalmente para mi se fundamenta solo, luego de que el subsecretario Carlos Cides fue convocado a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, se nos habían planteado dudas sobre la eficacia de la poda, que se estaba realizando en la ciudad, y ante los reclamos de los ciudadanos a través de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

diversos, variados y distintos medios de comunicación, y en oficinas de los concejales, concurrimos a las entidades que hace años vienen trabajando y haciendo informes científicos sobre cómo debe hacerse la poda. Todos concordaron en que lo se estaba haciendo no estaba siendo bien hecho, para darles un dato ejemplificador la cicatriz que se le produce al árbol con una poda lleva 4 años en cerrarse, entonces convengamos que hoy los vecinos de Neuquén este verano en la mayoría de los lugares no van a tener sombra. Sabemos que en la ciudad nos faltan 100 mil árboles, desaprensivamente se han raleado árboles añejos, árboles de 50, 60 años instalados en la ciudad, tal como lo muestra hoy la foto de un matutino, que es preocupante y los vecinos permanentemente hacían sus reclamos, porque es muy fácil, total esta enfermo, no lo curo, lo saco, esta viejo, lo corto, no importa, lo que me preocupa es la escala de valores. En otros países cuando se diagrama un camino si hay un árbol en el medio, se corre el camino no se saca el árbol, el árbol es un ser vivo que necesita protección y respeto, y de esa manera hay que tratarlo, y para la poda cada árbol tiene una forma especial, no se poda indiscriminadamente, no se saca lo que nos molesta, se tiene que hacer seleccionado y para ello necesita una planificación previa, bien lo dijo ayer la ingeniera agrónoma hay árboles que no van a volver a crecer, porque no están los medios dados para eso. Existen opiniones científicas que pongo a consideración, a disposición de todos si lo necesitan, en el año 2001 la facultad de Agronomía, en su cátedra de parques y jardines, hizo un estudio de cómo debe hacerse la poda, en 2003 se hizo un ciclo de arbolado urbano con participación de la mayoría de los municipios de la región, por ende el estudio científico esta hecho, lo que solicito es que OEM prevea y haga un estudio científico antes de atacar como se atacaron los árboles. Por eso y como había discrepancia entre el concepto que tiene el EM para la poda y el Concejo, y lo que me han manifestado distintos ingenieros, la Epea 2 ex Emeta, que son personas que vienen trabajando en este tema, es que se decidió convocarlos y ponernos de acuerdo para que esto no ocurra mas, que la próxima poda sea respetuosa de los seres vivos que son los árboles, no estamos hablando de una piedra que no tiene vida, el árbol tiene vida, así que considero que es importante el como lo vamos a hacer y si es necesario, ver como lo vamos a hacer, porque la poda no es, puede que el árbol no lo necesite, si esta en juego la seguridad publica, a lo mejor sí, pero si no lo necesita no lo hagamos, porque no es que se deba hacer, el árbol tiene su día, tiene poesías, tiene escritos, tiene pinturas de gente que lo defiende porque tiene un valor histórico, tenemos una ciudad donde no crece fácilmente cualquier cosa, que se necesita tiempo y dedicación, en el año del centenario sabemos que los pioneros han dedicado esfuerzo a eso, no podemos indiscriminadamente decidir que eso no sirve o que eso no esta, para finalizar que el Ejecutivo tome conciencia de la importancia y de la necesidad de 100 mil árboles, no de las 10 plazas que hay hoy o de los 40 mil para este año, que era el cupo que podría llegar en cuatro años sino que hagan el esfuerzo por llegar a los 100 mil árboles, por los vecinos de Neuquén, porque es una necesidad, porque sirven de amparo para esperar el colectivo porque no hay garitas entonces se amparan del calor en la sombra, porque oxigenan, por todas las funciones que sabemos y yo para finalizar

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quería rescatar algo que me pareció importante que es, para que veamos el sentido que tiene el árbol para una ciudad, aunque parece que algunos funcionarios no lo ven así, es un extracto de una poesía de un autor neuquino que es Angel Rondanina, que dice, yo no voy a ser tan buena como el al recitarla, pero es el espíritu lo que me interesa, " como querés que te tale si tu sombra me protege, en vos sus pichones crecen, ellos me entregan su canto cuando la tarde entristece, vos me avisas de los vientos, cuando tu copa se mece, si habré estado a tu sombra, cuantas, pero cuantas veces". Esto simboliza el respeto que debemos tener al hacer la poda y solo hacerla si es necesario hacerla, esto tiene que ser una política de estado, yo lo repito permanentemente, una política de estado el cuidado de los seres vivos, de los espacios verdes, el riego, y por eso se le solicita, cuando ya no es mas época de poda y el ejecutivo consideró que lo iba a seguir haciendo hasta diciembre, le solicitamos que pare hasta que se planifique y diagrame cuales son los pasos a seguir, por eso solicito el acompañamiento del Cuerpo en este proyecto, para poder proteger, no solo a las generaciones actuales, sino también a las futuras, según la ingeniera hay árboles que están cotizados en 80 mil pesos, por su valor histórico y añejo y por lo que tarda en crecer, entonces cuidémoslos, por eso solicito el acompañamiento del Cuerpo en este proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, era para detallar la posición de nuestro bloque, acompañamos esto en general, sobre todo la parte del artículo que habla de la posibilidad de realizar una discusión en este ámbito acerca de las políticas de poda y tratamiento de los árboles, no nos oponemos a eso, pero en lo que no estamos de acuerdo es en instar al OE a suspender la tareas de poda, atento que esto es una labor netamente administrativa del poder administrador, del poder ejecutivo, además hay ordenanzas recientes que facultan a la dirección de espacios verdes a mantener, podar, derramar, liberar cables, la numero 9917 y además nos oponemos a la implementación del artículo 3 que habla de solicitar un informe a la Facultad de Agronomía de la UNC, para que nos ilustre sobre el tema, y nos diga los perjuicios causados, en realidad pensamos que si se va a realizar una jornada de ahí podremos sacar conclusiones suficientes y si no tenemos conclusiones suficientes, el Cuerpo o el Ejecutivo resolverá en definitiva a que institución o persona le solicita un informe de esta situación, como acá se le quiere hacer solo a la Facultad de Agronomía, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, simplemente para hacer una aclaración, todos sabemos que la entidad de consulta por parte de este Cuerpo, es la UNC, por eso insistimos en la importancia, como fue ayer la presencia de la ingeniera, que dio las explicaciones requeridas en la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, es cierto también que nosotros hemos delegado, o hemos solicitado, o hemos establecido, a través de la ordenanza que menciono el concejal, a los efectos de que el Ejecutivo realice las podas de tal manera de no ocasionar riesgos para la población, como es el caso de los cables que se mencionó y así lo establece la ordenanza, lo que nunca nos imaginamos que un cable iba a

estar a 30 o 40 centímetros de piso y que iba a ser necesario cortar el tronco de los árboles a esa altura, posiblemente cuando algunos queremos poner mas detalle en las ordenanzas, se nos pide no ser tan reglamentaristas, pero bueno, esto también puede llevar a confusiones, porque pensamos en podar algunas ramas para liberar algunos cables, y no desde el tronco, realmente no conozco cables que estén a 30 o 40 cms del suelo, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. Es para solicitar la votación nominal del proyecto, en general y en particular. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden, si nadie hace uso de la palabra pongo a consideración la moción de la concejal Troncoso, para que la votación sea nominal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. A consideración el proyecto de Comunicación, por la aprobación en general? CONCEJAL BERMUDEZ: Sí, CONCEJAL BUFFOLO: Sí, CONCEJAL BURGOS: Sí, CONCEJAL CARNAGHI: Sí, CONCEJAL CHANETON: Sí, CONCEJAL CHAVEZ: Sí, CONCEJAL CLOSS: Sí, CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, CONCEJAL MARTINEZ: Sí, CONCEJAL NAVARRETE: Sí, CONCEJAL PELLIZA: Sí, CONCEJAL TORRES: Sí, CONCEJAL TRONCOSO: Sí, CONCEJAL ZACCAR: Sí.. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por la aprobación del Artículo 1ro.?, CONCEJAL BERMUDEZ: No, CONCEJAL BUFFOLO: No, CONCEJAL BURGOS: No, CONCEJAL CARNAGHI: Sí, CONCEJAL CHANETON: Sí, CONCEJAL CHAVEZ: Sí, CONCEJAL CLOSS: Sí, CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, CONCEJAL MARTINEZ: Sí, CONCEJAL NAVARRETE: Sí, CONCEJAL PELLIZA: No, CONCEJAL TORRES: Sí, CONCEJAL TRONCOSO: Sí, CONCEJAL ZACCAR: Sí. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 11 votos afirmativos y 4 negativos. Por la aprobación del Artículo 2do.? CONCEJAL BERMUDEZ: Sí, CONCEJAL BUFFOLO: Sí, CONCEJAL BURGOS: Sí, CONCEJAL CARNAGHI: Sí, CONCEJAL CHANETON: Sí, CONCEJAL CHAVEZ: Sí, CONCEJAL CLOSS: Sí, CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, CONCEJAL MARTINEZ: Sí, CONCEJAL NAVARRETE: Sí, CONCEJAL PELLIZA: Sí, CONCEJAL TORRES: Sí, CONCEJAL TRONCOSO: Sí, CONCEJAL ZACCAR: Sí. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Por la aprobación del Artículo 3ro.? CONCEJAL BERMUDEZ: Sí, CONCEJAL BUFFOLO: Sí, CONCEJAL BURGOS: No, CONCEJAL CARNAGHI: Sí, CONCEJAL CHANETON: No, CONCEJAL CHAVEZ: Sí, CONCEJAL CLOSS: Sí, CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, CONCEJAL MARTINEZ: Sí, CONCEJAL NAVARRETE: Sí, CONCEJAL PELLIZA: No, CONCEJAL TORRES: Sí, CONCEJAL TRONCOSO: Sí, CONCEJAL ZACCAR: Sí. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 12 votos afirmativos y 3 negativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1097/2004 - EXPEDIENTE N° CD-224-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL DEPÓSITO Y VENTA DE CHATARRAS UBICADO LINDANTE AL CPEM N° 47.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 195/2004.- V I S T O: La nota periodística publicada días pasados en un matutino regional; y CONSIDERANDO: Que, acceder a la Cultura, la Educación, la Salud, y la Seguridad son Derechos de todo vecino que están consagrados en la Carta Orgánica Municipal. Que, el Estado debe garantizarlo.- Que, el Deber de cuidar la Salud y la Educación está estipulado en la Carta Orgánica Municipal, y es el Estado el encargado de cumplirlo y hacerlo cumplir.- Que, tanto la Salud y la Seguridad, como el acceso a la Educación y a la Cultura de los alumnos en particular y de toda la población escolar que concurre al CPEM N° 47 en general, están seriamente amenazadas.- Que, ello es debido a innumerables episodios desagradables y peligrosos que se han registrado a consecuencia de actividades desarrolladas en una chatarrería en el predio que se localiza lindante con la escuela.- Que, esta localización - sobre la calle Rufino Ortega casi Nogoyá - sería totalmente irregular, y se materializaría en terrenos fiscales.- Que, a su vez la institución educativa cuenta con deficiencias constructivas manifiestas en las salidas de emergencia, que se vuelven peligrosas para toda la comunidad ante circunstancias en que se necesitara un desalojo imprevisto.- Que, una infinidad de situaciones reñidas con la moral y las buenas costumbres se han suscitado en los últimos años.- Que, también se registran graves irregularidades que atañan a la higiene, y que conllevan a un aumento de roedores y alimañas en la zona, implicando serios riesgos sanitarios.- Que, del último evento acaecido resultó herido un alumno que se encontraba dentro del patio de la escuela.- Que, este preocupante hecho, del que participó un perro que se encontraba en la chatarrería, casi ocasiona la pérdida de un dedo de la mano a uno de los estudiantes. Que, todos estos hechos han venido siendo denunciados durante años por autoridades del establecimiento, docentes, alumnos, miembros de la Comisión Vecinal y vecinos en general del barrio.- Que, estas denuncias se han canalizado ante distintos organismos municipales y provinciales sin obtener solución alguna.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante respecto a la situación en que se encuentra el establecimiento de depósito y venta de chatarras ubicado lindante a la Escuela CPEM N° 47.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, mas allá de quien presento el proyecto, acompañar este proyecto, es por demás importante para los vecinos del sector, importante para los adolescentes que concurren a ese colegio. Hace muchos años que esta chacarita se encuentra en este lugar. Se ha llamado a diferentes medios, no solo en esta gestión, sino en varias

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

anteriores, en donde es un viejo anhelo de los vecinos poder saber que sucede con este lugar. En algún momento en este lugar se habían instalado casillas que hubo que erradicar, y quedamos los habitantes de ese sector y los niños que concurren a este CPEM 47 con la preocupación de saber que o quien es poderoso en este sector, porque han pasado muchos años y no se ha podido hacer nada, repito esta gestión y varias anteriores. Llegamos a instalar este tema en este Concejo ante un accidente que tuvo una alumna que concurre a este colegio, tenemos que esperar que sucedan accidentes para que se cumplan las ordenanzas vigentes?. Cuando yo ingrese a este Concejo ya hablamos de este tema, desde nuestro bloque hace tiempo se presento un proyecto para ver la posibilidad de retirar un colectivo que esta hace 3 o 4 años en Rufino Ortega y Antártida Argentina, los vecinos por una denuncia policial de presunto abuso sexual, también se escribieron en los diarios muchas cosas, los vecinos indignados en aquel momento lo rompieron y quedo la carcaza, que queda hoy y que sigue siendo peligroso, agravado con que en la margen sur de Antártida Argentina esta la chacarita, de la cual hemos pedido informes, donde se ha avanzado el progreso de la ciudad y no hay forma de explicar dentro de que proyección de barrio se quiere instalar esto, es una pocilga para los vecinos, agravado con denuncias que hay en la escuela, comisaría y otros lugares, por situaciones obscenas de un señor hacia los alumnos de ese colegio, es necesario pasar por este Concejo este tipo de reclamos para que se cumplan con ordenanzas que dicen que todo propietario debe tener cercado su terreno, estamos hablando de un predio muy importante que ha detenido el avance de la ciudad, recuerdo que cuando hubo que reubicar a la gente del triangulo chico como se llamaba, lógicamente hubo resistencia, pero hoy esa gente esta reubicada y el espacio liberado para que la ciudad pueda crecer, entonces esto me preocupa, que los concejales tengamos que hacer estos proyectos de comunicación para que se cumpla con lo que esta escrito, esto es lo que no se entiende, y hay antecedentes, eh. muchos como el colectivo que decía, las denuncias que mencionaba, el año pasado hasta se hizo una asamblea cuando este señor no permitía que se construyera una salida de emergencia para el colegio, par de años después volvemos a instalar este tema en el Concejo, lamentablemente nos encontramos con estas personas que a lo mejor están esperando que se recurra a la fuerza publica, y aquí rescato lo que me dijo una persona que paso por este Concejo, y los consejos que me daba cuando asumí, que había que aplicarle sentido común a las cosas, el sentido común me dice que no hay que esperar mas tiempo y habría que haber arbitrado todos los medios, para erradicar este lugar de esa zona, por eso voy a compartir este proyecto, pero me queda un sabor amargo cuando encontramos estas cosas y que vemos horas de televisión que se informa, porque esto se informó y nadie hizo nada, sigue funcionando esta chatarrería, porque no es ni siquiera chacarita, con todo el perjuicio que ocasiona no solo a la ciudad, sino a los vecinos que viven alrededor, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Si, para coincidir con lo que dijo el concejal, realmente esto es extraño, es una cosa que no se puede creer, yo tengo mas de 20 años viviendo en el sector, divide al barrio Unión de Mayo con Huiliches, son mas de 2 hectáreas de tierra, debe ser el único lugar grande que queda

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en Neuquén y por calle Belgrano hay una cantidad de comercios, que ninguno debe tener licencia, porque no le dan la energía eléctrica porque no deben tener ni contratos de alquiler, ni de venta. Lo que hemos soportado los vecinos de Unión de Mayo y Huiliches es un horno de ladrillos durante 20 y pico de años y en el oeste cuando corre una brisa se siente la brisa, y el horno nos castigo durante muchos años, yo supongo que ahí debe haber una mano negra muy poderosa, porque no puedo creer que exista chatarrería de esa forma en ese espacio, y cuando digo eso también hablo de ratas y demás, los vecinos vienen soportándolo desde hace mucho tiempo, creo que el EM no hace nada, no puedo admitir que haya una manzana completa de comercios y ninguno tenga licencia comercial, eso no lo puedo admitir, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Sí, señor presidente, en realidad el autor del proyecto fue el concejal Dutto, pero es cierto que muchos hemos estado atrás de este tema presentando proyectos, me ha tocado también alguna cuestión desde el ámbito del Ejecutivo, y realmente tengo que decir que si hay un lugar emblemático en la ciudad que le dice a los vecinos hagan lo que quieran porque aquí no pasa nada, es este sector, entre Rufino Ortega, Antártida Argentina, Collón Curá y una parte de Belgrano, porque es cierto como ya lo han dicho, es un mosaico de irregularidades que demuestran la incapacidad que hemos tenido desde la gestión pública de resolverla, este proyecto es importante porque con la actualización de las actuaciones que solicitamos en este informe, indudablemente tiene que dar lugar a el mas duro proceder de nuestra parte y del EM para terminar con este conjunto de irregularidades que tanto perjudican a los vecinos del sector y de la ciudad, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. si nadie mas hace uso de la palabra. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----
ENTRADA N° 1098/2004 - EXPEDIENTE N° CD-225-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE RESOLUCION. INSTAR A LA SECRETARÍA LEGISLATIVA A DAR CURSO DE PEDIDO DEL SEÑOR NOMIKOS MIGUEL REGISTRO N° 16525 Y 16558.- -----
En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1150/2004 - EXPEDIENTE N° CD-238-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA SEÑALIZACION INTERSECCION CALLES DIAGONAL 9 DE JULIO, ALTE. BROWN Y SGTO. CABRAL.- -----
En Labor Parlamentaria se decidió su pase a Archivo. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Solo para ampliar su envío a archivo, porque ya seria reiterar la comunicación 032 de este año sancionada por este Cuerpo el 25 de marzo del 2004. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1162/2004 - EXPEDIENTE N° CD-240-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE LA ORDENANZA N° 8201 CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Obras Publicas.
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1177/2004 - EXPEDIENTE N° CD-242-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE ACCIONES REALIZADAS EN TORNO A LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS.- -----

En Labor Parlamentaria se resolvió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 207/2004 V I S T O: Que los distintos espacios públicos de nuestra ciudad, en especial aquellos lugares donde se encuentran emplazados bustos o monumentos históricos, están siendo objeto de actividades que, al desarrollarse, generan diversos inconvenientes especialmente en lo relacionado con el tránsito peatonal y la accesibilidad a dichos sitios por los visitantes; CONSIDERANDO: Que dentro de los considerando de la ordenanza 7972 que expresan que ante el desarrollo de la toma de conciencia respecto de la necesidad de preservar valores que son propios de nuestros medios urbanos.- Que últimamente los espacios públicos destinados a monumentos están siendo ocupados por personas que se sirven de los mismos en detrimento de la finalidad para la que han sido erigidos, especialmente en la zona céntrica que involucra la Avenida Argentina desde las calles Leloir y Doctor Ramón hasta las calles Independencia y San Martín. Que el uso antes mencionado de ese espacio público no sólo impide el normal acceso por parte de los transeúntes a estos lugares, sino que a su vez dichas actividades configuran un riesgo permanente de daño sobre esos monumentos.- Que evidentemente esas mismas actividades son tipificadas por el código de faltas en sus artículos 182º), 187º) y 188º), con lo cual es importante determinar si sea han labrado actas de infracción por dichas acciones. Que la ordenanza 7972, respecto de la preservación de nuestro patrimonio cultural e histórico, contemplan diversas acciones y directivas para lograr tal fin. En este contexto, también es importante determinar cuales son las actividades desarrolladas por la autoridad de aplicación designada en dicha ordenanza en este sentido.- Que ante esta situación es importante, a través del área competente, realizar las gestiones tendientes al cese de esas actividades, esencialmente respondiendo a la necesidad de preservar nuestro acervo cultural e histórico, además de constituir una respetuosa manifestación a la memoria de quienes forjaron la historia tanto de nuestra ciudad y provincia como de nuestro país.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de su -----área competente, remita en el termino de diez (10) días a este Cuerpo Deliberativo la información correspondiente respecto de:

- 1- Las actuaciones realizadas en torno a la protección y cuidado de los monumentos históricos que se levantan en los espacios públicos de nuestra ciudad.-----
- 2- Sí se han detectado actividades tipificadas por el código de faltas, y en consecuencia la cantidad de actas de infracción que se ha labrado.-----

ARTÍCULO 2º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de su área competente, realice a la mayor brevedad posible las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con la normativa vigente, tendiente a preservar los monumentos históricos del uso indebido de los mismos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de. Tiene la palabra la concejal Buffolo, perdón, la concejal Torres la había solicitado primero.

CONCEJAL TORRES: Sí, señor presidente. La idea de este proyecto tiene que ver con la falta de respeto que se tiene hacia los monumentos y hacia quienes han hecho historia, no solo en la provincia, sino también en la Argentina. Hemos visto como no se tiene ningún tipo de consideración, al momento de hacerle bigotes a los bustos, o pegarlos con papeles, o con la escritura, entonces me parece una falta de respeto. Cuando llega el momento, como en este caso del centenario, todos rinden homenajes, pero cuando debemos cuidarlos no hacemos nada, me parece que no está la preocupación suficiente para cuidar esos espacios, y esto específicamente tiene que ver con el monumento a Evita, donde mas de una oportunidad, hemos visto que lo han usado como mostrador o para apoyar cosas en desusos, lo que impide que quien quiera acercarse no lo pueda hacer, en función de esto surge el proyecto, porque la verdad es que si esto es lo que le vamos a enseñar a nuestros hijos a no respetar y que desde el mismo municipio no se haga nada para que estas cosas no ocurran, en ese sentido va el presente proyecto. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Buffolo. **CONCEJAL BUFFOLO:** Gracias, señor presidente, es para hacer una corrección de forma, en el primero dice las actuaciones realizadas en torno a la protección y cuidado de los monumentos históricos que se levantan en las plazas de nuestra ciudad, quiero llevar a la memoria de este Concejo, que pondría, a consideración de ellos si es posible poner espacios públicos, una rotonda que tiene Alte, Brown no es plaza, es un espacio publico, una rotonda que tiene Arturo Illia no es plaza, es un espacio publico, y donde esta Evita es un espacio publico y no es una plaza, muchas gracias. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Tiene la palabra la concejal Martínez. **CONCEJAL MARTINEZ:** No solo nuestro bloque va a apoyar fervientemente este proyecto, porque quiero recordar al Cuerpo que hace mas de un mes hicimos un proyecto donde instábamos a que se de cumplimiento a la ordenanza 7972, que nos hicieran llegar en 60 días cuales era los bienes culturales y naturales que el Ejecutivo determinaba como patrimonio de la ciudad, cuales era los proyectos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y acciones que involucraban cuanti-cualitativamente a nuestro patrimonio y pedíamos que fuéramos convocadas, la Concejal Buffolo y quien les habla, en virtud de que hay una Comisión de Patrimonio que debería funcionar y hace 10 u 11 meses no ha sido convocada, así que insto a la bancada oficialista a pedir a la Subsecretaria de Cultura del Municipio a que dé cumplimiento en su totalidad a la ordenanza 7972, y por favor convoque a la Comisión de Rescate y Preservación del Patrimonio de la ciudad, gracias, señor presidente.
CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. si nadie mas hace uso de la palabra. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?
CONCEJAL: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Con la modificación solicitada que por secretaria se toma debida nota. **SECRETARIO LEGISLATIVO:**-----

ENTRADA N° 1178/2004 - EXPEDIENTE N° CD-243-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-ARI-PJ- PROYECTO DE DECLARACION. RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY 5124 SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 2302 - PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA -.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Acción Social.
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado.
SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1184/2004 - EXPEDIENTE N° CD-246-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-FRENTE GRANDE-PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. OTORGASE EL CARÁCTER DE PRESENTE PROTOCOLAR A LAS MONEDAS ALEGÓRICAS AL CENTENARIO CONFECCIONADAS EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1207/2004 - EXPEDIENTE N° CD-251-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE ACOMPAÑAR LAS GESTIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES DE INTIMAR A LA UTE CONCESIONARIO CORREDOR 29 A QUE FINALICE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL SEGUNDO PUENTE..- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 206/2004 V I S T O: El incumplimiento por parte de la empresa concesionaria Caminos del Valle, respecto de la finalización del segundo puente previsto para el Corredor Vial N°29, Sistema Interurbano Neuquén - Cipolletti, sector Rincón de Emilio, y; **CONSIDERANDO:** Que no existe impedimento alguno para la inmediata finalización de las obras del Segundo Puente, sobre el Río Neuquén, entre las localidades de Neuquén y Cipolletti, a la altura del lugar denominado Rincón de Emilio, previsto para el Corredor Vial N°29, Que actualmente el contrato de concesión a favor de la empresa

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Caminos del Valle es materia de renegociación con el Estado nacional, por lo que resulta oportuno formular los pertinentes reparos y objeciones respecto del desenvolvimiento de la empresa concesionaria y, particularmente, los relacionados con la concreción de las obras del segundo puente.- Que el 3 de Septiembre de 1996 representantes de los municipios de Neuquén y Cipolletti, y de la Dirección Provincial de Vialidad de Neuquén, RATIFICAN mediante nota dirigida al Director del Órgano de Control de Concesiones (OCCOVI), la localización del segundo puente sobre el Río Neuquén a construir por la UTE Concesionario del Corredor Vial 29, en el sector Rincón de Emilio, conforme a los acuerdos firmados entre los gobiernos de las dos provincias que dieron base al pliego de concesiones del mencionado corredor.- Que a raíz de irregularidades denunciadas por usuarios del servicio de peaje inherentes a la eficiencia del servicio, este Concejo deliberante emite la Comunicación N° 017/99, instando al intendente municipal a realizar gestiones ante la Dirección de Vialidad Nacional, órgano de fiscalización de la concesión de obra pública del Corredor Vial N° 29, a efectos de requerir "proceda a realizar la supervisión, inspección y auditoria de todos los aspecto que hagan al control del cumplimiento del contrato de concesión correspondiente".- Que este Concejo Deliberante mediante Resolución N° 070/99, aprobó la intervención técnica de la Auditoria General de la Nación en función de los "incumplimientos de los plazos contractuales de la empresa concesionaria del Sistema Vial Interurbano Cipolletti - Neuquén", a los efectos de que como organismo de contralor informe respecto del Plan de acción Anual y si el mismo ha sido aprobado en la Comisión Parlamentaria Mixta, según lo consensuado en la reunión celebrada en el Concejo Deliberante de Cipolletti, el 12 de julio de 1999, cuyo tema a tratar fue la construcción del tercer puente Cipolletti - Neuquén, y de la cual participaron representante municipales y legisladores nacionales de ambas provincias.- Que el 20 de enero del año 2000 se suscribe el Acta Acuerdo Final entre las Provincias de Río Negro y Neuquén, representadas por sus respectivos gobernadores, Dr. Pablo Verani y Don Jorge Omar Sobisch, respectivamente, con las participaciones de los Intendentes de las Ciudades de Neuquén y Cipolletti, Señor. Horacio Quiroga y Dr. Julio Arriaga, del Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la Nación, Ing. Gastón Pla, con el objeto de "materializar en forma inmediata la obra del segundo Puente previsto para el Corredor Vial N° 29, Sistema Interurbano Cipolletti-Neuquén".- Que en dicha Acta Acuerdo Final, se conviene "reclamar a la autoridad concedente, se aporten las medidas conducentes al inmediato inicio de las obras del segundo puente, ya que no existe impedimento alguno para lo mismo y no implica erogaciones presupuestarias nacionales", como también se prevé que "si la ejecución de las obras mencionadas requiriesen inversiones adicionales a las que resultan de la obligación contractual con la concesionaria, las Provincias de Neuquén y Río Negro tomarán a su cargo la realización de las mismas en sus respectivos territorios", Que en julio del 2002 la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén, en respuesta a la Nota del OCCOVI N°2624/02, "aprueba el proyecto general" de construcción del segundo puente sobre el Río Neuquén y sus conexiones con las rutas Provincial N°7, en Neuquén, y Nacional N°151, en Cipolletti, "pudiendo iniciarse las obras en forma inmediata".- Que el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): ÍNSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a acompañar las gestiones que se proponen llevar adelante el gobierno de la Provincia del Neuquén y la intendencia de la Ciudad de Cipolletti, ante autoridades nacionales con objeto de intimar a la UTE Concesionario del Corredor Vial N° 29 a que finalice, a la mayor brevedad posible, las obras de construcción del segundo puente, Sistema Interurbano Neuquén - Cipolletti, sobre el Río Neuquén, sector Rincón de Emilio, y las respectivas conexiones con las rutas Provincial N° 7 (Neuquén) y Nacional N° 151 (Cipolletti), conforme a lo convenido; de lo contrario se habilite a los Estados provinciales de Neuquén y Río Negro para concretar la finalización de las mismas.-----

ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal gestione ante el -----Poder Ejecutivo Provincial, la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, y los señores legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén, analice la viabilidad de encontrar las acciones conducentes tendientes a la quita de la concesión a la UTE Concesionaria del Corredor Vial N° 29, por considerar que ha incurrido en reiterados incumplimientos del contrato de concesión correspondiente.-----

ARTICULO 3º): COMUNÍQUESE la determinación de este Concejo Deliberante a los señores legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén y la Provincia de Río Negro, para que intercedan ante la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Concesiones del Honorable Congreso de la Nación.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente proyecto. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. No son muchas las oportunidades que tengo de coincidir con algunas acciones del gobierno provincial, pero no me voy a poner colorado por hacerlo en esta oportunidad. Cuando escucho de boca del señor gobernador que se propone acelerar las obras, hacerse cargo e incluso construir un puente alternativo sin peaje, creo que es una actitud plausible, por lo tanto rápidamente trajimos la historia que sobre este tema tenemos, que es de larga data, y que hoy hablando de lugares emblemáticos de la ciudad, creo que si hay un emblema de las políticas del menemismo en la ciudad de Neuquén, es la concesión vial del corredor 29 a Caminos del Valle. Porque digo esto?, todos sabemos el origen de esta concesión, otorgada a partir del 95, y también sabemos de los numerosísimos incumplimientos en que ha incurrido este concesionario, sin que haya tenido por parte de otra emblemática institución, el OCOVI, Organismo de Control de Concesiones Viales Nacional, que como todos los entes de regulación creados en la década de los 90 solo sirvieron para hacerle el juego a los concesionarios y para su enriquecimiento. Afortunadamente, por convenio de este Concejo y el Concejo Deliberante de Cipolletti y la Facultad de Economía, en el año 2000

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se elabora un trabajo, que hecha luz sobre un montón de datos que teníamos en forma dispersa, y pone en blanco sobre negro lo que constituye un verdadero atropello, digamos, una verdadera metida de mano en el bolsillo de los habitantes de la región, esto es así, y voy a tratar de sintetizar en las cuestiones principales de este informe, que pone en evidencia que en los primeros 5 años de la concesión, ya Caminos del Valle tenía una diferencia a su favor, mas allá del plan económico que había presentado en su oferta, de casi 5 millones de pesos, era el monto necesario para realizar en ese momento el puente que todavía esta en veremos, pero lo mas interesante de la cuestión es que el sistema de concesión penaliza los ingresos adicionales, obligando a la autoridad concedente a exigir contraprestaciones adicionales en obras, que no solo no existieron sino que se permitió que pasen los años y las obras no se realicen, y no solo esto, se le permitió, también, rendir gastos o costos un 86 por ciento superiores cuando se realizo el primer puente, sin que nadie lo cuestionara, y así podría continuar con varias irregularidades, pero doy un dato mas la tasa interna de retorno prevista en la concesión, que recuerdo es por 18 años, es del 13,29 por ciento, la variación observada por la universidad determina en más un 94,50 por ciento, casi un 100 por ciento más es la tasa interna de retorno de esta concesión, sin que hayamos logrado que realice las obras previstas, por ese motivo nos parece importante acompañar esta decisión del gobernador, porque ha estado siempre en nuestra política terminar en lo posible con esta concesión y realizar las obras con los recursos propios de las provincias, que de hecho si hubiésemos tomado la decisión oportunamente se hubiese podido hacer, no perdamos de vista que este año están pasando algo así como 13 millones de vehículos anuales que multiplicado por 0,5, por ser benevolente, porque hay tarifas mayores según el porte, nos acerca a una recaudación anual de los 6 millones y medio de pesos. Creo que soplan nuevos vientos, como dice alguna canción y es oportuno llegar a los legisladores nacionales, a efectos de que se revise el accionar del Ocovi, en pos de terminar con esta concesión, porque argumentos no nos faltan, y que se presione para que se terminen las obras y poder contar, ojalá, con un tercer puente liberado de peaje para beneficio de toda la región, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Gracias, señor presidente, en principio quiero adelantar que el bloque apoya esta propuesta, pero a la vez debo hacer algunas consideraciones, que explican porque sentimos desde el MPN este proyecto como si fuera nuestro, para lo cual voy a hacer una breve consideración histórica para dimensionar cual es el problema, en el mensaje al congreso de la nación el presidente Avellaneda en el año 1877 al referirse a la campaña del desierto decía: "es necesario ir a buscar al indio en su guarida para someterlo, oponiendo enseguida no una zanja abierta en la tierra hecha por la mano del hombre, sino la grande e insuperable del río Negro y Neuquén, aquí se manifiesta la importancia de estos ríos, particularmente este río, que nos separa de otra jurisdicción, Neuquén es una mesopotamia delimitada por estos dos ríos que constituyen la segunda cuenca hídrica del país, ni mas ni menos que la segunda cuenca, es de cuantía, la habitualidad de vivir con ellos, de espalda o frente a ellos, muchas veces puede hacer que algo se minimice o se trate con liviandad, felizmente el gobierno provincial, en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la figura del gobernador, se constituye siempre como cabeza de este reclamo e incluso habla de la construcción, como decía el concejal preopinante, de otros puentes, y esto es así porque el gobernador no hace mas que ajustar sus políticas a nuestra carta orgánica partidaria, la que como piedra angular sostiene la justicia social, y dentro de los 32 puntos del programa de acción política hay dos específicamente referidos a este tema y dicen: el 19: planificación y construcción de caminos y vías de comunicaciones en general y de obras auxiliares, que vinculen las distintas poblaciones de la provincia entre si y con el resto del país, tanto como asegure la circulación económica de mercaderías y productos de consumo e impulsen los enormes recursos aun inexplotables, y otro: intercambio cultural, artístico, científico y turístico, establecimientos de mercados regionales para fomentar el comercio y el desarrollo económico de la provincia en relación a sus hermanas de toda la republica, es así señor presidente que nuestro acompañamiento es una cuestión de principios y ahora el concejal y todos van a poder entenderlo en términos de ideología política, con lo cual queremos ser coherentes, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: A los autores del proyecto en el artículo primero si me permiten donde dice las acciones que se propone llevar adelante, yo pondría: las acciones que se están llevando adelante, porque de hecho ya se están realizando gestiones. CONCEJAL PRESIDENTE: A los autores, que dicen. Tiene la palabra el concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Lo que pasa que el artículo primero esta referido a la intención de avanzar con la ciudad de Cipolletti, que se anuncio, y a sumarnos desde Neuquén, en realidad serian las futuras a las que estamos haciendo referencia, por eso el termino de las que se proponen llevar adelante, creo que no ha habido ninguna acción conjunta con Cipolletti, si bien se ha anunciado, entonces lo interesante seria que de movida este Neuquén presente en esta cuestión. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chávez. CHAVEZ: Se han estado reuniendo los intendentes, ha habido reuniones donde se han firmado compromisos, así que se están llevando adelante acciones, hace un mes y medio en la reunión de gobernadores de Río Negro y Neuquén y algunos intendentes se hablo de eso, por eso propongo la modificación. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Yo pienso que esto es una sutileza semántica, porque sigue proponiéndose al gobierno provincial seguir llevando adelante estas acciones, no es que las va a parar acá, así que me parece muy sutil, muy chiquito para cambiarlo, y esta muy bien a mi modo de ver. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. si nadie mas hace uso de la palabra. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. CONCEJAL PRESIDENTE: En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Voy a solicitar un breve cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Siendo las 15 horas pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 15 horas 08 minutos reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1208/2004 - EXPEDIENTE N° CD-252-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA EVALUCIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFERENTE AL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LOTES A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL NUEVOS PARCELEROS DE CENTENARIO.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Obras Públicas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1100/2004 - EXPEDIENTE N° CD-226-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA ILUMINACIÓN EN BARRIO HI.BE.PA.- -----

En Labor Parlamentaria se acordó su pase a la Comisión de Obras Públicas.
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

COMUNICACIÓN N° 204/2004.- V I S T O: La inquietud planteada por los vecinos del barrio HI.BE.PA y la Dirección de la Escuela N° 311, y CONSIDERANDO: Que dicha preocupación está relacionada con la inseguridad a la que está expuesto el alumnado que concurre al mencionado establecimiento, como así también el del Jardín N° 44, ya que deben transitar por veredas de escasa o nula iluminación.- Que los vecinos han elevado a las autoridades de la Cooperativa CALF el correspondiente pedido de mayor iluminación en el sector, sin obtener respuesta alguna hasta el día de la fecha.- Que sin saber donde mas recurrir han reclamado por nota de igual tenor al Bloque de Concejales del Movimiento Popular Neuquino, para arbitrar los medios necesarios con el fin mencionado.- Que es imprescindible trabajar en el tema por la seguridad de las personas vecinas al sector y de los menores asistentes a los establecimientos educativos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del -----área que estime corresponder, arbitre los medios necesarios con el fin de concretar la ampliación y mejoramiento de la iluminación en la vía pública existente en las calles: -----

- 1) Necochea entre calle 5 del Barrio HI.BE.PA y Pérez Novella.
- 2) Calle 1 entre calle 5 y Pérez Novella.
- 3) Calles 2 y 5 entre Necochea y calle 1.
- 4) Las calles que forman las manzanas donde están ubicadas la Escuela Primaria N° 311, el Jardín N° 44, Cuartel de Bomberos N° 6 .

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Señor presidente, nosotros venimos visitando los diferentes barrios de Neuquén, programación que nos hemos dado, y encontramos muchos reclamos de vecinos que quieren mejorar, ni mas ni menos, su calidad de vida

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y uno donde mas nos solicitan es en el Barrio Hibepa, después de reuniones con la comisión vecinal recorrimos el sector, y entre otras cosas nos solicitaron la iluminación, creo han hecho gestiones en el Ejecutivo Municipal, todos sabemos la situación que esta atravesando la Cooperativa, pero veríamos con agrado, que esta comunicación tenga al menos un retorno pronto para poder informarles a los vecinos, teniendo en cuenta los establecimientos escolares que allí funcionan, y es cabecera de varios ramales de transporte, especialmente en el sector de calle Necochea y Novella, es una de las cosas que hablábamos en la jornada de transporte, hay lugares donde la gente esta a la intemperie esperando su ramal y en épocas de lluvia o viento, además de estar a la intemperie, totalmente a oscuras, con el riesgo que eso significa para los vecinos, esto queríamos dejar expresado en este recinto y esperamos contar con el apoyo de todos bloques, porque creo, voy a levantar las banderas para que la gente sepa en los barrios, que la política sirve para algo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente, quería tranquilizar al concejal Chávez, estuve averiguando y en las obras previstas para este año, están previstas las obras de iluminación que se piden en este proyecto, de todas maneras vamos a apoyar el mismo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, si me permiten como aporte, no solo ha habido gestiones, sino que en la reunión que mantuvieron con el Intendente Quiroga se trataron temas de esta naturaleza y varios de los que señalaba el concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1101/2004 - EXPEDIENTE N° CD-227-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR UNA CISTERNA O SISTEMA ALTERNATIVO PARA ACUMULAR AGUA ZONA BARRIO UNIÓN DE MAYO .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 203/2004.- V I S T O: El pedido de la Comisión Vecinal del Barrio Unión de Mayo respecto a evaluar la posibilidad de un sistema de riego para la plaza Héroes de Maipú, y CONSIDERANDO: Que sobre la calle Concordia se encuentra ubicada la bomba donde cargan agua los camiones regadores.- Que la Comisión Vecinal ha observado que una importante cantidad de agua se derrama cuando no es utilizada por los camiones regadores, formando una laguna.- Que asimismo, proponen la construcción de una cisterna o sistema alternativo que pueda ser utilizado, como depósito del agua derramada, para luego ser utilizada como riego en la plaza Héroes de Maipú, ubicada entre las calles Rufino Ortega, Concordia, Villaguay y Violeta Parra.- Que realizar esta obra de mejoramiento para el riego de una plaza, representa una de las soluciones para mantener en condiciones óptimas este espacio y hacer del mismo un lugar propicio para el esparcimiento de los vecinos.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año;siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área -----que corresponda, evalúe las posibilidad de construir una cisterna o sistema alternativo que facilite acumular el agua, que hoy se está derramando en la bomba donde cargan los camiones regadores, para su posterior utilización en el riego de la plaza Héroes de Maipú, del Barrio Unión de Mayo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, vamos a apoyar este proyecto, y lo que quería comentar, esto se trató de un traslado de una bomba, que estaba en una plaza ubicada en la calle Violeta Parra, y se ubico en un sector cercano a la plaza Héroes de Maipú, como bien se dice, en una perforación que ya existía, pero esa perforación daba en sus análisis de agua, que esas aguas eran demasiado salitrosas, entonces se podía usar para el regado de las calles, no obstante vamos a apoyar esta comunicación, y que el Ejecutivo diga que realmente no puede servir para regado de plazas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie mas hace uso de la palabra, a consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1102/2004 - EXPEDIENTE N° CD-228-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS EN INTERSECCIÓN CALLES RUFINO ORTEGA Y ANTÁRTIDA ARGENTINA, RUFINO ORTEGA Y REPÚBLICA DE ITALIA Y AVDA. DEL TRABAJADOR Y MORITÁN.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, es para recordar que todas estas obras que piden el MPN para el barrio Unión de Mayo, las han realizado hace 4 años el Frente Grande, hace dos años, el PJ el año pasado, dos o tres veces, y hoy lo hace el bloque del MPN ellos, y realmente no se ha hecho ninguna, los semáforos los venimos pidiendo, yo desde que soy concejal, y lo he visto a mi vecino de barrio, David Lugones, con lo mismo y hoy me alegra que otro bloque adhiera a los pedidos que hacen los vecinos del barrio Unión de Mayo, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 189/2004.- V I S T O: La necesidad de establecer un ordenamiento del tránsito vehicular y peatonal en las intersecciones de arterias importantes del Barrio Unión de Mayo, y; CONSIDERANDO: Que las calles que forman las siguientes intersecciones, Rufino Ortega y Antártida Argentina, Rufino Ortega y República de Italia, y Moritán con República de Italia.- Que se intensifica el tráfico en horarios pico, desarrollándose el mismo en forma desordenada con el agregado que los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conductores de los vehículos circulan a altas velocidades.- Que son numerosas las unidades de transporte urbano que diariamente circulan por esas intersecciones.- Que debe priorizarse el sistema de prevención, dado que mayoritariamente el cruce en esas intersecciones por parte de peatones, ciclistas y motociclistas ha ocasionado varios accidentes.- Que es deber de este Municipio velar por la integridad física de sus conciudadanos por lo que es necesario implementar la instalación de semáforos u otro sistema alternativo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que el área que -----corresponda evalúe la instalación de semáforos, o el método mas apropiado a fin de organizar el tránsito vehicular y peatonal, que circula en las intersecciones que forman las calles Rufino Ortega y Antártida Argentina, Rufino Ortega y República de Italia y Avenida del Trabajador y Moritán. Asimismo ejecute las acciones pertinentes a efectos de implementar la opción elegida.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1103/2004 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN GESTIONES PARA AMPLIAR EL SECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO UNIÓN DE MAYO.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN 190/2004 V I S T O: La escasa iluminación pública en el Barrio Unión de Mayo y; CONSIDERANDO: Que en dicho sector se ha comprobado la inseguridad a la que están expuestos los vecinos por transitar por sectores del Barrio con de escaso alumbrado público.- Que han sido reiterados los reclamos que han elevado a la Cooperativa CALF, sin haber recibido respuesta alguna hasta el día de la fecha.- Que, asimismo, a través de la Comisión Vecinal elevan el pedido a este Bloque para ampliar el área de alumbrado público en todo el Barrio Unión de Mayo y en especial sobre la calle Republica de Italia entre las calles Collón Cura y Moritán.- Que es de carácter urgente darle una respuesta al pedido de los vecinos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo.67) inciso1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º. SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realicen las gestiones necesarias ante la Cooperativa CALF, para ampliar el sector de alumbrado público en el Barrio Unión de Mayo.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Yo había hablado con el concejal Chávez sobre el tema, no se si acepta, sino no lo voy a votar porque me van a matar mis vecinos, es terminar, donde dice Calf para ampliar el sistema de alumbrado en el Barrio Unión de Mayo y el resto queda afuera. Lo voy a explicar porque sino no lo van a entender los demás, nuestro barrio, hay sectores donde convergieron distintos loteos, y cuando se hizo la cloacas para un sector dijimos no debe ser para todo el barrio, entonces acá pasa lo mismo, queremos el alumbrado para todo el barrio, porque sino parecería que estamos pidiendo solo para Republica de Italia y tenemos la Avda. del Trabajador, la Dr. Ramón, la Rufino Ortega que son importantes, entonces que termine en gestiones ante Calf, quedo claro. CONCEJAL PRESIDENTE: Quedo claro, queda a criterio de los autores del proyecto. Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Esto en realidad, vamos a aceptar la propuesta del concejal, pero es un compromiso con la comisión vecinal que ha estado reunida con el señor Intendente también, y después del boque del MPN ninguno otro concejal. Yo estas cosas, estos proyectos, son diferentes temas, vale la aclaración de la concejal Buffolo sobre la plaza Héroes de Maipú, entonces vamos a proponer que se arregle la bomba, porque el problema sigue estando, con respecto a los semáforos el reclamo es viejo, por ahí cuando se hizo la obra del Ruca Che no se hayan dotado en los alrededores de los servicios que se necesitaban, y estamos a tiempo de corregirlo y después no es solo esta calle, se necesita en todo el barrio, lo que hacían los vecinos era marcar la prioridad y es de mucho transito, es una calle troncal, esto es prácticamente el trabajo que se realiza caminando, así que voy aceptar el cambio propuesto, pero en realidad destacar que el pedido es porque esta calle es troncal, pero la realidad es que esta faltando iluminación en todo el barrio. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zaccar, para una aclaración. CONCEJAL ZACCAR: Debo decir que no estuve en las reuniones del Intendente, ni de los concejales del MPN, pero quiero decir que no tiene obligación de quitar lo que plantee, si la vecinal le ha dicho que quieren iluminar solo ese sector que lo hagan, y hay un trasfondo político en esto, que existe desde Calf, entonces me abstengo y voto en contra. Pero si se hace lo solicitado, voto a favor. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Quiero aclarar que en la visita que hicimos marcaron, la vecinal con mayor énfasis, que se proceda a la iluminación de este sector, pero en ningún momento planteo que no se haga en el resto del barrio, por eso se señalizo un sector, pero quedo claro en la charla que tuvimos, que hay una demanda de iluminación en todo el barrio y no hay inconveniente que sea abarcativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Señor presidente voy a hacer

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una aclaración, estas solicitudes de iluminación, de diversas calles, de distintos barrios, como se hace desde unos cuantos años están garantizadas si el domingo gana la lista celeste en las elecciones internas de Calf, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada en general y en particular, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1104/2004 - EXPEDIENTE N° CD-230-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. REITÉRASE EN TODOS SUS TERMINOS EL ART. 2º DE LA COMUNICACIÓN N° 070/04 INTIMACIÓN DEL CORRIMIENTO CERCO PERIMETRAL DEL OBRADOR AL SEÑOR ENRIQUE SANANDRES RIVAS SOBRE LOTE B -.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 201/2004.- V I S T O: El expediente CD 045-C-2002; y CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de Junio del año 2003 fue enviada la Comunicación N° 96/03.- Que en la misma se solicitó en el Artículo 1º), al Órgano Ejecutivo Municipal que explique los motivos por los que aún no se ha ejecutado la obra de construcción de la ciclo vía, en calle 12 de Septiembre Sur, entre el Cholar y Solalique, cuyo proyecto consta a fojas 07, 08 y 09 de dicho expediente; a través del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social de la Nación.- Que en el Artículo 2º), se solicitó la reestructuración presupuestaria necesaria para realizar la obra en el año en curso.- Que hasta la fecha los miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Canal V sector "San Andres", no han tenido respuesta alguna, sobre la construcción de la misma.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I Ó N

ARTICULO 1º): REITERASE al Órgano Ejecutivo lo solicitado por la Comunicación N° 96/03, para que a través de la Subsecretaria de Servicios Públicos y en un plazo de 10 días hábiles, remita a este Cuerpo la información requerida.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1105/2004 - EXPEDIENTE N° CD-231-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION-. REITÉRASE LO SOLICITADO POR COMUNICACIÓN N° 096/03 - OBRA CONSTRUCCIÓN CICLOVIA CALLE 12 DE SEPTIEMBRE ENTRE EL CHOLAR Y SOLALIQUÉ -.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 201/2004.- V I S T O: El expediente CD 045-C-2002; y CONSIDERANDO: Que con fecha 18 de Junio del año 2003 fue enviada la Comunicación N° 96/03.- Que en la misma se solicitó en el Artículo 1º), al Órgano Ejecutivo Municipal que explique los motivos por los que aún no se ha ejecutado la obra de construcción de la ciclo vía, en calle 12 de Septiembre Sur, entre el Cholar y Solalique, cuyo proyecto consta a fojas 07, 08 y 09 de dicho expediente; a través del Programa jefes y Jefas de Hogar Desocupados del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social de la Nación.- Que en el Artículo 2º), se solicitó la reestructuración presupuestaria necesaria para realizar la obra en el año en curso.- Que hasta la fecha los miembros de la Comisión Vecinal del Barrio Canal V sector "San Andres", no han tenido respuesta alguna, sobre la construcción de la misma.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): REITERASE al Órgano Ejecutivo lo solicitado por la -----Comunicación N° 96/03, para que a través de la Subsecretaria de Servicios Públicos y en un plazo de 10 días hábiles, remita a este Cuerpo la información requerida.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Dentro de los considerandos esta lo fuerte de esto, para recordar, nosotros habíamos solicitado en el 2003, a través de un listado o cuando en algún momento se presentaron reformas al plan jefes y jefas de hogar, fue un proyecto aprobado por nación, donde estaba faltando un presupuesto, no sabemos que ha pasado, porque no tenemos respuesta de aquella comunicación del 2003, insisto aprobado por nación, la vecinal de canal V estaba con ganas que estas cosas se concreten, teniendo en cuenta que se están construyendo allí dos obras importantes, el Casino y la Terminal, entonces a veces uno se queda sin respuestas con estas cosas, que mas podemos hacer si realmente queremos enaltecer el trabajo de los cuerpos legislativos, esto, vuelvo a insistir es una comunicación del 2003, fue aprobado por nación para que lo desarrollen los jefes y jefas de hogar, será que tenemos que hacer una ordenanza y afectar una partida del presupuesto del Concejo Deliberante para hacerlo, que nos remitan que es lo que se necesita, me explico? gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1185/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-247-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LOS MOTIVOS TÉCNICOS Y/O LEGALES POR LOS CUALES NO SE HA REGLAMENTADO LA ORDENANZA 9814 -LOCALES BAILABLES-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 200/2004.- V I S T O: La Ordenanza N° 9814, sanc ionada el 4 de septiembre del 2.003, y publicada el 3 de octubre del 2.003 en el Boletín Oficial N° 1433, y; CONSIDERANDO: Que la misma en su Artículo 1º) establece que los propietarios o responsables de locales bailables deberán instalar circuitos de comunicación de video en cada establecimiento y el registro de grabación diario durante todo el tiempo de funcionamiento del local, como también su archivo y conservación por el lapso de, por lo menos, quince (15) días.-Que además, los propietarios deberán prever y proveer los recursos adecuados y suficientes para garantizar el funcionamiento óptimo y permanente del circuito de seguridad de video y las condiciones para el adecuado almacenamiento del material grabado.- Que asimismo, en el Artículo 2º)se les da un plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación para dar cumplimiento a lo expresado en los considerando anteriores.- Que los propietarios deben contratar en un plazo de treinta (30) días un seguro de Responsabilidad Civil.- Que en el Artículo 5º) se disponen las sanciones a las que están expuestos los propietarios de no cumplir con lo normado, pudiendo disponerse la cláusula provisoria del local.- Que a la fecha no se ha reglamentado la Ordenanza N° 9814.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN

ARTICULO N° 1): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área -----que corresponda: -----

- a) Informe a este Cuerpo Legislativo cuáles han sido los motivos técnicos y/o legales, que imposibilitaron al Órgano Ejecutivo reglamentar en tiempo y forma lo establecido en el Artículo 6º) de la Ordenanza 9814.-
- b) Proceda a reglamentar la Ordenanzas N° 9814 en un plazo de 10 días hábiles.-----
- c) A partir de la reglamentación, implemente las acciones que posibiliten dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 9814.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1186/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-248-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LOS MOTIVOS TÉCNICOS Y/O LEGALES POR LOS CUALES NO SE HA REGLAMENTADO LA ORDENANZA 8949 -SEGURIDAD EN LOCALES NOCTURNOS.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N°199/2004.- V I S T O: La Ordenanza N° 8949 sancio nada el 7 de diciembre del 2.000 y publicada el 9 de agosto del 2.002 en el Boletín Oficial N° 1374, y; CONSIDERANDO: Que la misma regula el funcionamiento de los organismos y personal de seguridad de los locales "bailables" y /o confiterías que desarrollan sus actividades comerciales en el ámbito de la ciudad de Neuquen; Que se desconocen cuáles han sido los motivos, legales, técnicos y/o políticos por los que el Órgano Ejecutivo ha demorado la reglamentación de la misma, siendo que la implementación de esta norma no sólo garantiza la seguridad, convivencia, salud, un ambiente sano y equilibrado, etc., en este tipo de locales; sino que establece mecanismos idóneos de prevención y tutela de todos los actores sociales involucrados; Que esta Ordenanza aprobada por unanimidad en el año 2.000, recién fue publicada en el año 2.002 y hasta la fecha no ha sido reglamentada; Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67º) Inciso.1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO N° 1: SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que por el área que -----corresponda: -----

- a) Informe a este Cuerpo Legislativo cuáles han sido los motivos técnicos y/o legales, que imposibilitaron al Órgano Ejecutivo a reglamentar en tiempo y forma lo establecido en el Artículo 14º de la Ordenanza 8949.-----
- b) Proceda a reglamentar la Ordenanzas N° 8949 en un plazo de 10 días hábiles.-----
- c) A partir de la reglamentación, implemente las acciones que posibiliten dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 8949.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto. Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, es importante referenciar sobre que temas estamos pidiendo la reglamentación, que fueron fijadas por estas dos ordenanzas, hay que destacar que la ordenanza 8949 es del año 2000 y la 9814 del 2003, la primera se refiere a la colocación de detectores de metales y regula el funcionamiento del personal de seguridad de los locales bailables, como también crea el registro de ese personal, en los distintos articulados establece que debe portar uniforme de la empresa de seguridad contratada, y tener indicado claramente que se trata de personal de seguridad, el perfil que deben tener estas personas, además de la capacitación que se debe realizar referente a derechos humanos, resolución de conflictos y mediación. Es llamativo que en cuatro años que esto no se cumple no haya una sola acta de infracción en los tribunales de faltas. Como también los detectores de metales, no hay una sola acta de infracción de ningún local bailable sobre la no existencia o funcionamiento de estos equipos, no es novedoso para los concejales, porque lo hemos charlado en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisiones, que estas acciones que fijan las ordenanzas no se están cumpliendo. La segunda ordenanza la 9814, es de septiembre del 2003 que establecía 30 días para reglamentar la misma, establece al OEM controlar que los locales deberán contar con un seguro de responsabilidad civil, y entendemos que esto es lo mas importante, un sistema con un circuito de seguridad de video, cuando la aprobamos estaba en el marco de lo que solicito en la reunión del Concejo local de Seguridad Ciudadana, la rectora de la UNC Ana Pechen, a raíz de lo importante que hubiese sido contar con este equipamiento a partir de la desaparición del alumno Sergio Ávalos, recuerdo que cuando discutimos incluso en la Comisión de Obras Publicas poner las características de este circuito de video de seguridad, que tenia que estar en la pista, en el ingreso a los sanitarios, se nos dijo que era muy engorroso y la ordenanza era muy reglamentarista, porque no todos los locales tienen las mismas dimensiones y características, y que debido a ello fijando que tipo de equipamiento cada uno de los locales debía ser llevado adelante por el EM a través de un decreto de reglamentación, lo pusimos así y le dimos 30 días para reglamentarla, esta de mas aclarar, que en lo que va del año no hay una sola acta de infracción en los tribunales de faltas sobre la obligatoriedad del tener seguro de responsabilidad civil o el sistema de videos, y sabemos, todos sabemos, que no todos los locales bailables cuentan con este equipamiento o estas exigencias. Acá hemos discutido, muchas veces, sobre la necesidad que se implementen las ordenanzas sancionadas por este Cuerpo y hay distintos criterios, hay algunos concejales o funcionarios del Ejecutivo que entienden que para que una ordenanza sea aplicada no es necesario, a pesar que diga que debe ser reglamentada, no necesita del decreto correspondiente para poder aplicarla, porque de cualquier manera lo pueden hacer, pero hay otros concejales y otros funcionarios que nos dicen que cuando nosotros sancionamos una ordenanza y es promulgada, dicen que entra en vigencia, pero no puede ser aplicada si el Ejecutivo no reglamenta la ordenanza si la misma establece en algún artículo la reglamentación de la misma, pero son criterios distintos, vemos en criterios distintos y es sano porque a partir de eso crecemos. Gran parte de esta sesión de hoy se ha llevado comunicaciones y ordenanzas, sobre todo lo primero, donde pedimos al Ejecutivo, incomprendible que tengamos que hacer esto, que aplique las ordenanzas, algunos hasta lo pidieron por favor que las aplique. Uno tiene conocimiento de otras, que no se tratan hoy, pero que el Ejecutivo tiene que reglamentar y no lo ha hecho hasta ahora, por ejemplo la del Paseo de la Costa, debe haber un decreto reglamentario, como el EM manifestó a Cordineu que no estaba en condiciones de reglamentarla, es que se pidió a través de provincia, que también forma parte, a la corporación que colabore en la reglamentación o se contrate a alguien para que así lo haga, entonces me parece oportuno para no seguir, en cada sesión que tengamos, repetir comunicaciones pidiendo al Ejecutivo algo que es su obligación, cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, me parece oportuno, como dijo el señor Intendente, que todos los funcionarios del Ejecutivo estaban a disposición, porque así él lo había indicado, las veces que este Cuerpo requiera de ellos iban a hacerse presentes, pero como estamos tratando de distintas ordenanzas que no son cumplidas por el EM, y tenemos dudas cuales son los motivos, porque no sabemos, si es decisión

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

política, no hay voluntad política, o no hay interés de llevarla adelante porque hay desacuerdo con la ordenanza, a pesar de estar vigente, posiblemente no tengan los recursos humanos o económicos para llevar adelante la reglamentación y el cumplimiento, o podemos pensar, como se dijo hoy, en ineficiencia de los organismos públicos para llevar adelante estas ordenanzas. No es menor los temas que estamos hablando, porque en todas estas comunicaciones estamos pidiendo que sean cumplidas por el Intendente y el EM, todas tienen que ver directamente con la calidad de vida de nuestros habitantes, es por eso que le vamos a solicitar, a través suyo, entendemos que es oportuno invitar al señor Intendente a una reunión de trabajo, el Ejecutivo y este Concejo, conocer los motivos por los cuales no se aplican ordenanzas, si están necesitando modificarlas, si necesitan mas recursos, o hacer un concurso para más personal, podría haber varias razones, y también si no hay voluntad política, que se manifieste, entonces, señor presidente, queda planteada la invitación que debe ser a través suyo, y que no se mal interprete, el espíritu es sentarnos en una mesa de trabajo y poder avanzar sobre todas estas cosas, y no sigamos presentando estas comunicaciones solicitando que se apliquen o reglamenten las ordenanzas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra. Concejal Pelliza tiene la palabra. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, era para decir que acompañamos estas comunicaciones porque entendemos que fácilmente van a ser respondidas por el Ejecutivo, tampoco tenemos nada que ocultar, como ya lo dije, respecto de la aplicación de estas ordenanzas. Sí debo hacer algunas observaciones, que no compartimos algunas opiniones vertidas hasta acá, en cuanto a la obligación del Ejecutivo de reglamentar para que entren en vigencia, es un viejo precepto constitucional que las normas son operativas por si mismas, a partir de que el órgano las sanciona, las emite, las hace publicas y las empieza a hacer cumplir. Hasta hay fallos de la Corte Suprema que determina desde hace mucho, que la constitución misma es operativa por si misma sin necesidad de un decreto del Presidente que la reglamente o que la ponga en marcha y entiendo que estas ordenanzas se cumplen y no es necesario fijarse en estos parámetros, se instala el criterio de que no se cumple porque no hay actas de infracción, puede estar no reglamentada y hay que cumplirla puede no existir acta de infracción con el tema de los detectores de metales u otros mencionados, por el solo motivo de que se aplica de otra manera, por ejemplo cuando alguien pide una habilitación comercial para instalar un local bailable, tiene que cumplir de antemano con todo esto y sabemos que hubo muchas negativas de licencias porque no cumplían estas exigencias, y pongo por ejemplo las situaciones que se dan en el verano en la zona río, donde muchos comerciantes pretenden habilitar locales bailables y no ocurrió desde hace algunos veranos atrás, hay otras situaciones que se dan y se constata la aplicación de esta ordenanza cuando por ejemplo algunos locales se los habilita como pub, pero no se les habilita la pista de baile, justamente por varios motivos, porque no dan las dimensiones, o porque están cerca de un templo o de un centro de salud, o porque no tienen las cámaras y detectores de metales exigibles, no necesariamente se debe llegar al acta de infracción hay muchos hechos y actos jurídicos que impiden que un comercio se abra si

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

no reúne las condiciones un montón de ordenanzas que hablan sobre los locales de diversión, por eso, señor presidente, acompañaos el pedido de comunicación pero queríamos fundamentar el acompañamiento con alguna posición distinta, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: NO, una al proyecto de comunicación anterior al que se refería a la ordenanza 9814 en el artículo 3ro. responsables de locales bailables deberán un seguro de responsabilidad civil,..... teniendo en cuenta la capacidad del local. En virtud de ese articulado, podríamos entender la necesidad de reglamentación por parte del Ejecutivo, aunque hoy ya esta solicitando esas pólizas de seguro, pero atento a la consideración sobre la capacidad y de gente sea merecedor de una reglamentación y asegurar. Ahora en el proyecto que tratamos ahora, la 8949, yo le preguntaría a la concejal Carnaghi cual es el articulo que ella estima necesario que se reglamente desde el Ejecutivo, para hacerlo operativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi quiere responder?. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, simplemente para contestar la pregunta. Si el concejal Bermudez leyó la ordenanza, esta estipulado en uno de sus artículos que en 30 días el Ejecutivo debe reglamentar esta ordenanza, y cuando se planteo esto, uno de los argumentos que planteo el Ejecutivo fue el de las características de los detectores de metales, porque habían algunos funcionarios que entendían que era lo mismo un aparato fijo, que era lo mismo y cumplía la misma función uno manual, o el cacheo por parte de los patovicas, es por eso que, porque íbamos de una punta a la otra, sin demasiada certeza, lo que pedimos fue, que si el Ejecutivo entendía que no podíamos poner en la ordenanza la característica de estos equipos, le hemos dado la atribución o el deber, no se como decirlo ya, para que en 30 días pudiesen reglamentar la ordenanza y establecer las características de estos equipos, en cuanto a lo del personal de seguridad seria extenso, pero serian muchas las cosas en las cuales el Ejecutivo podría haber reglamentado para de una vez por todas poner en acciones de seguridad o prevención de la seguridad, a este personal que trabaja en los boliches bailables y están en contacto permanente con los jóvenes, es por eso que pedimos que se reglamente, porque no querían que se hiciese sobre la ordenanza, y de hecho la ordenanza establece la reglamentación, entiendo como concejales, las dos fueron sancionadas por unanimidad, pero podemos incurrir en errores, como no, en cuatro años, podría haber sido oportuno que el Ejecutivo, no digo el Intendente no, pero cualquier funcionario del área de comercio mandado una nota a este Cuerpo explicando porque no se iba a reglamentar, porque si no están reglamentadas no se pueden aplicar, y este es el inconveniente que tienen los juzgados de faltas, no se si le respondí al concejal, muchas gracias. CONCEJAL BERMÚDEZ: El articulo uno prevee los dos mecanismos, fijo y manual, no se que hay que reglamentar, si hubiera dicho “deberán colocarse detectores de metales”, seria necesaria la reglamentación por parte del Ejecutivo, pero bueno, estamos bien. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1202/2004 - EXPEDIENTE N° CD-249-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . OTORGASE EN DONACIÓN A LA ASOCIACIÓN CIVIL "LUCHA NEUQUINA CONTRA EL CANCER" LOTES UBICADOS EN EL BARRIO SANTA GENOVEVA..- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1205/2004 - EXPEDIENTE N° CD-250-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARÁSE "PATRIMONIO NATURAL ECOLÓGICO" AL SECTOR CONOCIDO COMO LAGUNA SAN LORENZO .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Ecología y Medio Ambiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1209/2004 - EXPEDIENTE N° CD-253-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. MANIFESTAR DESACUERDO POR LA DETERMINACIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL AL INCREMENTAR EL DERECHO DE EXPORTACIÓN DE PETROLEO A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN 532/04.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1226/2004 - EXPEDIENTE N° CD-254-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL "PLAN DE CONSOLIDACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN".- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1138/2004 - EXPEDIENTE N° CD-235-B-200 4 - CARÁTULA: BLQOUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. CREASE EL ENTE MUNICIPAL DE CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1139/2004 - EXPEDIENTE N° CD-236-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE EL MARCO REGULARIO GENERAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1107/2004 - EXPEDIENTE N° CD-233-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION-. SOLICITA SE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EFFECTÚEN LAS INSPECCIONES A FIN DE CONCRETAR LA REALIZACIÓN DE LAS VEREDAS REGLAMENTARIAS SOBRE CALLES ROCA Y CHRESTIA.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 208/2004.- V I S T O: Habiendo tomado conocimiento de los continuos reclamos de los vecinos de calles aledañas al Centro de Educación Física N° 1 ubicado sobre calle Roca y Chrestia, y; CONSIDERANDO: Que la situación que exponen es de antigua data respecto a dos inmuebles que pertenecen al Centro de educación Física N° 1, el campo de deportes ubicado sobre las calles Roca y Chrestia dependiente del Consejo Provincial de Educación.- Que dichos inmuebles carecen de vereda transitable en toda su extensión.- Que esta situación resulta penosa y peligrosa para personas con capacidades diferentes, sobre todo en días de lluvia en donde resulta intransitable para cualquier peatón que pretenda utilizarla.- Que a lo ya mencionado se debe sumar la construcción de una gigantesca rampa de acceso para vehículos pesados lo cual impide el tránsito de cualquier peatón.- Que por lo demás, se trata de un lugar con escasa iluminación, con lo cual se configura un espacio apto que facilita la comisión de delitos. Recuérdese en este sentido el asesinato del joven Eliel Aragón. Que el tramo del campo deportivo lindante con la calle Carlos H. Rodríguez también carece de veredas y es usado como vaciadero de basura.- Que esta zona esta rodeada de colegios y Jardines de Infantes que también han manifestado su preocupación al respecto. Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º : INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal , para que a través de las áreas correspondientes realicen las inspecciones que correspondan a fin de concretar la realización de veredas reglamentarias en todo el perímetro de la zona., y asimismo deberá evaluar la posibilidad de incrementar la iluminación en el sector .-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación. Tiene la palabra la concejal Carnaghj. CONCEJAL CARNAGHI: No sabia si el bloque lo iba a fundamentar, simplemente, a los autores del proyecto, hacer una sugerencia, nuestro bloque desde ya va a acompañar el mismo, pero quería agregar, si están de acuerdo los autores, que además de que se concrete hacer las veredas, y dado que lo menciona en los considerandos, agregar dotarla de mayor iluminación, bien lo dice que es un lugar de escasa iluminación, y nos trae en el recuerdo la muerte de un chiquito que fue asesinado, así que me parece oportuno, ya que está en los considerandos se incorpore no solo las veredas, sino la posibilidad de incrementar la iluminación en todo el perímetro de la zona, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Sí, no solamente estamos de acuerdo, me parece oportuno, pero yo quiero en nombre del bloque, realmente, decir que era un centro de educación física, digo era, porque ahora no esta funcionando en su plenitud, modelo dentro de la ciudad, obviamente la ciudad fue creciendo y se hicieron otros centros, descuidando, y como siempre, el mantenimiento de lo ya existente, pero sobre todas las cosas, lo importante es que acá hubo un asesinato frente a una rampa, que además esta decirlo como vecina del lugar, pero tiene 30 años, señor presidente, 30 años de construida, nunca se modifico esa rampa, tengamos en cuenta debe tener 1,80 de altura sobre el nivel del cordón, fue justamente ahí, porque fui testigo ocasional del asesinato, donde asesinaron a este chico, que si mal no recuerdo solamente le quedo el nombre a una biblioteca, yo pediría no solamente al Ejecutivo, sino también al Consejo de Educación, porque se trata sobre todas las cosas de un defecto de diseño, que corrija ese defecto, haga la vereda correspondiente, y en el otro centro que se practica softball, que se construya la vereda, es de antigua data, en el Ejecutivo se han hecho las multas correspondientes, no se ha podido realizar, obviamente lo podría hacer en pago, haciendo que el Concejo lo abone, pero seguramente esta esperando que el Concejo de Educación que ha emprendido y sigue emprendiendo, a través de la provincia, innumerables obras, se recuerde que ahí hubo un asesinato, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso de la palabra. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Si, para los autores del proyecto, como queda el mismo después de las modificaciones que se hicieron, porque no sé que vamos a votar. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, presidente si el secretario tomo nota lo podría leer nuevamente para someterlo a votación. SECRETARIO LEGISLATIVO: ARTICULO 1º : INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal , para que a través de las áreas correspondientes realicen las inspecciones que correspondan a fin de concretar la realización de veredas reglamentarias en todo el perímetro de la zona., y asimismo deberá evaluar la posibilidad de incrementar la iluminación en el sector.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación con la modificación leída, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1132/2004 - EXPEDIENTE N° CD-234-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES TÉCNICOS RESPECTO AL CONSUMO DE BEBIDAS PROMOCIONADAS COMO SUPLEMENTO DIETARIO.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 194/2004 V I S T O: Lo dispuesto en Carta Orgánica artículo 16º incisos 19) y 38) es Competencia Municipal: Promover y Proteger la salud y Reglamentar la producción, distribución, circulación y comercialización de sustancias nocivas para la salud; y CONSIDERANDO: Que se observa una clara expansión del consumo de bebidas promocionadas como suplementos dietarios, bajo distintos nombres comerciales como SPEED, RED BULL,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ROCKET, BLOCK, BLUE DEMON, BLACK FIRE, etc.- Que si bien algunas de estas bebidas nacieron exclusivamente como sustancias complementarias para deportistas, otras surgieron con el objetivo de conquistar un mercado de público joven, independientemente de los hábitos deportivos de dicho target. El objetivo de tales bebidas es el de incrementar la resistencia física, proveer reacciones más veloces y mayor concentración, aumentar el estado de alerta mental (evitar el sueño), proporcionar sensación de bienestar, estimulando el metabolismo.- Que a pesar de sus promocionadas propiedades se han convertido en una preocupación para quienes se preguntan si se trata de sustancias que requieren advertencias médicas o son el complemento perfecto para vivir a un ritmo de mayor velocidad.- Que si bien los ingredientes son sustancias permitidas, estas bebidas poseen un alto contenido de estimulantes. El abuso de estas sustancias puede causar problemas a la salud, en especial a personas sensibles a esos ingredientes. Entre los componentes mas destacados se encuentran: Biotina: Estimula el metabolismo que es la sustancia biológica más efectiva. Cafeína: Famosa por su efecto estimulante, sobre todo, en el sistema circulatorio y el cerebro. Todas las bebidas energizantes tienen una graduación de cafeína similar. Carbohidratos: De acuerdo con su función como proveedores de energía, estos complementos contienen carbohidratos, casi exclusivamente en forma de azúcares (sacarosa y glucosa). La cantidad de energía por lata es de aproximadamente 112 calorías. Inositol: Tiene múltiples funciones que ayudan a resolver situaciones de estrés. Es utilizado para combatir la depresión y otras condiciones. Pantotenato: Aumenta la resistencia de las mucosas para prevenir infecciones y además regula los tejidos cutáneos. Taurina: Aminoácido que en momentos de tensión física extrema, el cuerpo no produce la cantidad necesaria, por lo que (según los fabricantes de las bebidas) se producen rendimientos deficientes. Este compuesto funciona como un transmisor metabólico además de acelerar la contractibilidad cardiaca. Vitaminas: Complejo vitamínico B, útil para mantener las normales funciones corporales y la vitalidad. Vitamina B2: (Riboflavina) estimula el crecimiento y es de especial importancia para poseer una piel saludable. Vitamina B6: Es indispensable para la adecuada reproducción de la sangre y neurotransmisores. Contribuye en el metabolismo de grasas y proteínas y necesaria para el manejo apropiado de magnesio en las células. Vitamina C: Fortalece el sistema inmunológico, promueve la salud de las encías y ayuda en la regulación del colesterol. Que por lo expuesto en el párrafo precedente, el envase de estas bebidas consigna leyendas tales como: “Consulte a su Medico”, “No utilizar en caso de embarazo, o lactancia”, “Mantener fuera del alcance de los niños”, “Este producto no puede ser usado por diabéticos”, “Personas de edad o con enfermedades deberán consultar a su medico antes de consumir este producto”, “Ingesta Diaria una Lata”, etc.- Que un consumo diario superior a 250 miligramos de cafeína (4 o 5 latas de bebidas energizantes por día) podría ocasionar arritmias cardíacas, ansiedad, irritabilidad, dificultades de concentración, diarreas, vómitos y temblores.- Que existen evidentes contradicciones en cuanto a la clasificación que deben recibir este tipo de bebidas. Por ejemplo la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica (ANMAT) ha encuadrado a las

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

denominadas bebidas energizantes como suplementos dietarios y por el contrario La Secretaria de prevención y lucha contra la drogadicción (SEDRONAR) expresa su preocupación porque estos productos sean considerados suplementos dietarios y propone recalificar a las bebidas energizantes como "bebidas estimulantes", como si lo hizo finalmente la Organización Mundial de la Salud.- Que a pesar de las contradicciones hay unanimidad de criterios en cuanto a la peligrosidad de su combinación con bebidas alcohólicas. Los energizantes evitan la aparición de los signos tempranos de ebriedad, permitiendo una ingesta mayor de alcohol, por lo que no evita la aparición de las lesiones por alcohol sino la aparición de los síntomas.- Que el titular de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar), sostiene que las consecuencias del consumo de estas bebidas combinadas con alcohol pueden ser graves: "La mezcla produce un efecto paradójico: por un lado, el cerebro es estimulado por la cafeína, y por otro, es deprimido por el alcohol".- Que la integrantes de la cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, han manifestado que la mezcla de bebidas energizantes con alcohol es una amenaza para el organismo. Puede desencadenar acidez, insomnio, hipertensión, hipoglucemia, convulsiones, arritmias u otros males cardíacos y hasta muerte súbita.- Que también se han manifestado integrantes del Centro de Atención de las Adicciones de la Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, diciendo que cuando se mezcla, los energizantes retardan el efecto depresor del alcohol, por lo que los consumidores terminan consumiendo más alcohol"..- Que a pensar de la coincidencia de criterios en cuanto a lo perjudicial de su ingesta combinada, estas bebidas son promocionadas y vendidas en lugares de expendio de alcohol por excelencia, tales como locales bailables.- Que si bien a pesar de los cientos de miles de latas que se venden mensualmente en el país, y millones en el mundo, aun no se ha reportado con certeza que las bebidas hayan causado problemas graves a la salud, no menos cierto es que médicos, nutricionistas e incluso expertos de instituciones oficiales de diferentes países, manifiestan la necesidad de que se ejerzan ciertos controles en su consumo.- Que existen distintos proyectos en el Congreso Nacional, y en distintos Concejos Deliberantes del interior del país, promoviendo diferentes regulaciones con el propósito de limitar la venta de este tipo de bebidas tales como: la prohibición de venta a menores de edad, su comercialización exclusiva en farmacias, la prohibición o limitación de su publicidad. Existen también proyectos tendientes a implementar campañas de difusión que permita a la población comprender la importancia de los efectos negativos sobre la salud y la conducta que produce el consumo de las bebidas energizantes mezcladas con diferentes tipos de alcohol.- Que si bien es obligación legislativa proteger la salud psicofísica de la población, fundamento básico de los proyectos antes mencionados, toda regulación debe tener también como objetivos centrales no caer en legislaciones inaplicables, prohibiciones sin sentido, o extremos injustos a los efectos de salvaguardar también los derechos de los consumidores y usuarios en relación al consumo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente, realice los informes técnicos correspondientes a fin de determinar la necesidad o no de regular la venta de las bebidas promocionadas como suplementos dietarios, bajo distintos nombres comerciales, como asimismo impulse una campaña de difusión referida a la prevención del consumo de tales bebidas.-----

ARTICULO 2º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a solicitar la ayuda profesional necesaria a la Subsecretaria de Salud de la Provincia del Neuquen y a los demás organismos que reconozca como competentes en la materia.-

ARTÍCULO 3º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar en un plazo de sesenta (60) días el informe solicitado, y a reenviarlo a este cuerpo con el diligenciamiento necesario dada la temática en cuestión.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal

Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Quería decirle señor presidente que voy, vamos a acompañar este proyecto, pero en ejercicio de mi libre albedrío voy a seguir tomando Red Bull todas las veces que quiera, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Si nadie hace uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO:

Gracias, señor presidente, es para solicitar al autor del proyecto, que debido a los considerandos que están muy bien redactados y con la claridad necesaria, como para decir esto, y realmente todos sabemos la consecuencia que tienen al mezclarlos con alcohol, yo le agregaría un artículo más donde pondría que a través del OEM, juntamente con salud u otras instituciones se organicen campañas para clarificar esto, porque uno habla con los jóvenes y no han tomado conciencia la importancia de los riesgos de las bebidas energizantes con alcohol y los efectos que produce, más teniendo en cuenta que pasa en otras provincias del país, he tenido contacto con algunos municipios, donde esta prohibido el ingreso de estas bebidas, entonces con estos antecedentes considero sería importante, no como una obligación, para que desde el OEM se pudiera darle difusión de los efectos nocivos de su consumo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez.

CONCEJAL BERMÚDEZ: Me parece interesante el aporte. Yo el tema de las campañas lo había visualizado en función de que iba a estar inserto en el informe técnico que tenía en mente, que el OEM y las autoridades que iban a intervenir iban a recomendar eso, si no queda claro lo podemos agregar, yo en la redacción de los considerandos, lo pensé como que ya iba a estar incluido, porque se le solicita la determinación de regular y en virtud de la no regulación, pensé que el informe técnico iba a contar con esa situación, pero si quiere agregarlo como artículo individual no hay problema. Podemos incluir en el artículo primero la modificación. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, yo simplemente a lo que apuntaba la concejal Troncoso y esta en los considerandos de esta propuesta, pero yo recuerdo que lo habíamos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO

SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS

PRESIDENTE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

conversado con el concejal Bermúdez, y le manifestamos que estábamos trabajando desde el bloque sobre esta temática, porque ya hay antecedentes en los que se han regulado la venta y en algunos casos han avanzado prohibiéndolos, porque dados los informes de la Universidad de Córdoba, ya se ha determinado que estas bebidas no son energizantes sino estimulantes y las consecuencias para la salud de su mezcla y el exceso, porque una de las características de las bebidas estimulantes mezcladas con alcohol, es que no acusa en forma inmediata los efectos del alcohol, pero si perjudican directamente la salud, por eso hemos hablado en el Hospital Castro Rendón con las guardias, especialmente las de fin de semana, donde hay chicos que ingresan con shock etílicos o grandes descomposturas, que los llevan allí, con las consecuencias lógicas a sus organismos, nosotros vamos a acompañar esta comunicación, porque es muy importante y así ya se lo habíamos manifestado al concejal, entendemos que como tenemos como órgano de consulta a la UNC, podríamos solicitar a través de sus laboratorios o de la escuela de medicina, que también sean consultados para que nos hagan un informe al respecto, y me permitiría sugerir, en el artículo tercero si podemos poner un plazo, para que el EM nos emita el informe, que manifestó ya estaría prácticamente elaborado, e incorporado también lo de las campañas, le hemos puesto en la mayoría de las comunicaciones 10 días hábiles, si es necesario un poco más lo podemos dar, pero fijemos un plazo para que conteste esto, más allá de las consultas que podamos hacer, a las que hice mención, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Determinar un plazo cuando se va a consultar a otros organismos, y seguramente ese informe se va a enriquecer con esos aportes, así que mantendría el artículo tercero, si se llegara a retrasar en el tiempo, reclamarlo, pero no le pondría un plazo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Comparto con todo lo dicho por los concejales, pero como siempre lo he manifestado con este tipo de temáticas, un hecho estrictamente conceptual, trabajemos esto, estudiemos esto, diagnostiquemos esto para los menores de edad, no queramos ser los concejales de una ciudad los que reglamentamos la vida a las personas mayores de 21 años, me parece que a veces queremos tapar el sol con las manos, y me parece que a veces queremos determinar como tiene que actuar un adulto en la sociedad en la que nosotros vivimos, solo una conceptualización macro, ya lo dije alguna vez, me parece que de ninguna manera, nos podemos arrogar el derecho de legislar sobre la población adulta de la ciudad, ni nosotros, ni ningún cuerpo legislativo en el mundo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez, es para contestar a la concejal Martínez? CONCEJAL BERMÚDEZ: Acá lo que se está planteando es un informe, nada más que un informe. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Closs. CONCEJAL CLOSS: Yo voy acompañar el proyecto, pero quiero hacer algunas consideraciones que me parece son más que obvias, que se trata de bebidas estimulantes, ya lo sabemos, que la cafeína es una sustancia que es un estimulante ya lo sabemos, que hay gaseosas que contiene cafeína y si le damos mucho a los chicos les hace mal, ya lo sabemos, que el alcohol arriba de 30 grados es rápidamente emborrachante, ya lo sabemos, que incluso en los considerandos del proyecto

se mencionan algunas de las acciones de los fármacos que contienen, ya lo sabemos. A mi me parece oportuno lo que dice la concejal Troncoso, porque sobre que vamos a trabajar, sobre la prevención, y ahí si vamos a trabajar sobre menores sobre mayores y además que medidas podríamos tomar, por ejemplo la que tomó Europa no puede haber publicidad de cigarrillos en toda Europa, ni nadie puede tener un sponsor, entonces no se hace la formula uno, no importa, porque que el cigarrillo mata, ya lo sabemos. Ahora, no todo el mundo deja de fumar, pero yo tampoco tengo que publicitarlo, tengo que ayudar a la gente a que se concientice que hay cosas muy negativas para su vida, hasta hace un tiempo hemos visto en TV debate sobre si la marihuana si o no, y uno no debe pretender que sepa todo el mundo que hace, pero los estupidiza, lo mismo que el alcohol, entonces hay cosas que están dadas obviamente por, seguro que van a ser así, yo espero que tengamos respuesta y consideraciones, pero me parece que debemos trabajar sobre la no promoción, entonces que Salud, Educación, el municipio trabajemos en programas de prevención. Hoy se han hablado tantas cosas acá adentro, de que si se cumple esto o aquello o no, cuando pase algo en algún boliche vamos a estar todos mal, que hacemos con los chicos, que dejamos de hacer, tratemos de no llegar tarde a las cosas, de ser oportunos, y de no esperar que respondan por nosotros como trasladándole el problema a otros, sino que hay cosas que ya se saben, habrá que promover programas que le sirvan a la gente, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Quería aclararle al concejal Closs y a la concejal Martínez el ultimo párrafo de los considerandos del proyecto: "Que si bien es obligación legislativa proteger la salud psicofísica de la población, fundamento básico de los proyectos antes mencionados, toda regulación debe tener también como objetivos centrales no caer en legislaciones inaplicables, prohibiciones sin sentido, o extremos injustos a los efectos de salvaguardar también los derechos de los consumidores y usuarios en relación al consumo". CONCEJAL PRESIDENTE: Si nadie mas hace uso. Tiene la palabra el concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: No, quiero decirle a Marcelo, entendemos que interactúan distintas instituciones, pero nos interesa un plazo para su seguimiento, no estamos hablando de un plazo de 10 días, pero ponerle un plazo por ejemplo 60 días, 45 días, que genere una obligación de la otra parte. CONCEJAL PRESIDENTE: En las comunicaciones no se pone un plazo al Ejecutivo, si en las ordenanzas, simplemente porque hay cuestiones que tienen que ver con otro tipo de cosas. Tiene la palabra Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Para dejar aclarado. en ningún lado especifica, porque sino vamos a sentar un precedente, ni en la Carta Orgánica, ni en el Reglamento Interno esta prohibido poner un plazo en las comunicaciones, queda a voluntad y decisión de los concejales que en las comunicaciones, como lo venimos haciendo desde ya hace unos meses en esta gestión, de poner plazos, gracias señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: articulo tres. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Yo quería decir que estos estudios lo van a hacer seguramente profesionales, profesionales que no están acá, de ciencias que no conocemos, entonces es una falta de respeto ponerle un plazo a un

profesional, que no sabemos cuanto van a tardar, pensamos que lo harán rápido, y en todo caso como dijo el concejal Bermúdez, si vemos que se demora mas de lo que uno cree, habrá que reclamar, pero ponerle plazos a un medico, a un bioquímico, a un químico o a un biólogo, me parece una falta de respeto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: No, simplemente para preguntar si se acepta la propuesta de consultar a la UNC, porque no fue respondido. Como se menciona a la subsecretaria de salud, que me parece es importante, pero como nuestro órgano de consulta es la UNC me parece que desde la escuela de medicina nos pueden hacer un aporte muy valioso para estudiar este tema. CONCEJAL PRESIDENTE: No es que no se quiera consultar, yo creo que primero nos tiene que guiar la Subsecretaria de Salud de la Provincia, y ahí determinara si hay que seguir avanzando, pero me parece que ahí es donde nos tenemos que referenciar, porque seguimos convencidos que tiene máxima autoridad sobre el tema como para poder desarrollarlo. A consideración el proyecto de Comunicación, con el aporte respecto de un plazo de 60 días y la realización de una campaña, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 1141/2004 - EXPEDIENTE N° CD-237-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFIQUESE EL ARTÍCULO 4º) DE LA ORDENANZA N° 9960 - LLAMADO A LICITACIÓN LICENCIA SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO DE TAXI.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Perdón, señor presidente, la entrada 1183/2004 por el tema del Sipre va a ser ingresada en esta sesión o no? SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1231/2004 - EXPEDIENTE N° CD-256-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-MPN-ARI-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita se informe sobre el estado actual de los autos caratulados "SIPRE SRL c/Municipalidad de Neuquén s/Acción Procesal Administrativa por Daños y Perjuicios".- -----

En Labor Parlamentaria se decidió la incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 198/2004. V I S T O: El expediente N° CD-126-S-01, Entrada 1580/01 y el Informe Especial N° 41 de la Sindicatura Municipal sobre cobro y expendio de pasajes de Transporte Público de Pasajeros y lo informado en el mismo en su punto 3 sobre las acciones judiciales incoadas contra el Municipio; CONSIDERANDO: Que la Sindicatura Municipal haciendo ejercicio de su facultad de control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del Municipio conforme el artículo 101) de la Carta Orgánica y además, ejerciendo el control de gestión en la prestación de los servicios (conforme artículo 9º) inciso 2) Ordenanza 8752), entre ellos la facultad de monitorear el servicio público de expendio de pasajes

y abonos prepago para el servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Neuquén prestado por la empresa Sistemas Prepagos S.R.L.- Que del ejercicio de las citadas facultades la sindicatura municipal eleva el informe arriba referenciado donde entre otros temas se analiza e informa sobre las acciones judiciales iniciadas por SIPRE S.R.L. contra el Municipio.- Que en fecha 20/02/01 el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén dictó sentencia definitiva en los autos: "SIPRE S.R.L. con Municipalidad de Neuquén sobre Acción Procesal Administrativa" por daños y perjuicios, rechazando la acción instaurada por la concesionaria con costas a su cargo.- Que del mismo, se desprende que sólo en concepto de honorarios dicha sentencia resuelve una suma de \$ 625.407,00.- Que actualmente la concesionaria interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.- Que resulta de importancia conocer el estado actual de dicho proceso.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 17/2004, celebrada por el Cuerpo el 30 de septiembre del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º inciso 1º de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe en un plazo de treinta (30) días a partir de recibida la presente, el estado actual de los autos caratulados "SIPRE S.R.L. c/ Municipalidad de Neuquén s/ Acción Procesal Administrativa por Daños y Perjuicios", fechas de sentencias recaídas en el mismo, honorarios regulados y costas si los hubieran.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 16 horas 40 minutos damos por finalizada la sesión de la fecha, convocando para el próximo viernes 15 de octubre a las 10,00 horas a una nueva sesión, respondiendo el cambio de día con motivo de la jornada de poda y arbolado urbano que se desarrollará el día jueves 14 del corriente.-

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén